ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

MÍNIMA CUANTÍA

LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA EL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES

2025

I. INTRODUCCIÓN

La Secretaría General del Distrito tiene como misión coordinar y ejecutar las acciones de gestión para la adquisición y suministro de los bienes y servicios que se requieran, para garantizar un eficiente funcionamiento de la Administración Central Distrital.

En cumplimiento de lo señalado, requiere prestar el apoyo a las diferentes dependencias del Distrito, para el desplazamiento de sus funcionarios y contratistas (a lugares nacionales o internacionales) con el fin de atender las funciones propias de la Entidad, a fin de cumplir la misión institucional a través de asistencia a reuniones de trabajo, comités técnicos, cumplimiento de citaciones, y demás actividades y funciones propias del cargo en las cuales sea necesaria su presencia y participación.

De manera complementaria, los traslados o desplazamientos requeridos se efectúan con el fin de atender y así garantizar la presencia de la Entidad y de esta manera cumplir con la prestación del servicio de manera continua y oportuna. Se requiere la disposición de tiquetes, transporte y alojamiento a fin de atender las solicitudes de todos los funcionarios del Distrito, con especial atención a los proyectos que el Distrito de Barranquilla dentro de la Gestión pública que adelanta ante los entes Nacionales e Internacionales, debe garantizar todas las acciones tendientes a facilitar a sus funcionarios, contratistas y aquellas personalidades internacionales o funcionarios del nivel nacional, o aquellos pertenecientes a la administración central se desplacen hasta los diferentes destinos que así se requiera para el cumplimiento de sus labores funcionales relacionados con los fines misionales de la entidad, por lo que se necesita la contratación de una agencia de viajes debidamente constituida que preste los servicios de: tiquetes aéreos nacionales e internacionales, transporte terrestre, alojamiento y demás servicios complementarios.

Dadas las consideraciones anteriores, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno adelantar un proceso de mínima cuantía, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, para adquirir la cantidad necesaria de tiquetes nacionales e internacionales, transporte terrestre, alojamiento entre otros.

En virtud de lo anterior, resulta necesario, contar con los servicios de una agencia de viajes que supla la necesidad de tiquetes, alojamiento y transporte para los desplazamientos de sus funcionarios y contratistas (a lugares nacionales o internacionales) con el fin de atender las funciones propias de la Entidad, es por ello que, se requiere conocer las condiciones del sector con la finalidad de suplir la necesidad existente

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	90121500	Agentes de Viajes

II ASPECTOS GENERALES

Las variables macroeconómicas de la economía Colombiana que se resaltan en este análisis serán las que afectan la necesidad a contratar, como lo son el crecimiento económico y la inflación, la fluctuación del dólar; así mismo se realizara una revisión de la información estadística publicada en la página del DANE y otras fuentes de información que permitirán realizar un estudio de sector acorde la normatividad vigente en materia de contratación que permita la participación de las diferentes organizaciones según las disposiciones emitidas por el Gobierno nacional para contribuir con el desarrollo económico del país y la participación en las compras públicas a las MiPymes, así como establecer criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, según lo señalado en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 y Decreto 0142 de 2023 que trata sobre la incorporación de criterios sociales y ambientales en los

Procesos de Contratación de las Entidades Estatales y para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria.

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Las Agencias de Viajes son la herramienta central dentro del desarrollo del sector turismo, dándole la importancia a sus funciones de intermediación y promoción, razón por la cual su valor agregado está en el ofrecer servicios y alternativas turísticas entre los diferentes segmentos y regiones que integran el mercado sea a nivel personal o a través de herramientas tecnológicas como el internet. Son las Agencias de Viajes en términos de inversión, el sector que día a día apuesta en un entorno cada vez más exigente.

El mercado mundial de tiquetes aéreos tiene características específicas que lo hacen diferente a otro tipo de mercados. En particular, el producto que se vende es un servicio diferenciado en un mercado caracterizado por la discriminación de precios. Para un mismo trayecto aéreo puede existir una gran diversidad de tarifas dependiendo de ciertas especificaciones del tiquete tales como: si es de clase ejecutiva o económica, la fecha de compra, el día de la semana en que se vuela, las restricciones para cambio, el número de días de estadía, la fecha de regreso y la temporada del vuelo, entre otros. La razón teórica detrás de esta discriminación de precios es que el productor trata de apropiarse de una porción mayor del excedente del consumidor al ofrecerle características específicas del bien que capturan su disponibilidad a pagar un precio mayor. De esta manera, según la teoría microeconómica, la discriminación de precios permite que el productor trate de cobrarle a cada consumidor el máximo precio que está dispuesto a pagar.

Para Colombia el turismo ha venido tomando fuerza como alternativa de negocios, consecuencia de planeación estratégica, presencia institucional en el sector, generación de marco regulador, mecanismos de incentivos y atracción de inversión extranjera directa (IED), que ha llevado al sector hacia una evolución demostrada por un aumento significativo en los ingresos por concepto de viajes y turismo en la balanza de pagos.

Hablar de turismo implica, de una parte, referirnos realmente a un paquete de servicios complejo que, en última instancia, hacen del turismo una experiencia que requiere que varias condiciones sean satisfechas simultáneamente. Pero de otro, sus propias características hacen del servicio turístico una potencial fuente de ingresos, empleo y nuevas posibilidades en el campo de la innovación de los servicios, si se tiene en cuenta que es una experiencia que puede ser recreada continuamente con la gestión del conocimiento y la tecnología.[1]

En cuanto al transporte aéreo, se tiene que es una de las modalidades de transporte más regulada en el mundo, en Colombia la autoridad encargada del control y regulación de la aviación civil es la Aeronáutica civil. Los tiquetes nacionales e internacionales son emitidos por las empresas encargadas del transporte aéreo, más conocidas como aerolíneas. Las aerolíneas son las empresas de servicios aéreos comerciales de transporte público que, con la debida autorización de la Aeronáutica Civil y mediante remuneración, se comprometen a trasladar personas o cosas, bajo los términos de un contrato de transporte aéreo. Las empresas a cargo del transporte aéreo de pasajeros y equipaje cubren parcialmente las rutas nacionales o internacionales, lo que quiere decir que no se cuenta con una aerolínea que eventualmente cubra la totalidad de los trayectos requeridos. De conformidad con el Decreto 502 de 1997 las agencias de viaje se clasifican en: “Agencias de viajes y turismo”, “Agencias operadoras” y “Agencias mayoristas”.

• Agencias de viajes y turismo: Se caracterizan por: a) Organizar, promover y vender planes turísticos nacionales, para ser operados por las Agencias de Viajes Operadoras establecidas legalmente en el país. b) Organizar, promover y vender planes turísticos para ser operados fuera del territorio nacional.[2]

[1] https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2215910X15000117

[2] https://www.mincit.gov.co/getattachment/f7c53ff0-36c2-435b-884c-bb5e847f8866/Prestadores-de-servicios-turisticos-%E2%80%93-

• Agencias operadoras: Son las empresas comerciales, debidamente constituidas por personas naturales o jurídicas que se dediquen profesionalmente a operar planes turísticos. Se caracterizan por: a) Operar dentro del país planes turísticos, programados por Agencias de Viajes del exterior y del país.[3]
• Agencias mayoristas: Son las empresas comerciales, debidamente constituidas por personas naturales o jurídicas que se dediquen profesionalmente a programar y organizar planes turísticos.[4]

Para las agencias de viajes el principal costo asociado al suministro de tiquetes aéreos corresponde al personal operativo requerido para su funcionamiento, el costo que tiene la plataforma suministrada a las entidades para la expedición de tiquetes y el asesor que a pesar no de ser exclusivo debe estar disponible las 24 horas del día, para atender los requerimientos que el supervisor pueda llegar a presentar de acuerdo a las necesidades de la entidad., debido a la necesidad de las entidades estatales de mantener un Asesor para suministrar tiquetes aéreos

Para determinar el precio total del tiquete aéreo se deben considerar variables como: la tarifa, el equipaje, cargos por emisión, cargos por combustible, impuestos y gravámenes adicionales, tasa aeroportuaria, entre otros cargos y servicios ofrecidos. La regulación del costo del transporte aéreo para pasajeros está a cargo de la Aeronáutica Civil.

De acuerdo con el director de la Aeronáutica Civil los impuestos son los que más aumentan la tarifa de los tiquetes aéreos, aunque no es la principal causa, se debe tener en cuenta que el precio del tiquete varía según la demanda, los costos operativos, las tasas e impuestos y la utilidad de la aerolínea. Asimismo, existen otros factores que inciden en el precio del tiquete como: la anticipación en la compra el tiquete, la fecha de salida la hora de vuelo, el tiempo de estadía, la temporada, si el regreso es el mismo día o en un fin de semana, etc.

El Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC 3) asociado a las Actividades Aéreas Civiles, define la tarifa nacional para el transporte de pasajeros como: “el precio que se cobra por su transporte entre puntos del territorio nacional, y comprende las comisiones y condiciones de pago a las agencias de viaje y en general a los intermediarios, y todas las normas y condiciones que configuran o influyen sobre el precio final que paga el usuario así como cualquier beneficio significativo asociado con el transporte.

El costo del servicio de suministro de tiquetes aéreos que cobran las agencias de viaje es regulado por la Resolución 3596 del 2006 de la UAE Aeronáutica Civil. El artículo No. 3 de la mencionada resolución establece a partir del 01 de noviembre de 2006 el cobro obligatorio no reembolsable una tarifa administrativa o por expedición de tiquetes la cual se aplica en las ventas de servicios de transporte aéreo nacional e internacional de pasajeros efectuadas en Colombia, esta tarifa debe ser cobrada por las agencias de viajes e intermediarios.

En Colombia existe libertad de precios conforme a los niveles de competencia que manejan las aerolíneas y existe la libertad para que cada aerolínea fije el valor de sus tiquetes aéreos. La Aeronáutica Civil no interviene en la fijación de los precios de los tiquetes, por la cual se adopta una política tarifaria encaminada a promover la libre competencia en el mercado de transporte aéreo.

La tarifa administrativa está incluida dentro del precio total del tiquete y es regulada por trayectos desde 2006. Dicho cargo adicional corresponde a los gastos administrativos en que incurren aerolíneas y agencias de viajes,

---

Definiciones.aspx#:~:text=AGENCIAS%20DE%20VIAJES%20OPERADORAS%3A%20Son,del%20exterior%20y%20del%20pa%C3%ADs.

[3] https://www.mincit.gov.co/getattachment/f7c53ff0-36c2-435b-884c-bb5e847f8866/Prestadores-de-servicios-turisticos-%E2%80%93-Definiciones.aspx#:~:text=AGENCIAS%20DE%20VIAJES%20OPERADORAS%3A%20Son,del%20exterior%20y%20del%20pa%C3%ADs.

[4] https://www.mincit.gov.co/getattachment/f7c53ff0-36c2-435b-884c-bb5e847f8866/Prestadores-de-servicios-turisticos-%E2%80%93-Definiciones.aspx#:~:text=AGENCIAS%20DE%20VIAJES%20OPERADORAS%3A%20Son,del%20exterior%20y%20del%20pa%C3%ADs.

al momento de efectuarse una compra por parte de los usuarios. La entidad encargada de regular dicha tarifa es la Aeronáutica Civil[5]

La tarifa Administrativa se encuentra Regula en el artículo 3° de la Resolución N° 3596 de 2006 expedida por la Aeronáutica Civil:

*"**Artículo 3°.** A partir del 1° de noviembre de 2006, se ordena el cobro obligatorio no reembolsable de una tarifa por expedición de tiquetes o "tarifa administrativa", aplicable en las ventas de servicios de transporte aéreo nacional e internacional de pasajeros (boletos aéreos, órdenes de pasajes, MCO que hagan las veces de boletos aéreos, PTA o situados) efectuadas en Colombia, la cual deberá ser cobrada por las agencias de viajes e intermediarios y por las líneas aéreas en sus ventas directas de acuerdo con las siguientes disposiciones vigentes en la resolución.."*

Así mismo los artículos 4° y 9° de la citada resolución establece:

***"Artículo 4°.** En el caso de las ventas efectuadas en su totalidad por internet las aerolíneas y las agencias de viajes podrán cobrar una tarifa administrativa diferente a la señalada en esta resolución.*
Las aerolíneas y agencias de viajes deberán informar a la autoridad aeronáutica respecto de la tarifa administrativa y demás condiciones de las ventas de tiquetes aéreos por internet.
***Parágrafo único.** Este artículo entrará en vigor, en el momento en que se verifique la posibilidad de efectuar el pago en línea con tarjetas de crédito, tanto para agencias de viajes como para las aerolíneas y podrán cobrar una tarifa administrativa diferente a la señalada en esta resolución.*
Se entiende por ventas realizadas en su totalidad por internet, aquellas que involucren todo el proceso hasta el pago realizado de manera virtual, sin intervención de ningún agente del mercado.
***Artículo 5°.** Para efectos de información del pasajero y de control por parte de la autoridad aeronáutica, el valor de la tarifa administrativa a que se refiere la presente resolución, deberá especificarse en el boleto, o en formato Automated Ticket/Boarding Pass (ATB), o Multipurpose Document (MPD) o por cualquier otro medio, de tal manera que su cobro sea conocido por el usuario.*
***Artículo 9°.** Sin perjuicio de la investigación y sanción de posibles violaciones al régimen de competencia el incumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución constituye una infracción al régimen tarifario, asimismo el reembolso de la tarifa administrativa por parte de los actores del mercado será también un incumplimiento que podrá ser investigado y sancionado de acuerdo a lo previsto en los Reglamentos Aeronáuticos y demás normas aplicables."*[6]

Cada año, una vez es fijada la tarifa, este valor debe verse reflejado en el valor final del tiquete. Normalmente el incremento dependerá del IPC del año anterior y para pasajes internacionales es liquidada en dólares

Según la Aerocivil, en Colombia existe libertad de precios conforme a los niveles de competencia que manejan las aerolíneas y es facultativo de cada empresa aérea mantener, incrementar o reducir el valor de sus tiquetes aéreos.

Por lo tanto, la Aeronáutica Civil insiste en que no interviene en la fijación de los precios de los boletos según Resolución 904 del 28 de febrero de 2012, por la cual se adopta una política tarifaria encaminada a promover la libre competencia con esquemas de mayor flexibilidad en el acceso al mercado de transporte aéreo.

La tarifa administrativa está incluida dentro del precio total del tiquete y es regulada por trayectos desde 2006. Dicho cargo adicional corresponde a los gastos administrativos en que incurren aerolíneas y agencias de viajes, al momento de efectuarse una compra por parte de los usuarios.

---

[5] https://imectech.com/es/servicio-web-de-tarifa-administrativa-para-aerolineas/#:~:text=La%20tarifa%20administrativa%20est%C3%A1,por%20parte%20de%20los%20usuarios

[6] http://www.avancejuridico.com/actualidad/documentosoficiales/2006/46383/r_ac_3596_2006.html#:~:text=RESOLUCI%C3%93N%203596%20DE%202006&text=Por%20la%20cual%20se%20dictan,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones.

Para el caso de las compras por Internet, la tarifa administrativa puede ser menor (diferencial) a la regulada, dado que no existe intermediación, como agentes de viajes o personal en puntos de ventas de aerolíneas.

Para los tiquetes internacionales, la tarifa administrativa está regulada desde 2012 y sujeta al precio del dólar día[7]

Por ejemplo, la aeronave es un activo que vale entre 30 y 40 millones de dólares. Los costos de operación de las empresas del sector son principalmente en moneda extranjera (dólares o euros) y son compañías que están afectadas por una altísima estacionalidad. Eso quiere decir que hay épocas del año en las que la demanda está altísima y todo el mundo quiere viajar a la misma hora, el mismo día, pero también hay temporadas muy quietas, en las que muchos aviones están quietos y generan pérdidas. Todos estos factores producen mayores dificultades o retos respecto a fijar un precio en las tarifas aéreas.

En el tema de costos, la evolución ha llevado a que los precios no sean fijados por una autoridad, sino que sean establecidos por la competencia del mercado, lo que ha llevado que en esta industria aparezca el sistema multitarifas o 'familias tarifarias' y servicios diferenciados. En el mercado hay aerolíneas que ofrecen 'servicio completo' en el que la gente escoge su asiento, puede llevar maleta y en la que en los vuelos ofrecen alimentos y bebidas. Hay otras compañías 'de bajo costo' que brindan sólo a los viajeros una silla y por eso deben pagar los otros servicios. Esta es una industria que depende mucho de la demanda.

En una tarifa aérea hay varios cobros por diferentes conceptos. Hay cobros que hacen parte de la tarifa misma como los que tienen que ver con la recuperación de los costos del combustible, que va a la aerolínea. En este momento en la industria del transporte aéreo mundial hay una situación que está afectando el sector, que es el incremento en los precios del combustible por los costos del petróleo. Además, en Colombia se junta en este momento otro fenómeno y es la alta devaluación del peso. Hay que tener en cuenta que esta es una industria que en algunos casos el 80% de sus costos son dolarizados.
A eso hay que incluirle los seguros, los leasings, el combustible mismo que tiene un precio fijado en dólares. Adicional a esto, están todos los cobros del uso de la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria. Así mismo están las tasas aeroportuarias que son los costos que tiene que pagar cada pasajero por el uso de la infraestructura y otros valores de impuestos como el IVA y el impuesto de timbre conocido popularmente como el impuesto de salida. Todo eso termina incrementando los costos de los tiquetes aéreo y la destinación de esos recursos es distinta.

Parte de la tarifa va para la aerolínea, otra parte, la del uso de la infraestructura aeroportuaria, va para un concesionario, en el caso de los aeropuertos concesionados, o a la Aeronáutica Civil para los aeropuertos que son operados por nosotros.

Los impuestos como el impuesto de timbre y el IVA van al tesoro nacional que están reglamentados por ley[8]

La aeronáutica civil ejerce un seguimiento, una vigilancia para que no se vayan a presentar prácticas restrictivas de la competencia y por otro lado impulsan la competición en estos mercados y nos aseguramos que los usuarios van a tener garantías.

Pero no entran a fijar precios porque el Estado colombiano no puede asumir costos de las aerolíneas.

Por ejemplo, si le dijeran a las compañías que prestan servicios aéreos que deben cobrar 50 mil pesos por un trayecto, por ejemplo, la industria va a pedir que el Estado asuma los costos de combustibles, impuestos, seguros, en fin, y eso es inviable.

[7] https://www.eltiempo.com/archivo/documento/DR-1113340

[8] https://www.portafolio.co/economia/asi-se-fijan-los-precios-de-los-tiquetes-aereos-en-colombia-530779

Pero sí son muy estrictos en la regulación. Podría decirse que este es el sector más regulado del mundo pues tiene que ver con la seguridad de las operaciones aéreas. Regulan, pero no intervienen en la fijación de precios.[9]

El sector hotelero incluye una serie de áreas dentro de la industria de servicios relacionadas con la alimentación y las bebidas, los viajes y el turismo, el alojamiento y el ocio. Obviamente, incluye los hoteles, pero también la organización de eventos, los parques temáticos, las agencias de viajes y los restaurantes y bares, entre otros sectores. Aunque muchos de estos sectores están interconectados y dependen unos de otros, también se crean en torno a modelos de negocio muy diferentes y dependen de estrategias de generación de ingresos muy distintas. Sin embargo, tienen una cosa en común: todos se han visto gravemente afectados por la pandemia y la posterior recesión económica.

El sector de la hostelería es un término general que abarca una serie de negocios y proveedores de servicios diferentes. Los servicios de hostelería incluyen hoteles, bares, restaurantes, cafeterías y otros lugares de ocio. Aunque estos sectores aparentemente diferentes se gestionan probablemente con estrategias y modelos de negocio muy distintos, comparten un rasgo común: se basan en el concepto de atender a los clientes de forma amable y asegurarse de que se satisfacen sus necesidades. La hostelería está ahí para hacer la vida más agradable.

El sector de la hostelería ha experimentado una serie de cambios drásticos en los últimos años. Esto se debe, en gran medida, a la crisis que ha vivido el sector turístico como consecuencia de la pandemia del Covid-19. Entre los retos se encuentran los nuevos requisitos legales, los cambios en los hábitos y comportamientos de los clientes, las restricciones mundiales a los viajes y las consecuencias económicas. Sin embargo, los mayores retos que se han identificado en el sector de la hostelería como consecuencia de la pandemia son la escasez de mano de obra y las fluctuaciones de la demanda. Ambos factores pueden abordarse centrándose en la digitalización: la automatización de los procesos internos y la oferta de una experiencia mejorada para los huéspedes.

Uno de los mayores cambios que hemos visto en el sector de la hostelería desde la pandemia es la enorme escasez de mano de obra que se está experimentando, también conocida como La Gran Renuncia.

La Gran Renuncia, también conocida como «Big Quit» y «Great Reshuffle», es una tendencia económica en curso en la que los empleados, principalmente en las industrias de servicios, están renunciando voluntariamente a sus puestos de trabajo, citando los bajos salarios y las condiciones de trabajo desagradables como la principal fuerza impulsora de sus renuncias en masa.

Como resultado de esta escasez de mano de obra, las empresas que trabajan en todos los sectores de la industria de la hostelería están luchando para garantizar los índices de personal que necesitan para proporcionar los niveles de servicio que sus clientes esperan.

Otro impacto notable de la pandemia que ha tenido una gran repercusión en el rumbo del sector de la hostelería son las fluctuaciones del mercado y la imprevisible demanda de los clientes. El impacto inicial, cuando todavía estábamos experimentando las indicaciones del gobierno para los cierres nacionales y las restricciones de viaje, fue la baja demanda. Este verano, con el mundo empezando a abrirse, el sector de la hostelería ha experimentado un “turismo de revancha” en el que, como resultado de pasar tanto tiempo encerrado, la demanda reprimida de viajes está aumentando.

Sin embargo, a pesar de esta demanda reprimida, la fluctuación e imprevisibilidad de la demanda se ha visto agravada este verano por el gran número de retrasos y cancelaciones de las compañías aéreas que han echado por tierra los planes de viaje de personas de todo el mundo. Y todo esto hace que sea muy difícil para las empresas del sector de la hostelería prever, anticipar y preparar eficazmente los picos y las caídas de la demanda. Por eso es más importante que nunca contar con las estrategias adecuadas de ingresos y precios para atraer a los clientes adecuados en el momento oportuno y seguir siendo competitivos en el sector.

[9] Ibidem

ANÁLISIS DE MIPYMES

En Colombia el segmento empresarial se clasifica en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, y demás Decretos y Resoluciones que actualmente se encuentran vigentes.

Clasificación 2025 valores en pesos equivalentes en UVT: 1 UVT= $ 49.799 pesos

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.173.413.837	Hasta $1.642.769.412	Hasta $2.229.451.431
Pequeñas empresas	Superior a $1.173.413.837 y hasta $10.208.546.005	Superior a $1.642.769.412 y hasta $6.571.027.849	Superior a $2.229.451.431 y hasta $21.473.129.604
Medianas empresas	Superior a $10.208.546.005 y hasta $86.479.200.435	Superior a $6.571.027.849 y hasta $24.054.610.166	Superior a $21.473.129.604 y hasta $104.600.300.908
Grandes empresas	Superior a $86.479.200.435	Superior a $24.054.610.166	Superior a $104.600.300.908

Fuente: bancoldex-clasificacion-de-empresas-2025

De acuerdo con el informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras, en 2024 se crearon 297.475 unidades productivas, 2,8% menos que en 2023, donde nacieron 305.997 empresas. Del total de empresas registradas en 2024, el 72,3% corresponden a personas naturales y el 27,7% a sociedades.

La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024.

Este aumento en la constitución de sociedades es una señal positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, ya que las sociedades presentan una mayor tasa de supervivencia a cinco años (44%) en comparación con las personas naturales (30%). Además, la tasa de movilidad empresarial de las sociedades (18%) supera considerablemente la de las personas naturales (0,7%), lo que indica una mayor capacidad de estas empresas para crecer y consolidarse en el mercado. Por otro lado, se ha encontrado que la creación de sociedades suele responder a emprendimientos por oportunidad, que se caracterizan por una visión estratégica y un enfoque en el valor agregado, elementos que favorecen su sostenibilidad a largo plazo.

Los sectores con mayor crecimiento en la constitución de sociedades fueron servicios (7%) y comercio (6%). Todos los demás sectores, excepto el de extracción, también presentaron variaciones positivas.

En términos de empleo, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.[10]
Teniendo en cuenta el objeto del proceso, este se enfocará en el sector terciario o sector de servicios, que corresponde a todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para

[10] https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

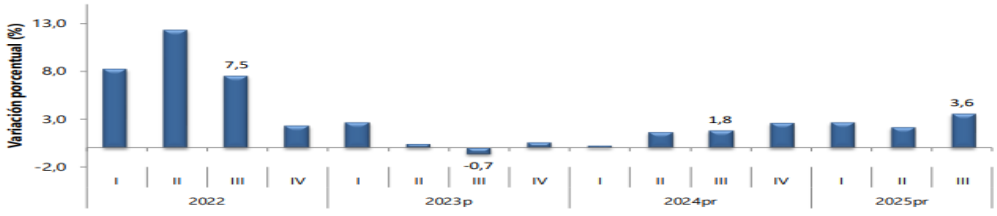
el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, el transporte, los servicios financieros, los servicios profesionales, y el Gobierno, entre otros, tal como se puede observar en la siguiente tabla.

SECTOR DE OCUPACIÓN	SECTOR PARCIAL	ACTIVIDADES RELACIONADAS
TERCIARIO - Servicios	Transportes	Traslado de un lugar a otro de algún elemento, en general personas o bienes.
	Comunicaciones	Intercambio de información, un proceso de interacción social básico.
	Comercial	Actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación.
	Turístico	Actividades realizadas por las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período consecutivo inferior a un año y mayor a un día, con fines de ocio, por negocios o por otros motivos.
	Sanitario	De Salud o Sanidad, este sector salud pertenece tanto al sector primario, secundario y terciario. Este sector se puede dividir en dos subsectores, que son Pública o Privada.
	Educativo	Proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.
	Financiero	Actividades relacionadas para el intercambio de distintos bienes de capital entre individuos, empresas o Estados.
	Administración	Comprende el conjunto de organizaciones públicas que realiza la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local.

III VARIABLES ECONÓMICAS

Análisis del mercado
Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar[11]

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
PIB desde el enfoque de la producción

[11] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
• Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
• Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
• Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

• ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)[12]

En octubre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,18%, la variación año corrido fue 4,74% y la anual 5,51%.

En octubre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,51%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,41%.

El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2025 (0,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,81%) y Salud (0,65%).

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	-0,13	**0,18**	4,44	**4,74**	5,41	**5,51**

RESULTADO DEL MES DE OCTUBRE 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y Subclases Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 0,18% en comparación con septiembre de 2025, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,18%): Recreación y cultura (0,81%), Salud (0,65%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,22%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,12%), Educación (0,06%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,35%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,17	-0,01	0,81	0,03
Salud	1,71	0,17	0,00	0,65	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	-0,04	-0,01	0,41	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,16	0,01	0,38	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,21	0,00	0,37	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,14	0,01	0,27	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,22	0,01
TOTAL	100,00	-0,13	-0,13	0,18	0,18
Transporte	12,93	-0,01	0,00	0,14	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,05	0,00	0,12	0,00
Educación	4,41	0,02	0,00	0,06	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,02	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,76	-0,14	-0,35	-0,07

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

[12] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/oct2025/bol-IPC-oct2025.pdf

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,18%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Recreación y cultura, las cuales aportaron

0,16 puntos porcentuales a la variación total.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - octubre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,74%): Educación (7,36%), Restaurantes y hoteles (6,18%), Salud (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,94%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,54%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,62%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,39%), Bienes y servicios diversos (4,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,20%), Prendas de vestir y calzado (1,89%), Recreación y cultura (1,28%) y por último, Información y comunicación (0,84%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Octubre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,64	0,41	7,36	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	6,43	0,69	6,18	0,68
Salud	1,71	5,01	0,08	5,97	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,64	0,50	5,94	1,11
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,56	0,08	5,54	0,09
TOTAL	100,00	4,44	4,44	4,74	4,74
Transporte	12,93	4,60	0,62	4,62	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,03	1,85	4,39	1,37
Bienes y servicios diversos	5,36	2,87	0,15	4,20	0,22
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	3,20	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,70	0,05	1,89	0,06
Recreación y cultura	3,79	-1,63	-0,06	1,28	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,78	-0,02	0,84	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - octubre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,08 puntos porcentuales a la variación total.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 5,51% en comparación con octubre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,61%), Educación (7,34%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,64%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,56%) y por último, Salud (6,50%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,51%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,30%), Transporte (5,21%), Bienes y servicios diversos (4,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del

hogar (3,49%), Recreación y cultura (2,74%), Prendas de vestir y calzado (2,25%) y por último, Información y comunicación (0,69%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Octubre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,93	0,95	7,61	0,84
Educación	4,41	10,65	0,41	7,34	0,30
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,75	0,34	6,64	1,24
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,93	0,10	6,56	0,11
Salud	1,71	5,86	0,10	6,50	0,11
TOTAL	100,00	5,41	5,41	5,51	5,51
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,07	2,45	5,30	1,65
Transporte	12,93	5,62	0,75	5,21	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	3,68	0,20	4,66	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,21	0,09	3,49	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,73	-0,02	2,74	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,13	0,07	2,25	0,07
Información y comunicación	4,33	-0,98	-0,03	0,69	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,43 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En octubre de 2025 en comparación con octubre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,13%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,79%), arriendo efectivo (5,37%), transporte urbano (incluye tren y metro) (9,25%), carne de res y derivados (8,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,30%), frutas frescas (12,08%), café y productos a base de café (53,67%), gas (13,28%) y suministro de agua (6,85%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-32,63%), arroz (-4,25%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-24,53%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-5,62%) y azúcar y otros endulzantes (-4,42%).

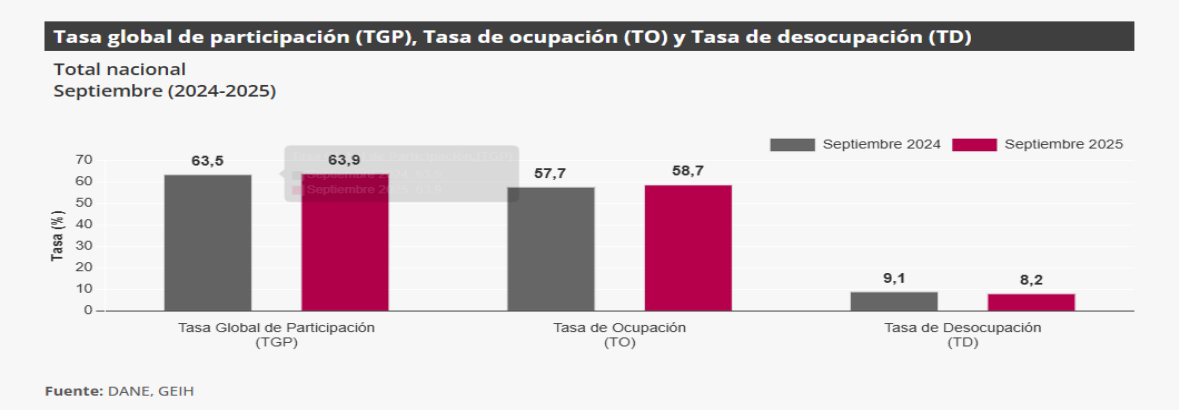
Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Octubre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,13	0,66
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,79	0,58
Arriendo efectivo	5,37	0,50
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,25	0,43
Carne de res y derivados	8,33	0,20
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,30	0,17
Frutas frescas	12,08	0,16
Café y productos a base de café	53,67	0,15
Gas	13,28	0,15
Suministro de agua	6,85	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **EMPLEO Y DESOCUPACIÓN[13]**

Para el mes de septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%).



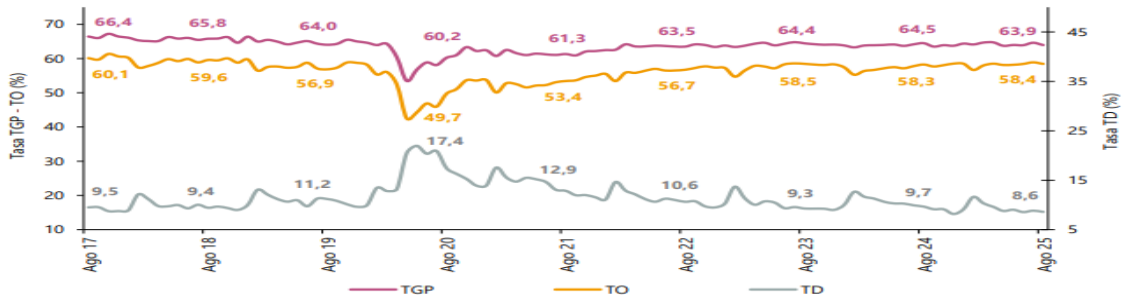
PRICIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Total nacional mensual

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2017 - 2025)

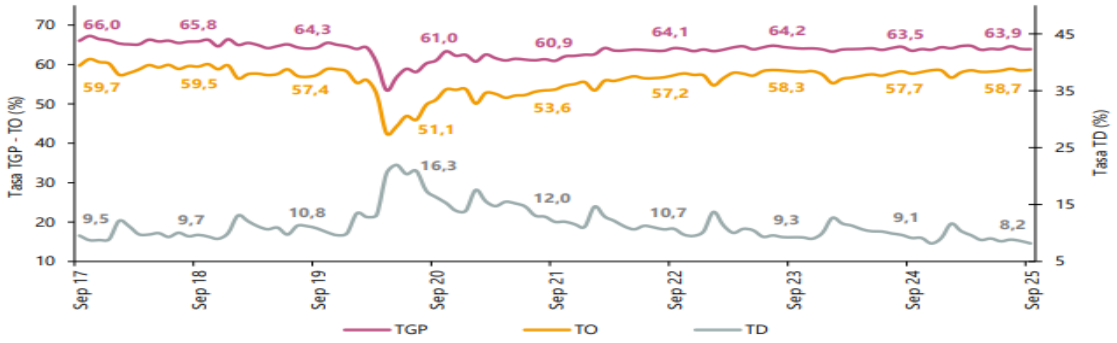


[13] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2025.pdf

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

Para el mes de septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2017 - 2025)

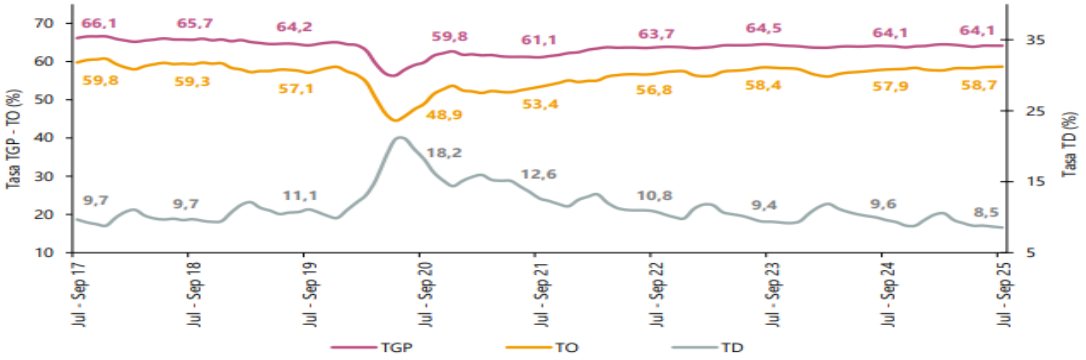


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre julio - septiembre 2025 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre 2024 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, siendo similar a la registrada en el trimestre julio - septiembre 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (57,9%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio - septiembre (2017 - 2025)

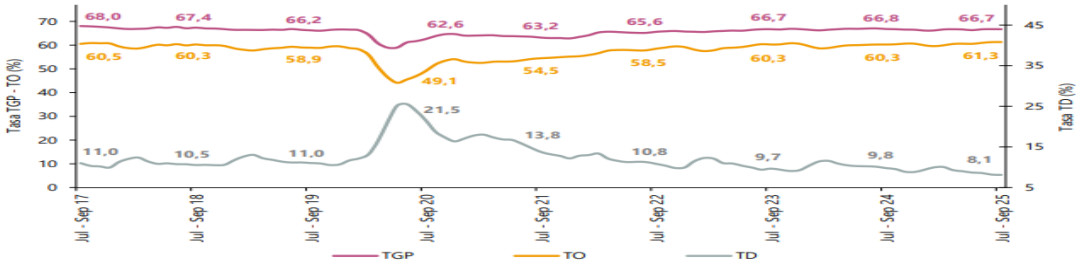


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre julio - septiembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,1%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre 2024 (9,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre 2024 (60,3%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio - septiembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes Sepiembre 2025

En el mes de septiembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.927 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Septiembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2024	Septiembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.213**	**23.927**	**100**	**714**	
Industrias manufactureras	2.429	2.674	11,2	244	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.809	2.997	12,5	188	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.758	1.926	8,1	168	0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.249	3.371	14,1	122	0,5
Actividades financieras y de seguros	347	433	1,8	86	0,4
Construcción	1.495	1.561	6,5	66	0,3
Transporte y almacenamiento	1.788	1.854	7,7	66	0,3
Información y comunicaciones	380	427	1,8	47	0,2
Actividades inmobiliarias	255	282	1,2	27	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.007	8,4	9	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.058	4.038	16,9	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	726	646	2,7	-79	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.923	1.711	7,2	-212	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada según posición ocupacional, mes septiembre 2025

En septiembre de 2025, Obrero, empleado particular y Jornalero o Peón fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Septiembre (2024 - 2025)

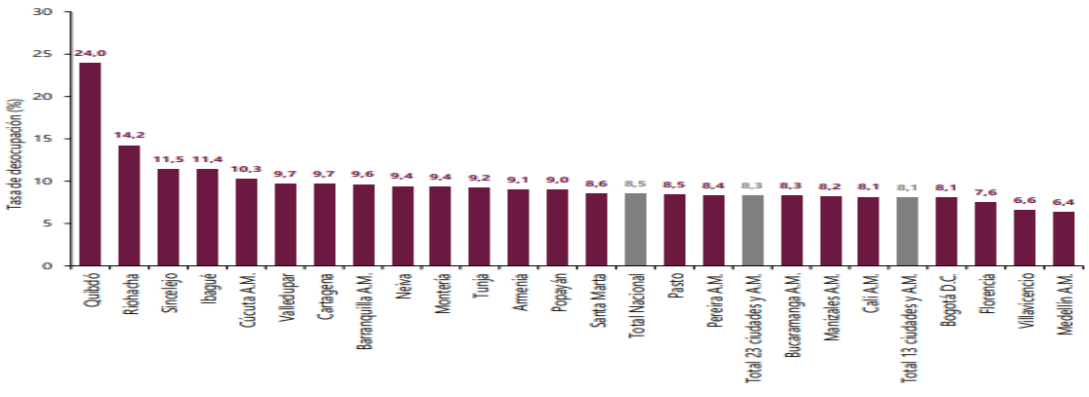
Posición ocupacional	Total nacional				
	Septiembre 2024	Septiembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.213**	**23.927**	**100**	**714**	
Obrero, empleado particular	10.215	10.688	44,7	473	2,0
Jornalero o Peón	705	813	3,4	108	0,5
Trabajador por cuenta propia	9.695	9.739	40,7	44	0,2
Patrón o empleador	568	603	2,5	35	0,1
Empleado doméstico	689	718	3,0	29	0,1
Obrero, empleado del gobierno	878	897	3,8	20	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	458	460	1,9	2	0,0

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/related-materials (páginas 88 a 92).

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil julio – septiembre 2025

Para el trimestre julio - septiembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,0%), Riohacha (14,2%) y Sincelejo (11,5%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Florencia (7,6%), Villavicencio (6,6%) y Medellín A.M. (6,4%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Julio - septiembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

- **PRINCIPALES RESULTADOS – Mercado Laboral**

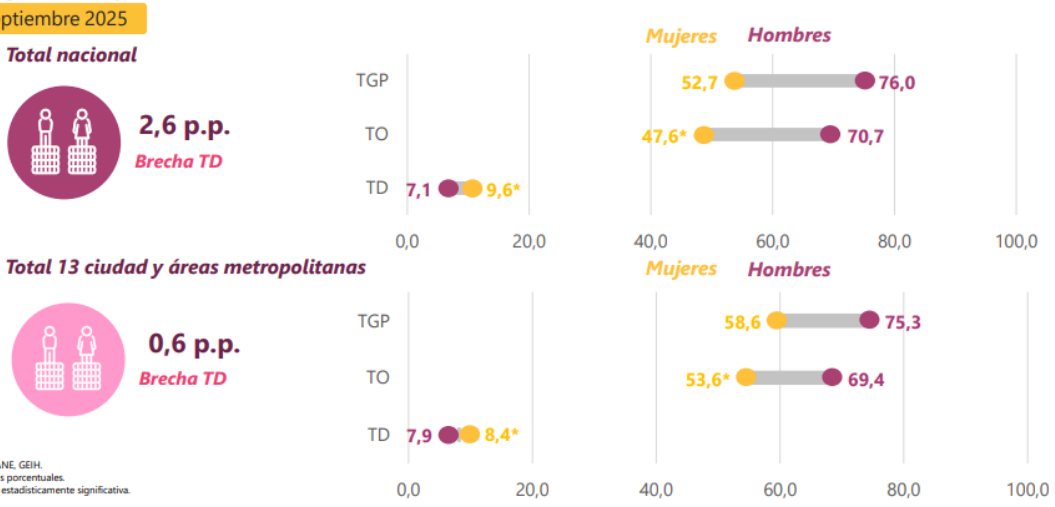
  Gran Encuesta Integrada de Hogares Agosto 2025

Tasa Global de Participación (TGP), Tasa de Ocupación (TO) y Tasa de Desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre 2017 – 2025



Fuente: DANE, GEIH.
* Variación estadísticamente significativa.
Notas:
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) según sexo y brecha
Septiembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
* Variación estadísticamente significativa.
Notas:
- La brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo, la brecha puede diferir ligeramente del anexo.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye: Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desocupación por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar

Septiembre (2024 - 2025)

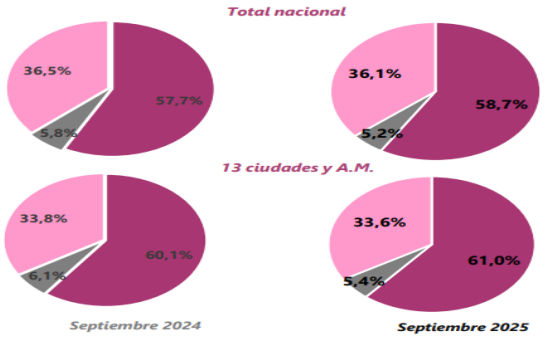
Total nacional

40.788
Población en edad de trabajar

23.927
Población ocupada
+714*
Variación absoluta

2.130
Población desocupada
-204*
Variación absoluta

14.732
Población fuera de la Fuerza de trabajo
+39
Variación absoluta



* Variación estadísticamente significativa.
Notas:
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocup
Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad económica

Total nacional

Septiembre 2025

23.927
Población ocupada
+714*

Industrias manufactureras	11,2%	+244	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	12,5%	+188	0,8
Alojamiento y servicios de comida	8,1%	+168	0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	14,1%	+122	0,5
Actividades financieras y de seguros	1,8%	+86	0,4
Construcción	6,5%	+66	0,3
Transporte y almacenamiento	7,7%	+66	0,3
Información y comunicaciones	1,8%	+47	0,2
Actividades inmobiliarias	1,2%	+27	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio	8,4%	+9	0,0
Comercio y reparación de vehículos	16,9%	-20	-0,1
*Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^*	2,7%	-79	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	7,2%	-212*	-0,9

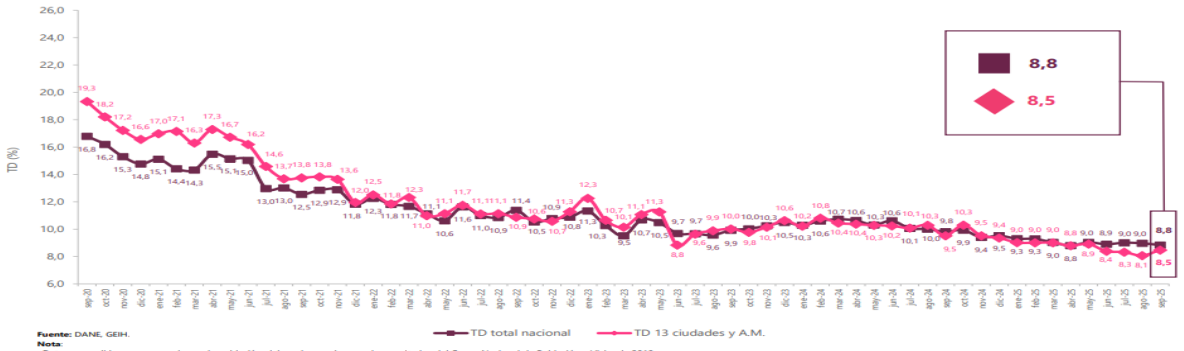
Distribución porcentual
Variación absoluta
Contribución en p.p.

* Variación estadísticamente significativa.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
p.p.: Puntos porcentuales.
Notas:
• Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variación nes absolutas y contribuciones pueden diferir del total.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). El documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
Fuente: DANE, GEIH.

Tasa de desocupación (TD) desestacionalizada (preliminar)

Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas

Septiembre 2020 – Septiembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.
Nota:
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)**[14]

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2025p/septiembre 2024)

En septiembre de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025ᵖ / septiembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,1	6,6	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,4	7,7	-0,0	0,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,1	6,5	0,8	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	-4,0	-2,3	-1,4	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	47,3	25,0	17,8	4,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,5	16,8	0,1	0,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,3	1,9	2,9	0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,9	7,2	2,7	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,1	-1,6	0,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,4	3,5	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	16,2	16,4	-0,3	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,7	14,7	0,0	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,3	-3,4	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-6,0	-6,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	6,4	0,0	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,4	6,5	-0,1	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,1	10,6	0,1	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,7	1,9	-0,2	-2,4

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[14] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-sep2025.pdf

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2025p/septiembre 2024)

En septiembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025ᵖ / septiembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,1	2,0	0,4	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,0	-0,9	1,9	0,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,3	1,9	-1,5	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,7	-3,4	-2,5	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,1	2,1	2,4	-0,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,8	-1,6	-0,4	4,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,1	-3,8	-2,0	-0,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,2	0,1	-0,3	-0,0	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,1	1,3	0,6	-0,8	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,3	-4,0	-1,8	0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	1,4	0,6	0,3	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,5	-0,0	0,8	0,1	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,4	-2,1	-3,1	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,9	-0,8	5,9	-1,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,2	-0,2	-1,1	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,6	-3,0	1,4	-0,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,5	-1,0	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,3	-0,2	1,0	-0,5	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2025p/septiembre 2024)

En septiembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2024

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025ᵖ / septiembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,2	3,6	2,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,5	8,8	2,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,4	8,0	6,3	--
J	División 58	Actividades de edición	7,6	4,2	3,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,9	5,6	2,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	2,9	3,2	--
J	División 61	Telecomunicaciones	4,3	2,3	2,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	3,9	2,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,4	6,2	2,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,5	3,9	3,7	--
M	Clase 7310	Publicidad	9,5	5,7	3,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,4	2,9	3,4	2,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,5	4,0	3,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,9	5,8	2,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	1,4	1,8	4,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,3	3,2	4,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	4,2	4,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - septiembre 2025 p / enero - septiembre 2024)

En lo corrido de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - septiembre 2025ᵖ / enero - septiembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,4	2,8	7,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,8	-1,4	10,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,6	10,7
J	División 58	Actividades de edición	-0,7	-4,7	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,1	-1,8	8,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,6	-2,7	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,4	-7,5	6,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,4	-1,1	7,4
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,7	0,7	7,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,8	-7,1	8,5
M	Clase 7310	Publicidad	5,6	-2,4	10,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,4	-1,9	9,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,5	-3,9	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,1	3,3	8,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	-1,4	7,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,0	-2,1	5,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,0	-0,0	7,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,6	-0,8	10,3

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (octubre 2024 - septiembre 2025 p / octubre 2023 - septiembre 2024)

En el año móvil hasta septiembre de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incrementos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta septiembre de 2024.[15]

[15] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-sep2025.pdf

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024 - septiembre 2025ᵖ / octubre 2023 - septiembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,8	2,4	8,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,3	-2,4	11,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5	-0,4	10,7
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-5,1	8,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,3	-0,4	9,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,8	-3,5	5,2
J	División 61	Telecomunicaciones	4,7	-6,8	6,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	-1,1	7,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,8	1,0	7,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,5	-7,3	9,1
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	-3,1	11,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,0	-2,8	10,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,1	-4,0	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,0	3,9	7,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,6	-1,7	7,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,9	-1,9	5,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	-0,2	7,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,9	-0,8	10,3

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE) AGOSTO DE 2025[16]

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (agosto)



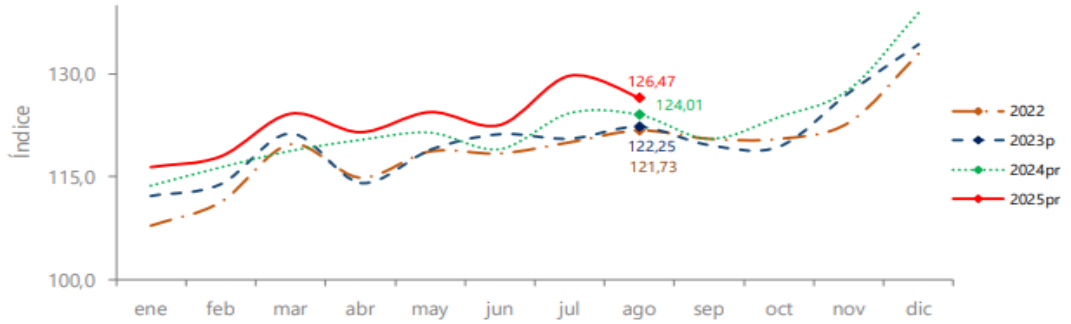
Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

[16] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-ago2025.pdf

Comportamiento anual

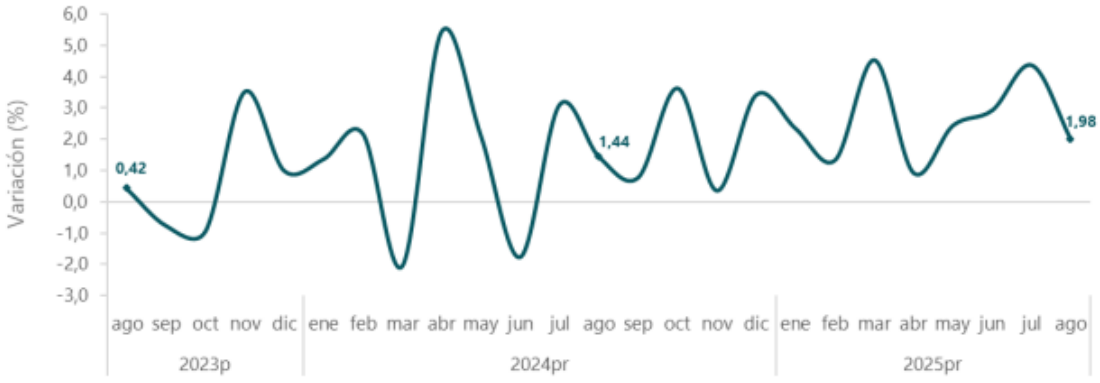
Para el mes de agosto de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 126,47, lo que representó un crecimiento de 1,98% respecto al mes de agosto de 2024pr (124,01).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025[pr] (agosto)



Fuente: DANE, ISE
[Pr]preliminar
[P]provisional

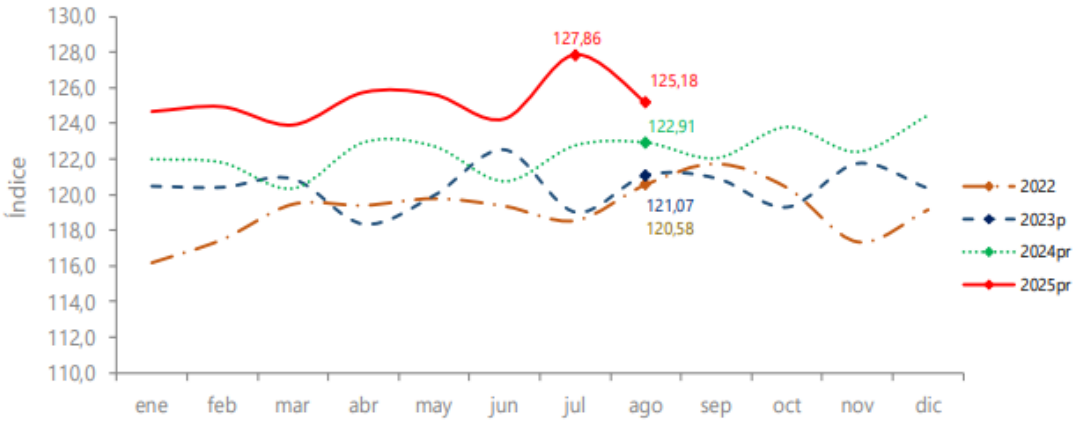
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023[p] - 2025[pr] (agosto)



Fuente: DANE, ISE
[Pr]preliminar
[P]provisional

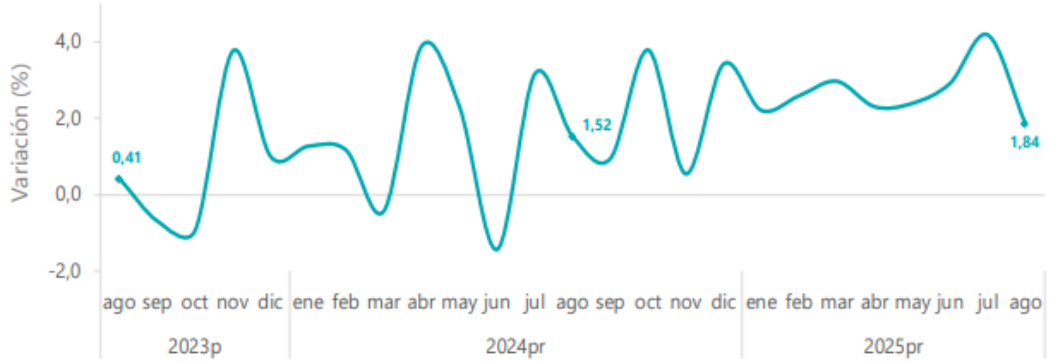
Para el mes de agosto de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 125,18, lo que representó un crecimiento de 1,84% respecto al mes de agosto de 2024pr (122,91).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022 - 2025pr (agosto)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (agosto)

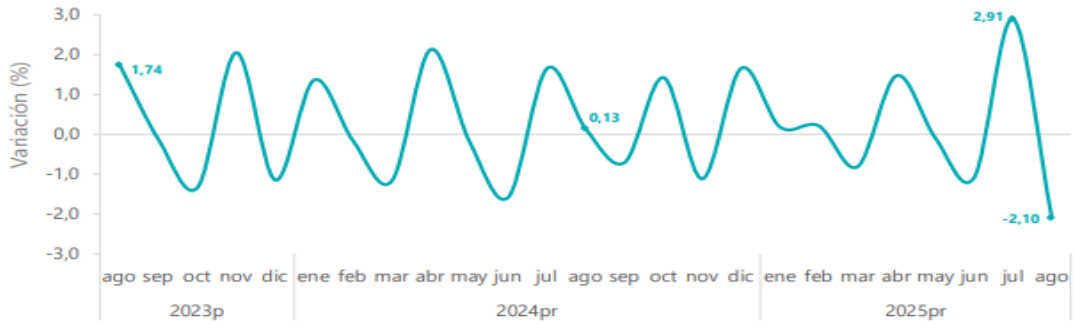


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de agosto de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 125,18, lo que representó un decrecimiento de 2,10%, respecto al mes de julio de 2025pr (127,86).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023ᵖ - 2025ᵖʳ (agosto)

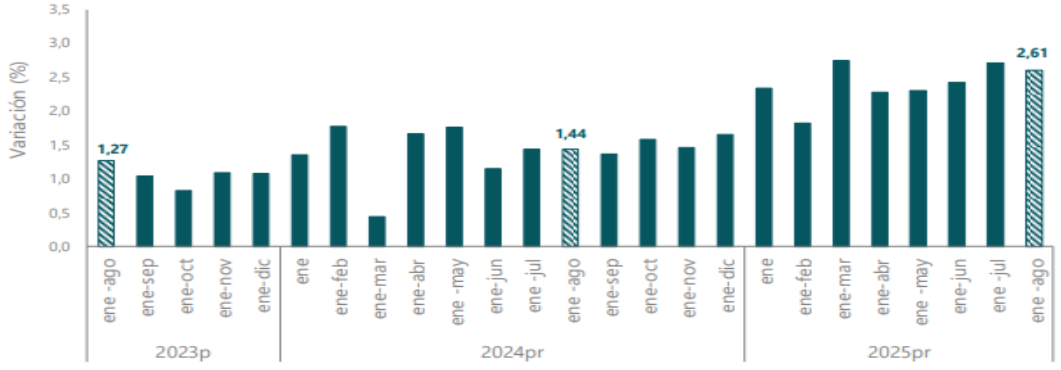


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Comportamiento año corrido

Para el periodo enero-agosto de 2025pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,61% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024pr, de enero agosto registró un crecimiento de 1,44%

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2023ᵖ - 2025ᵖʳ (enero-agosto)



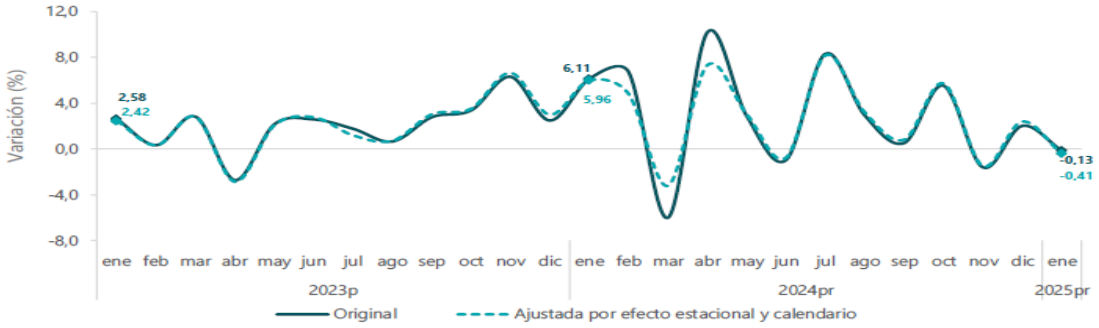
Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Resultados del índice de las actividades primarias

Comportamiento anual

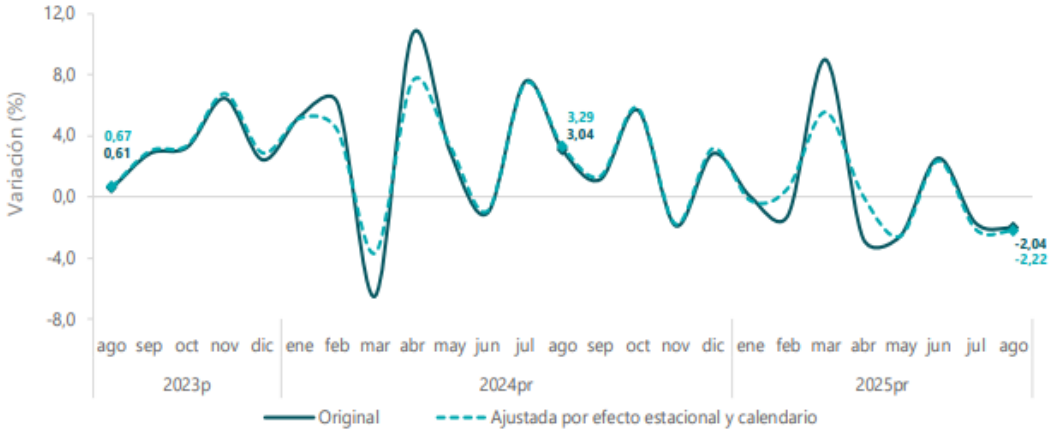
Para el mes de agosto de 2025pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 109,94, lo que representó un decrecimiento de 2,04% respecto al mes de agosto de 2024pr (112,23). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de agosto de 2025pr, se ubicó en 103,33, lo que representó un decrecimiento de 2,22% respecto al mes de agosto de 2024pr (105,68).

Gráfico 8. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (enero)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (agosto)

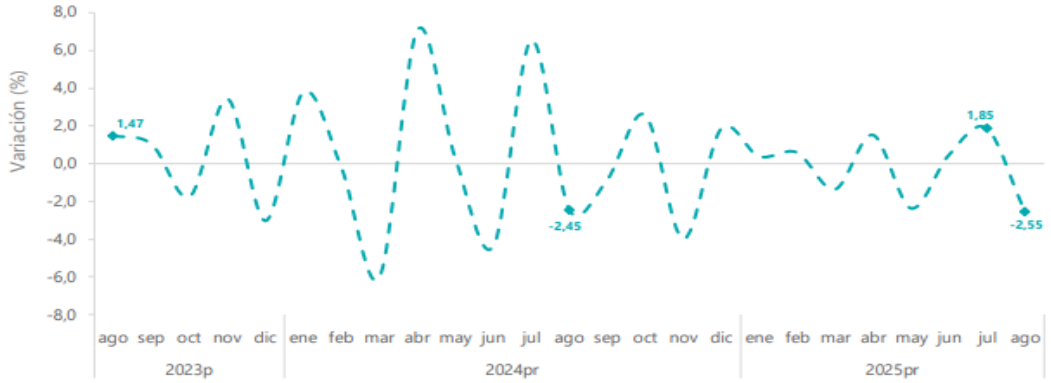


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de agosto de 2025pr el índice de las actividades primarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 103,33, lo que representó un decrecimiento de 2,55%, respecto al mes de julio de 2025pr (106,04).

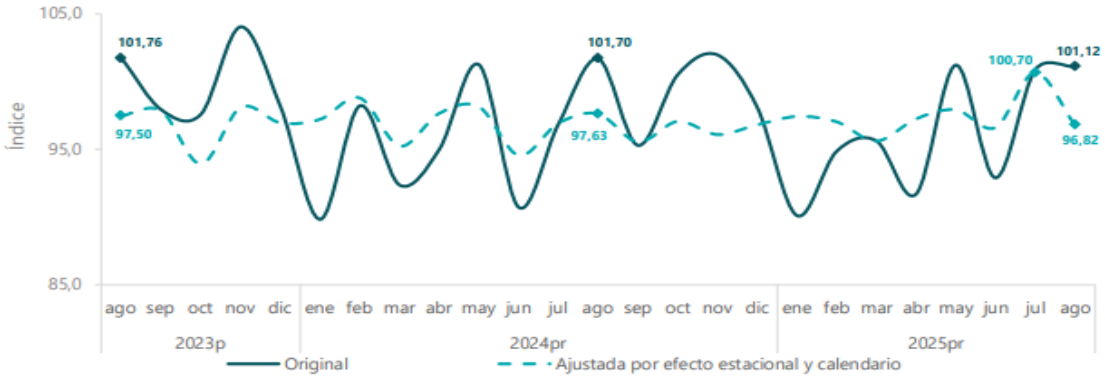
Gráfico 10. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades primarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (agosto)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Resultados del índice de las actividades secundarias

Gráfico 11. Índice de las actividades secundarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (agosto)

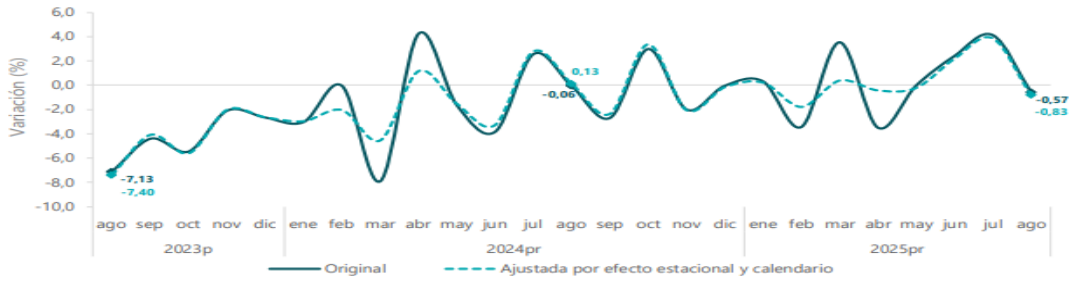


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Comportamiento anual

Para el mes de agosto de 2025pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 101,12, lo que representó un decrecimiento de 0,57% respecto al mes de agosto de 2024pr (101,70). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de agosto de 2025pr, se ubicó en 96,82, lo que representó un decrecimiento de 0,83% respecto al mes de agosto de 2024pr (97,63).

Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (agosto)

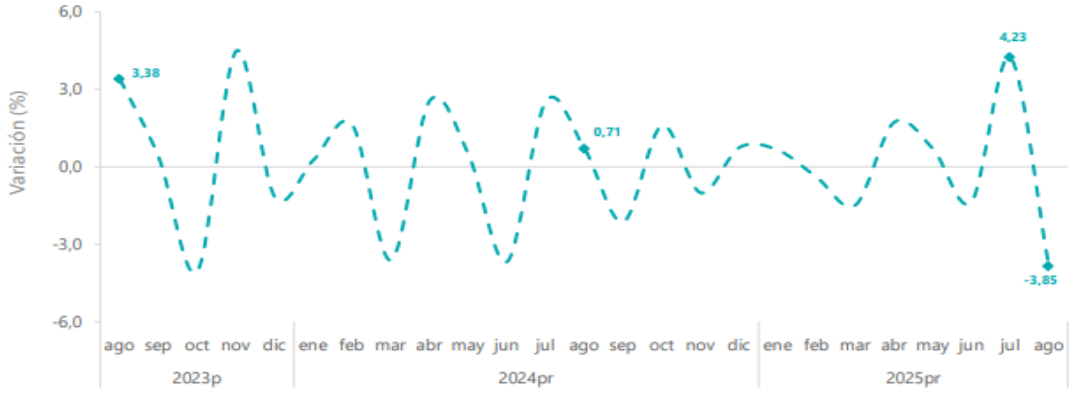


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de agosto de 2025pr el índice de las actividades secundarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 96,82, lo que representó un decrecimiento de 3,85%, respecto al mes de julio de 2025pr (100,70).

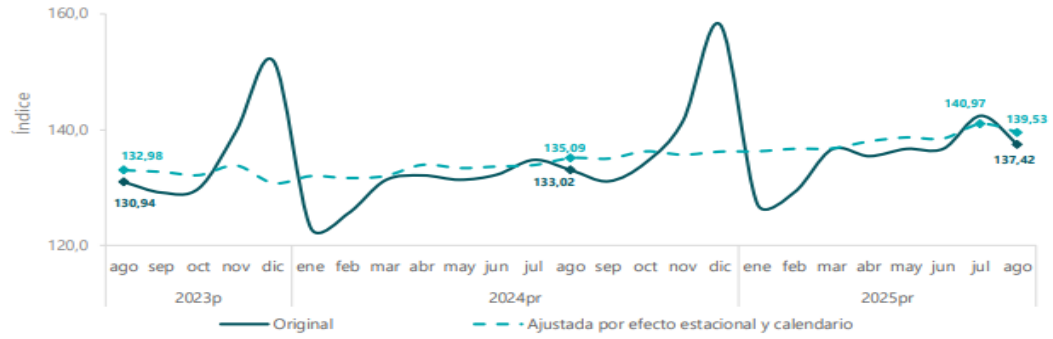
Gráfico 13. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades secundarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (agosto)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Resultados del índice de las actividades terciarias

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (agosto)

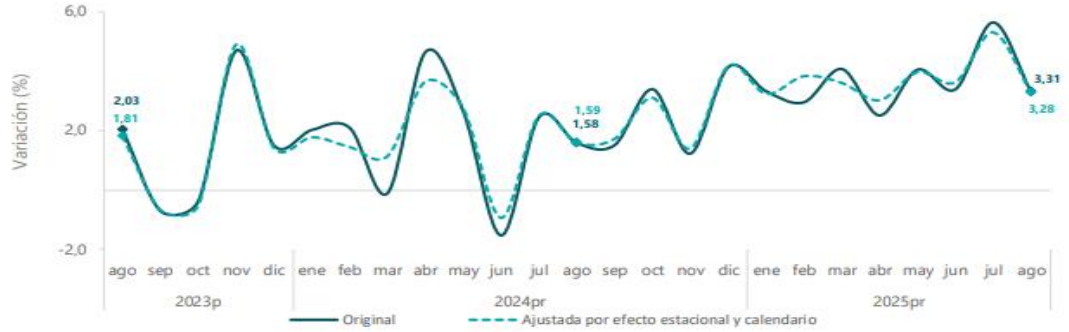


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Comportamiento anual

Para el mes de agosto de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 137,42, lo que representó un crecimiento de 3,31% respecto al mes de agosto de 2024pr (133,02). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de agosto de 2025pr, se ubicó en 139,53, lo que representó un crecimiento de 3,28% respecto al mes de agosto de 2024pr (135,09).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (agosto)

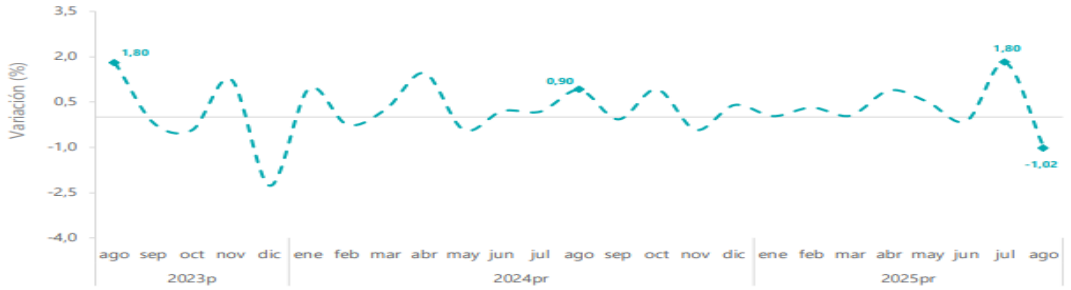


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de agosto de 2025pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 139,53, lo que representó un decrecimiento de 1,02%, respecto al mes de julio de 2025pr (140,97).

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (agosto)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Anexo A. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original; serie ajustada por efecto estacional y calendario; y serie tendencia-ciclo
2023p - 2025pr (agosto)

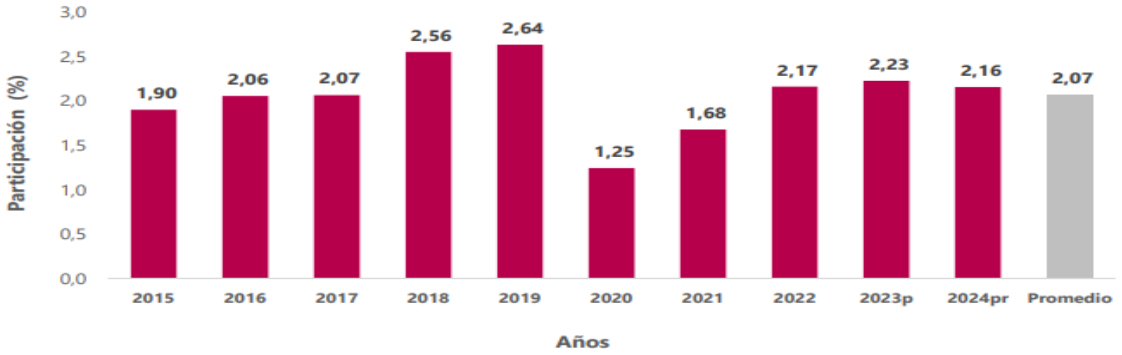
Índice base 2015 = 100

	Periodo	Original			Ajustada por efecto estacional y calendario			Tendencia - ciclo	
		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)
			Anual	Año corrido		Anual	Mensual		Mensual
2023p	Agosto	122,25	0,42	1,27	121,07	0,41	1,74	120,21	0,19
	Septiembre	119,59	-0,77	1,04	120,90	-0,69	-0,14	120,46	0,21
	Octubre	119,38	-0,94	0,83	119,28	-0,93	-1,34	120,69	0,19
	Noviembre	127,21	3,52	1,09	121,74	3,75	2,06	120,88	0,16
	Diciembre	134,24	0,99	1,08	120,33	0,99	-1,15	121,06	0,15
2024pr	Enero	113,74	1,36	1,36	121,98	1,26	1,37	121,22	0,13
	Febrero	116,40	2,18	1,78	121,79	1,16	-0,16	121,35	0,11
	Marzo	118,78	-2,06	0,44	120,35	-0,43	-1,18	121,48	0,10
	Abril	120,37	5,44	1,67	122,91	3,87	2,13	121,57	0,08
	Mayo	121,43	2,12	1,76	122,70	2,30	-0,17	121,69	0,09
	Junio	119,04	-1,76	1,15	120,75	-1,43	-1,59	121,80	0,10
	Julio	124,26	3,10	1,44	122,75	3,14	1,66	121,91	0,09
	Agosto	124,01	1,44	1,44	122,91	1,52	0,13	122,07	0,13
	Septiembre	120,52	0,78	1,37	122,04	0,94	-0,71	122,31	0,20
	Octubre	123,71	3,63	1,59	123,78	3,77	1,43	122,65	0,28
	Noviembre	127,66	0,36	1,47	122,39	0,54	-1,12	123,07	0,34
	Diciembre	138,83	3,42	1,66	124,43	3,40	1,66	123,53	0,37
2025pr	Enero	116,40	2,34	2,34	124,66	2,20	0,18	123,94	0,34
	Febrero	117,95	1,33	1,83	124,92	2,57	0,21	124,32	0,31
	Marzo	124,16	4,53	2,75	123,90	2,95	-0,82	124,67	0,28
	Abril	121,48	0,92	2,28	125,73	2,29	1,48	125,01	0,27
	Mayo	124,40	2,44	2,31	125,62	2,38	-0,09	125,35	0,28
	Junio	122,53	2,93	2,42	124,25	2,90	-1,09	125,69	0,27
	Julio	129,69	4,37	2,71	127,86	4,16	2,91	126,02	0,26
	Agosto	126,47	1,98	2,61	125,18	1,84	-2,10	126,29	0,21

Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Cuenta Satélite de Turismo (CST)[17]
2023 provisional y 2024 preliminar

Gráfico 1. Participación porcentual del valor agregado del sector turismo en el valor agregado total de la economía
2015 – 2024pr



Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Turismo
p provisional
pr preliminar

DEMANDA TURÍSTICA
Turismo receptor

El gasto del turismo receptor pasó de 46,5 billones de pesos en 2023p a 49,2 billones de pesos en 2024pr, lo que representó un crecimiento de 5,6% en dicho periodo.

Tabla 1. Gasto turístico receptor, según bienes y servicios
Valores a precios corrientes
Miles de millones de pesos
2022 - 2024pr
Base 2015

Concepto	2022	2023p	2024pr
Total	**43.235**	**46.545**	**49.165**
Servicios de alojamiento para visitantes	7.949	7.247	7.654
Servicios de provisión de alimentos y bebidas	11.409	12.200	12.885
Servicios de transporte de pasajeros por ferrocarril	(...)	(...)	(...)
Servicios de transporte de pasajeros por carretera	4.488	5.210	5.462
Servicios de transporte de pasajeros por agua	(...)	(...)	(...)
Servicios de transporte aéreo de pasajeros	8.754	10.440	10.944
Servicios de alquiler de equipos de transporte	(...)	(...)	(...)
Agencias de viajes y otros servicios de reserva	216	276	315
Servicios culturales deportivos y recreativos	3.145	3.837	4.395
Bienes de consumo*	6.113	5.850	5.816
Otros servicios**	1.161	1.484	1.695
Flujos personas turismo receptor	3.205.723	3.883.877	4.421.053
Pernoctaciones	53.181.946	64.432.305	73.343.891

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Turismo

[17] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CST/bol-CST-2024.pdf

El gasto para el último año estuvo relacionado principalmente con la compra de servicios de provisión de alimentos y bebidas con 12,9 billones de pesos, seguido de los servicios de transporte aéreo de pasajeros con 10,9 billones de pesos y los servicios de alojamiento para visitantes con 7,7 billones de pesos.

Por su parte, durante 2023p el gasto del turismo receptor presentó un crecimiento de 7,7% respecto a 2022, pasando de 43,2 billones de pesos a 46,5 billones de pesos.

En 2024pr los flujos de turistas presentaron un crecimiento de 13,8% al pasar de 3,9 millones de personas en 2023p a 4,4 millones de personas en 2024pr . Por su parte el flujo de turistas presentó un crecimiento de 21,2% en el año 2023p comparado con 2022.

Turismo interno

Tabla 2. Gasto del turismo interno, según bienes y servicios
Valores a precios corrientes
Miles de millones de pesos
2023p – 2024pr
Base 2015

Concepto	2023p			2024pr		
	Viajes Internos	Excursionismo[1]	Todo tipo de viajes	Viajes Internos	Excursionismo[1]	Todo tipo de viajes
Total	**15.199**	**2.090**	**17.289**	**15.214**	**2.425**	**17.639**
Servicios de alojamiento para visitantes	2.067	N/A	2.067	2.270	N/A	2.270
Servicios de provisión de alimentos y bebidas	4.775	906	5.681	5.245	1,097	6.342
Servicios de transporte de pasajeros por ferrocarril	(...)	N/A	(...)	(...)	N/A	(...)
Servicios de transporte de pasajeros por carretera	1.608	496	2.105	1.618	586	2.203
Servicios de transporte de pasajeros por agua	(...)	N/A	(...)	(...)	N/A	(...)
Servicios de transporte aéreo de pasajeros	1.880	N/A	1.880	1.890	N/A	1.890
Servicios de alquiler de equipos de transporte	37	N/A	37	38	N/A	38
Agencias de viajes y otros servicios de reserva	150	N/A	150	151	N/A	151
Servicios culturales deportivos y recreativos	611	150	761	649	163	812
Bienes de consumo*	1.881	205	2.085	1.122	220	1.343
Otros servicios**	2.191	333	2.524	2.231	359	2.590
Viajes persona	47.443.008	29.144.974		54.771.219	28.950.343	
Pernoctaciones	200.753.496			259.285.804		

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Turismo

Para 2024pr, el gasto total del turismo interno alcanzó un valor de 17,6 billones de pesos. Este resultado representó un crecimiento de 2,0% respecto a 2023p. El gasto del turismo interno de 2024pr estuvo asociado principalmente a los servicios de provisión de alimentos y bebidas con 6,3 billones de pesos, seguido por otros servicios con 2,6 billones de pesos, servicios de alojamiento para visitantes con 2,3 billones de pesos y transporte de pasajeros por carretera con 2,2 billones de pesos.

Por su parte, los viajes del turismo interno presentaron un crecimiento de 15,4% durante 2024pr , al pasar de 47,4 millones en 2023p a 54,8 millones en 2024pr.

Mediante la práctica de excursionismo se registró un gasto de 2,4 billones de pesos durante 2024pr, que equivale a un crecimiento de 16,0% respecto al año inmediatamente anterior; sin embargo, el número de viajes asociados a esta actividad presentó un decrecimiento de 0,7%, al pasar de un total de 29,1 millones en 2023p a 29,0 millones en 2024p

Turismo emisor

El turismo emisor registró un gasto total de 21,7 billones de pesos para 2024 pr, lo que representó un crecimiento de 6,3% comparado con el año 2023 p ; este gasto estuvo representado principalmente por los servicios de

alojamiento para visitantes con 5,2 billones de pesos, seguido por los bienes de consumo con 4,2 billones de pesos y los servicios de provisión de alimentos y bebidas con 3,6 billones de pesos.

Para 2023p el turismo emisor presentó un crecimiento de 10,1% respecto al año inmediatamente anterior. Los flujos de personas del turismo emisor para 2024pr crecieron 0,8% con relación al año 2023, al pasar de 3,32 millones de personas a 3,35 millones en el último año. Por su parte, para 2023p los flujos de personas presentaron un crecimiento de 4,8% respecto a 2022.

Tabla 3. Gasto turístico emisor, según bienes y servicios
Valores a precios corrientes
Miles de millones de pesos
2022 – 2024pr
Base 2015

Concepto	2022	2023p	2024pr
Total	**18.578**	**20.445**	**21.730**
Servicios de alojamiento para visitantes	3.815	4.934	5.199
Servicios de provisión de alimentos y bebidas	3.060	3.412	3.595
Servicios de transporte de pasajeros por ferrocarril	(...)	(...)	(...)
Servicios de transporte de pasajeros por carretera	3.111	3.130	3.470
Servicios de transporte de pasajeros por agua	(...)	(...)	(...)
Servicios de transporte aéreo de pasajeros	2.611	2.599	2.881
Servicios de alquiler de equipos de transporte	(...)	(...)	(...)
Agencias de viajes y otros servicios de reserva	(...)	(...)	(...)
Servicios culturales deportivos y recreativos	733	687	779
Bienes de consumo*	3.744	4.268	4.231
Otros servicios**	1.503	1.415	1.577
Flujos personas turismo emisor	3.168.444	3.321.851	3.348.890
Pernoctaciones	52.596.170	55.142.733	55.591.568

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Turismo

CUENTA DE PRODUCCIÓN ACTIVIDADES TURÍSTICAS 2023

Durante 2023p, el valor agregado de las industrias representativas del turismo ascendió a 272,2 billones de pesos, resultado obtenido de la diferencia entre el valor de la producción de 453,8 billones de pesos y el consumo intermedio de 181,6 billones de pesos. Por su parte, la remuneración de los asalariados fue de 44,0 billones de pesos para este año, el ingreso mixto 92,0 billones de pesos y el excedente de explotación bruto de 124,8 billones de pesos.

Tabla 4. Cuenta de producción actividades turísticas, según bienes y servicios
Valores a precios corrientes
Miles de millones de pesos
Año 2023p
Base 2015

Concepto	Actividades Turísticas
Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	113.300
Servicios de transporte terrestre	83.588
Servicios de transporte por vía acuática	1.155
Servicios de transporte por vía aérea	21.147
Servicios de apoyo al transporte	20.847
Servicios inmobiliarios	119.610
Servicios de asociaciones	4.566
Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	66.204
Bienes de consumo*	14.257
Otros servicios**	9.092
Total producción	**453.766**
(-) Consumo intermedio	181.563
(=) Valor agregado	**272.203**
(-) Remuneración de los asalariados	43.991
(-) Impuestos menos subvenciones sobre la producción e importaciones	11.423
(-) Ingreso mixto bruto	91.956
(=) Excedente de explotación bruto	**124.834**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Turismo

CONCILIACIÓN ENTRE OFERTA Y DEMANDA

En 2023 p , el consumo turístico presentó una participación de 2,2% comparado con el total de la producción de la economía; este resultado obedeció principalmente al consumo de servicios de transporte por vía aérea que representaron el 58,3% de ese agregado, seguido de los servicios de alojamiento y suministros de comidas y bebidas con 23,7% y de los bienes de consumo que representaron el 10,1% del total.

Tabla 5. Cuenta de producción de las industrias turísticas, otras industrias y participación porcentual del consumo turístico
Valores a precios corrientes
Miles de millones de pesos
Año 2023P
Base 2015

Concepto	Producción de Productores		Participación del consumo turístico en la producción total (%)
	Producción	Consumo Turístico	
Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	114.745	27.195	23,7
Servicios de transporte terrestre	103.976	7.353	7,1
Servicios de transporte por vía acuática	1.162	(...)	(...)
Servicios de transporte por vía aérea	21.148	12.320	58,3
Servicios de apoyo al transporte	26.605	(...)	(...)
Servicios inmobiliarios	138.449	(...)	(...)
Servicios de asociaciones	4.566	(...)	(...)
Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	68.373	4.598	6,7
Bienes de consumo*	83.049	8.361	10,1
Otros servicios**	2.277.067	4.008	0.2
Total producción	**2.839.140**	**63.834**	**2,2**
(-) Consumo intermedio	1.409.220	31.944	2,3
(=) Valor agregado	**1.429.920**	**31.891**	**2,2**
(-) Remuneración de los asalariados	524.069	8.224	1,6
(-) Impuestos menos subvenciones sobre la producción e importaciones	46.716	681	1,5
(-) Ingreso mixto bruto	333.827	12.099	3,6
(-) Excedente de explotación bruto	525.308	10.887	2,1

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Turismo

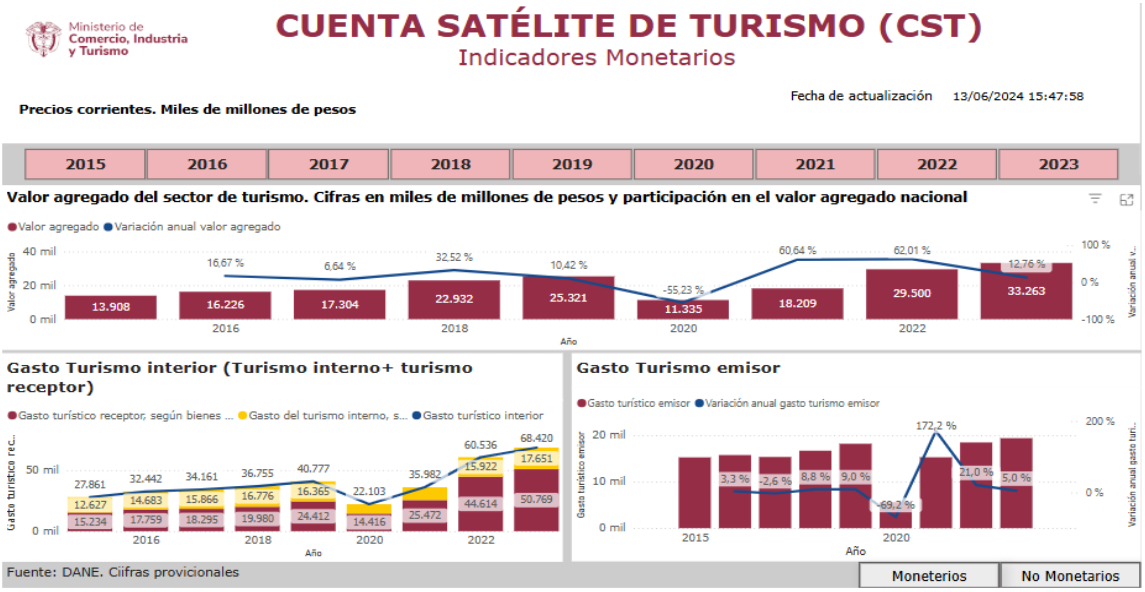
POBLACIÓN OCUPADA EN ACTIVIDADES TURÍSTICAS

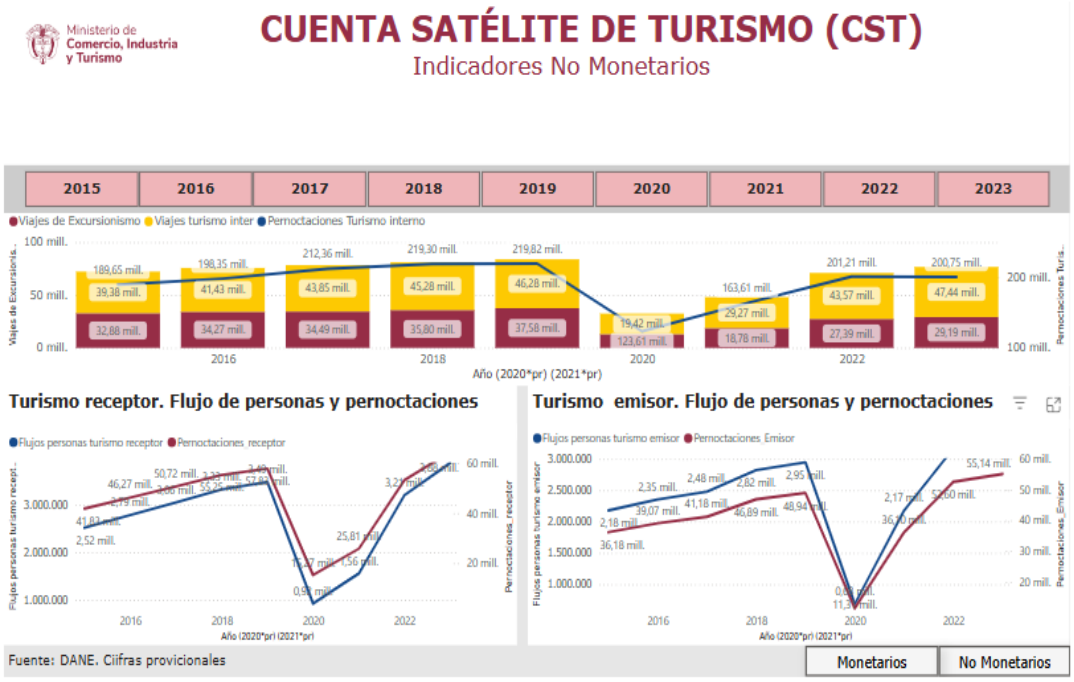
En 2024 p se registraron 899.204 personas ocupadas en actividades turísticas. Por actividad económica, los servicios de alojamiento y servicios de comida y bebidas registraron el mayor número de ocupados con 539.324 personas, seguido por los servicios culturales, deportivos y recreativos con 176.667 ocupados y el transporte de pasajeros con 108.226 ocupados.

Tabla 6. Población ocupada en actividades turísticas
2023P - 2024P

Actividad	2023P	2024P
Alojamiento y servicios de comida y bebidas	503.089	539.324
Transporte de pasajeros	103.487	108.226
Agencias de viajes y otros servicios de reserva	37.260	39.963
Servicios culturales, deportivos y recreativos	156.666	176.667
Otros servicios turísticos**	28.859	35.026
Total ocupados	**829.361**	**899.204**

Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH); Cuentas Nacionales



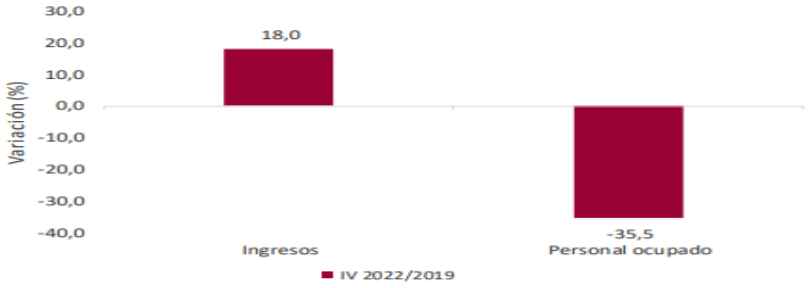


18

[18] https://portucolombia.mincit.gov.co/tematicas/cuenta-satelite-de-turismo

Muestra Trimestral de Agencias de viaje (MTA) IV trimestre de 2022.

Gráfico 1. Variación trienal de los ingresos nominales y personal ocupado
Total nacional
IV trimestre 2022/2019ᵖ



Fuente: DANE, Muestra Trimestral de Agencias de viaje (MTA).
P: provisional

Evolución General

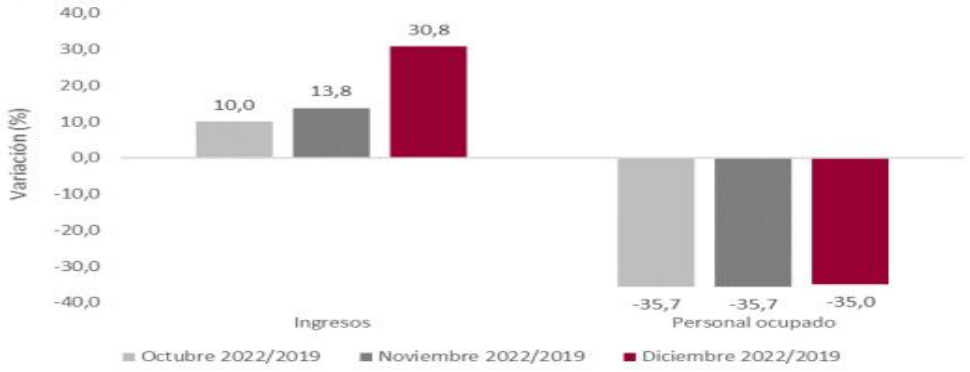
Variación trienal de ingresos nominales y personal ocupado

En el cuarto trimestre de 2022 las agencias de viaje registraron una variación trienal de 18,0% en ingresos nominales y -35,5% en el personal ocupado. En la desagregación mensual de las variaciones trienales del ingreso nominal y personal ocupado para los meses que comprenden el trimestre de referencia se presenta que:

• Los ingresos nominales para el mes de octubre, noviembre y diciembre aumentaron 10,0%, 13,8% y 30,8% respectivamente.

• El personal ocupado en octubre, noviembre y diciembre disminuyó 35,7%, 35,7% y 35,0%, respectivamente.

Gráfico 2. Variación trienal de ingresos nominales y personal ocupado
Comportamiento mensual
IV trimestre 2022 ᵖ / IV trimestre 2019 ᵖ

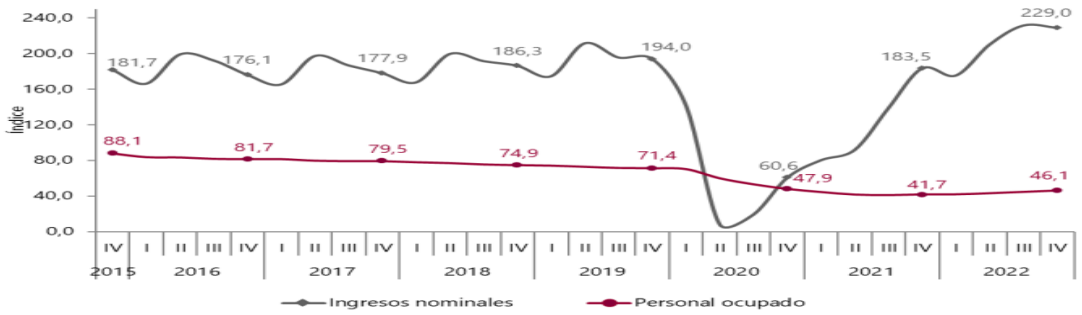


Fuente: DANE, Muestra Trimestral de Agencias de viaje (MTA).
P: provisional

Índice trimestral de ingresos nominales y personal ocupado

Para el cuarto trimestre de 2022, el índice de los ingresos nominales fue 229,0 y el del personal ocupado fue 46,1

Gráfico 3. Índice trimestral de ingresos nominales y personal ocupado
Total nacional
2015 (IV trimestre) – 2022 (IV trimestre) P

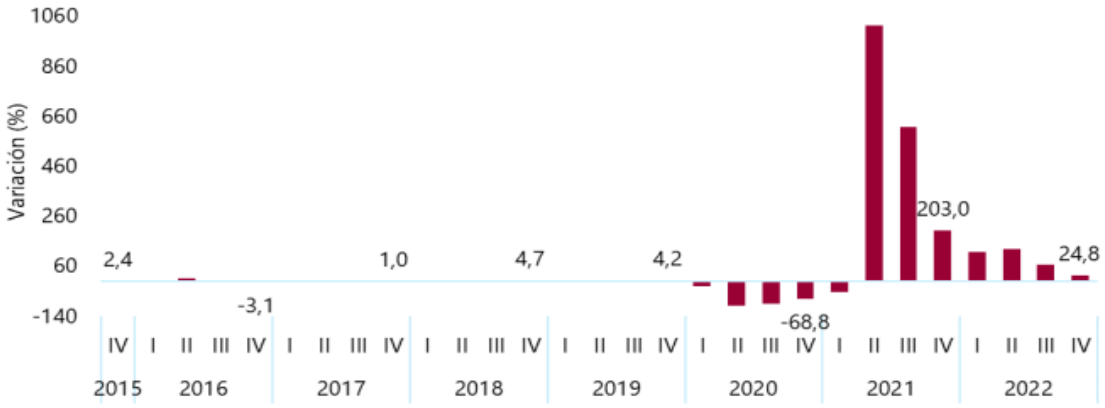


Fuente: DANE, Muestra Trimestral de Agencias de viaje (MTA).
P: provisional

Ingresos nominales
Variaciones
Variación anual

En el cuarto trimestre de 2022, los ingresos nominales de las agencias de viaje presentaron una variación de 24,8% frente al mismo trimestre de 2021.

Gráfico 4. Variación anual de ingresos nominales
Total nacional
2015 (IV trimestre) – 2022 (IV trimestre) P

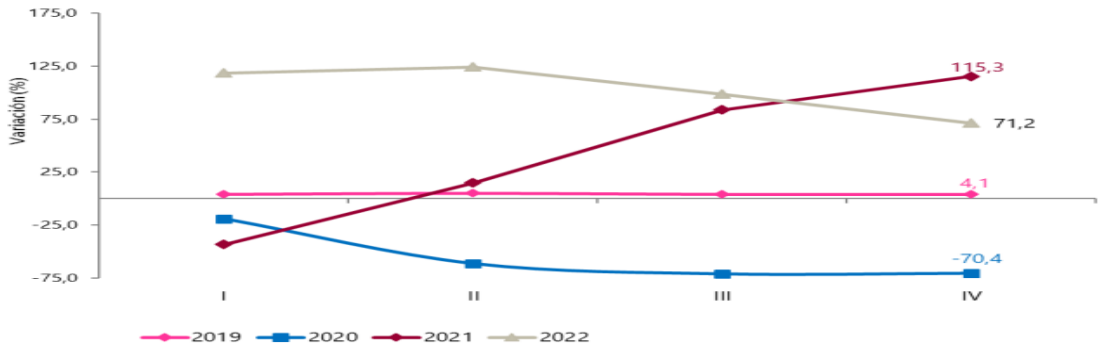


Fuente: DANE, Muestra Trimestral de Agencias de viaje (MTA).
P: provisional

Variación año corrido

En lo corrido del año hasta el cuarto trimestre de 2022, los ingresos nominales de las agencias de viaje presentaron una variación de 71,2%, en comparación con el mismo periodo de 2021.

Gráfico 5. Variación año corrido de los ingresos nominales
Total nacional
2019 (I trimestre) – 2022 (IV trimestre) P



Fuente: DANE, Muestra Trimestral de Agencias de viaje (MTA).
P: provisional

Variación acumulada doce meses
En los últimos doce meses hasta el cuarto trimestre de 2022, los ingresos nominales de las agencias de viaje aumentaron 71,2% en comparación con el mismo periodo de 2021.

Gráfico 6. Variación acumulada doce meses de los ingresos nominales
Total nacional
2015 (IV trimestre) – 2022 (IV trimestre) P

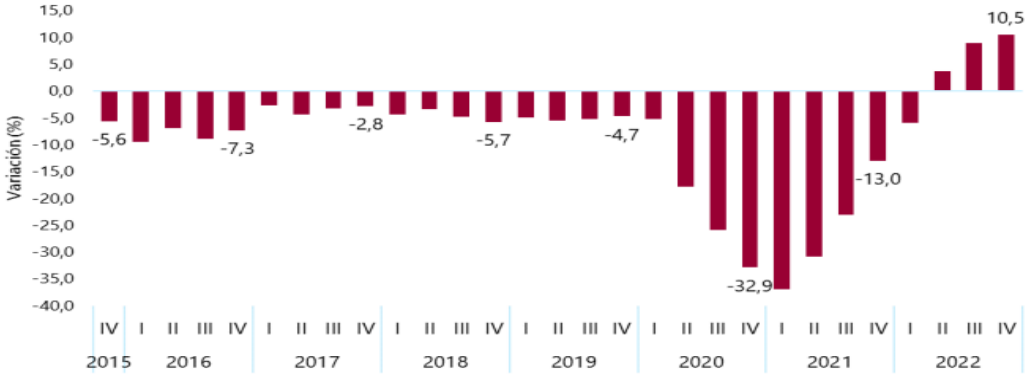


Fuente: DANE, Muestra Trimestral de Agencias de viaje (MTA).
P: provisional

Personal Ocupado
Variaciones
Variación anual

En el cuarto trimestre de 2022, el personal ocupado de las agencias de viaje aumentó 10,5% en relación con el mismo trimestre de 2021.

Gráfico 7. Variación anual del personal ocupado
Total nacional
2015 (IV trimestre) – 2022 (IV trimestre) P

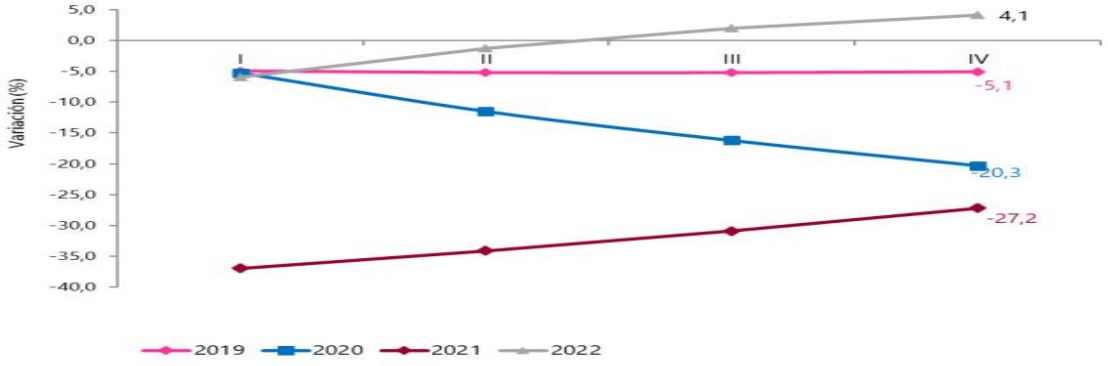


Fuente: DANE, Muestra Trimestral de Agencias de viaje (MTA).
P: provisional

Variación año corrido

En lo corrido del año hasta el cuarto trimestre de 2022, el personal ocupado de las agencias de viaje aumentó 4,1% en relación con el mismo período de 2021.

Gráfico 8. Variación año corrido del personal ocupado
Total nacional Total nacional
2019 (I trimestre) - 2022 (IV trimestre) P

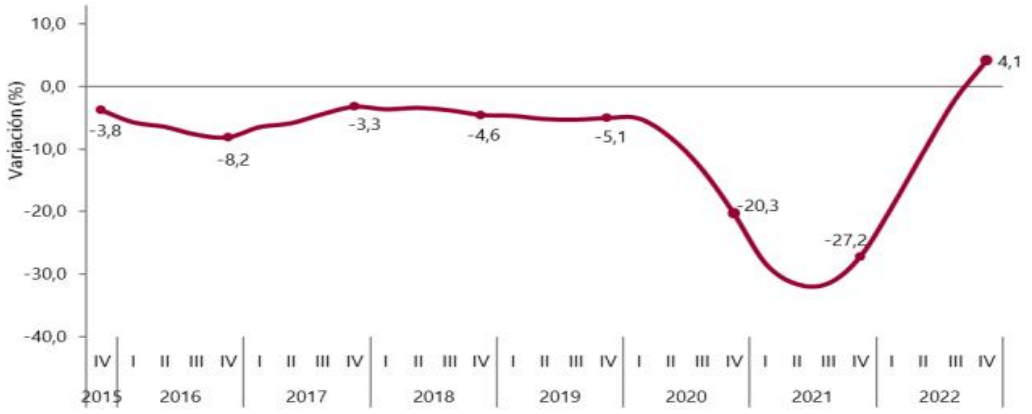


Fuente: DANE, Muestra Trimestral de Agencias de viaje (MTA).
P: provisional

Variación acumulada doce meses
En los últimos doce meses hasta el cuarto trimestre de 2022, el personal ocupado de las agencias de viaje aumento 4,1% en relación con el mismo periodo de 2021.[19]

[19] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/agen_viajes/bol_mta_IVitrim22.pdf

Gráfico 9. Variación acumulada doce meses del personal ocupado
Total nacional
2015 (IV trimestre) – 2022 (IV trimestre) P



Fuente: DANE, Muestra Trimestral de Agencias de viaje (MTA).
P: provisional

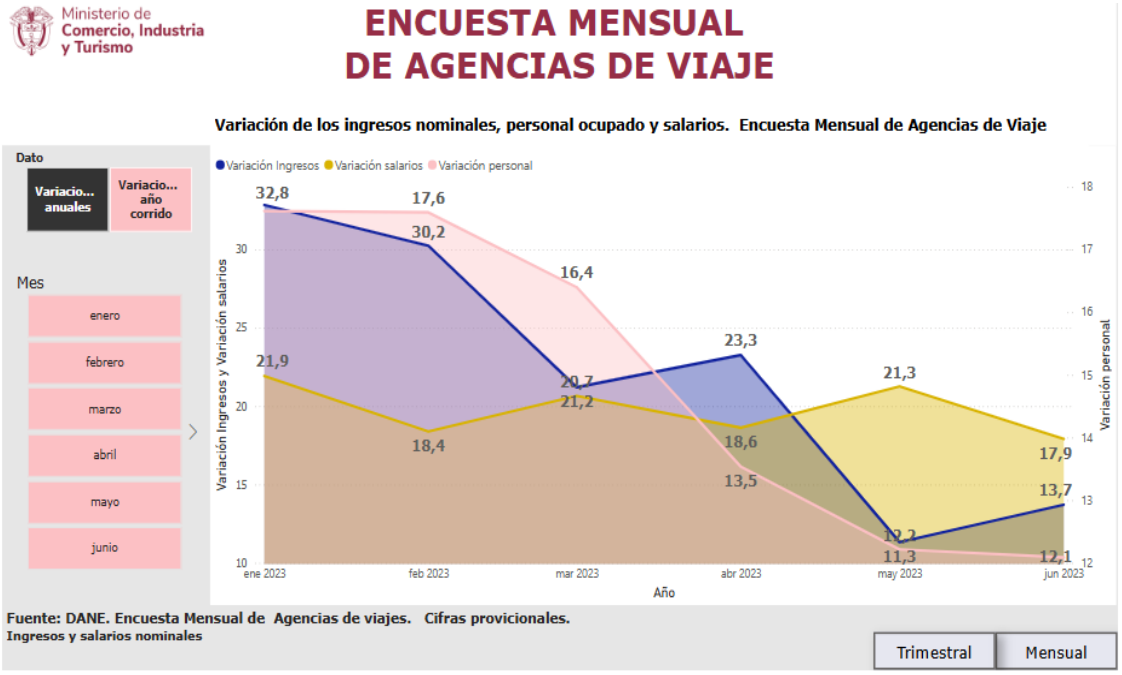
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

AGENCIAMIENTO DE VIAJES
Muestra trimestral



Fuente: DANE. Muestra Trimestral de Agencias de viajes. Cifras provicionales
Nota: EMAV reemplazó a MTAV desde enero de 2022. Ahora es una encuesta mensual en lugar de trimestral, lo que impide la comparación directa entre ambos periodos, para revisar la información de 2023 revisar la hoja de la encuesta mensual.

Trimestral | Mensual



20

Encuesta Mensual de Alojamiento (EMA) Septiembre de 2025[21]

En el total nacional, para septiembre de 2025, se presentaron las siguientes variaciones anuales en comparación con el mismo período de 2024:

- Ingresos reales -5,3% explicado principalmente por Bogotá D.C. (-8,1%), Cartagena (-6,4%) y Región Costa Caribe (-8,5%).
- Personal ocupado -1,2% explicado principalmente por Región Santanderes (-5,4%), San Andrés y Providencia (-4,5%) y Región Costa Caribe (-1,5%).
- Salarios reales 3,5% explicado principalmente por Región Costa Caribe (6,8%), Bogotá D.C. (1,0%) y Antioquia (6,1%).

Encuesta Mensual de Alojamiento (EMA)

Variación anual y contribución de los ingresos reales, personal ocupado y salarios reales (porcentaje y puntos porcentuales)
Total nacional y 12 regiones
Septiembre 2025ᵖ / Septiembre 2024

Dominio geográfico	Ingresos reales		Personal ocupado		Salarios reales	
	Variación (%)	Contribución (PP)	Variación (%)	Contribución (PP)	Variación (%)	Contribución (PP)
Total nacional	**-5,3**		**-1,2**		**3,5**	
Bogotá D.C.	-8,1	-2,1	0,9	0,2	1,0	0,7
Cartagena	-6,4	-1,5	-1,1	-0,2	2,1	0,3
Región Central	6,2	0,3	0,3	0,0	4,7	0,4
Región Costa Caribe	-8,5	-1,0	-1,5	-0,2	6,8	1,1
Región Eje Cafetero	2,7	0,1	-0,3	0,0	4,6	0,3
Antioquia	-2,5	-0,3	-1,7	-0,2	6,1	0,5
San Andrés y Providencia	-5,5	-0,4	-4,5	-0,2	2,0	-0,1
Región Pacífico	-9,0	-0,5	-3,3	-0,2	1,9	0,0
Región Santanderes	0,6	0,0	-5,4	-0,2	3,2	0,0
Región Llanos Orinoquia	3,3	0,0	-0,5	0,0	2,9	0,1
Golfo Morrosquillo y Sabana	10,3	0,1	-1,3	0,0	5,4	0,1
Región Amazonía	-19,5	-0,1	-2,9	0,0	14,8	0,1

Fuente: DANE, EMA.

[20] https://portucolombia.mincit.gov.co/tematicas/agenciamiento-de-viajes
[21] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMA/bol-EMA-sep2025.pdf

Evolución general de las principales variables Total nacional y 12 regiones
Variación anual de los Ingresos reales, personal ocupado y salarios reales

En el total nacional, para septiembre de 2025, se presentaron las siguientes variaciones anuales en comparación con el mismo período de 2024:
• Ingresos reales -5,3% explicado principalmente por Bogotá D.C. (-8,1%), Cartagena (-6,4%) y Región Costa Caribe (-8,5%).
• Personal ocupado -1,2% explicado principalmente por Región Santanderes (-5,4%), San Andrés y Providencia (-4,5%) y Región Costa Caribe (-1,5%).
• Salarios reales 3,5% explicado principalmente por Región Costa Caribe (6,8%), Bogotá D.C. (1,0%) y Antioquia (6,1%).

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos reales, personal ocupado y salarios reales (porcentaje y puntos porcentuales)
Total nacional y 12 regiones
Septiembre 2025ᵖ/ septiembre 2024

Dominio geográfico	Ingresos reales		Personal ocupado		Salarios reales	
	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
Total nacional	**-5,3**		**-1,2**		**3,5**	
Bogotá D.C.	-8,1	-2,1	0,9	0,2	1,0	0,7
Cartagena	-6,4	-1,5	-1,1	-0,2	2,1	0,3
Región Central	6,2	0,3	0,3	0,0	4,7	0,4
Región Costa Caribe	-8,5	-1,0	-1,5	-0,2	6,8	1,1
Región Eje Cafetero	2,7	0,1	-0,3	0,0	4,6	0,3
Antioquia	-2,5	-0,3	-1,7	-0,2	6,1	0,5
San Andrés y Providencia	-5,5	-0,4	-4,5	-0,2	2,0	-0,1
Región Pacífico	-9,0	-0,5	-3,3	-0,2	1,9	0,0
Región Santanderes	0,6	0,0	-5,4	-0,2	3,2	0,0
Región Llanos Orinoquía	3,3	0,0	-0,5	0,0	2,9	0,1
Golfo Morrosquillo y Sabana	10,3	0,1	-1,3	0,0	5,4	0,1
Región Amazonía	-19,5	-0,1	-2,9	0,0	14,8	0,1

Fuente: DANE, EMA.

Variación año corrido de los ingresos reales, personal ocupado y salarios reales

En el total nacional, para el período comprendido entre enero y septiembre 2025 frente al mismo período del año 2024, la variación año corrido de los ingresos reales fue de -2,5%, la del personal ocupado de -0,9% y los salarios reales de 4,0%.

Tabla 1. Variación año corrido de los ingresos reales, personal ocupado y salarios reales
Total nacional y 12 regiones
Enero - septiembre 2025ᵖ / enero - septiembre 2024

Dominio geográfico	Ingresos reales (%)	Personal ocupado (%)	Salarios reales (%)
Total nacional	**-2,5**	**-0,9**	**4,0**
Bogotá D.C.	-4,3	0,4	2,5
Cartagena	-4,1	-0,2	0,2
Región Central	1,7	-1,5	5,5
Región Costa Caribe	-1,4	-0,3	10,0
Región Eje Cafetero	0,0	-0,4	5,5
Antioquia	-1,9	-1,8	4,8
San Andrés y Providencia	0,0	-1,5	3,5
Región Pacífico	-2,9	-3,5	3,5
Región Santanderes	-2,4	-5,4	2,9
Región Llanos Orinoquía	3,7	2,4	3,5
Golfo Morrosquillo y Sabana	9,1	0,1	6,3
Región Amazonía	-19,0	-0,9	10,9

Fuente: DANE, EMA.

Variación doce meses de los ingresos reales, personal ocupado y salarios reales

En el total nacional, para el período comprendido entre octubre 2024 y septiembre 2025 en comparación con octubre 2023 y septiembre 2024, la variación de los ingresos reales fue -1,7%, la del personal ocupado -0,9% y la de los salarios reales 4,3%.

Tabla 2. Variación doce meses de los ingresos reales, personal ocupado y salarios reales
Total nacional y 12 regiones
Octubre 2024 - septiembre 2025ᵖ / octubre 2023 - septiembre 2024

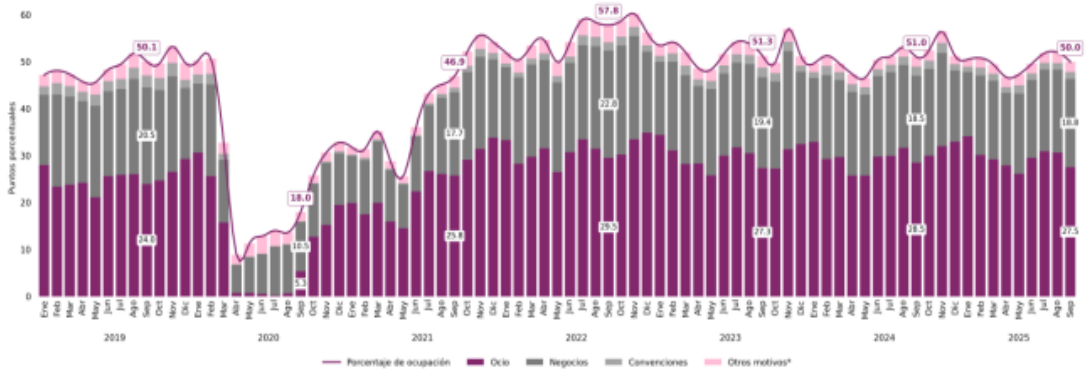
Dominio geográfico	Ingresos reales (%)	Personal ocupado (%)	Salarios reales (%)
Total nacional	**-1,7**	**-0,9**	**4,3**
Bogotá D.C.	-3,5	0,5	2,8
Cartagena	-2,6	-0,1	0,5
Región Central	0,2	-1,8	5,2
Región Costa Caribe	-1,8	-0,8	10,1
Región Eje Cafetero	-2,7	-0,9	6,4
Antioquia	-2,4	-1,9	4,5
San Andrés y Providencia	2,3	-1,9	4,2
Región Pacífico	3,6	-2,1	4,4
Región Santanderes	-0,4	-5,3	3,5
Región Llanos Orinoquía	0,2	1,0	4,1
Golfo Morrosquillo y Sabana	9,3	0,3	6,6
Región Amazonía	-16,0	-0,6	9,8

Fuente: DANE, EMA

Porcentaje de ocupación según motivo de viaje
Total nacional

En el total nacional, para septiembre de 2025 el porcentaje de ocupación fue 50,0%, en septiembre de 2024 este porcentaje fue 51,0%. El principal motivo de viaje en septiembre de 2025 fue ocio, contribuyendo con 27,5 p.p. al porcentaje de ocupación.

Gráfico 3. Distribución en puntos porcentuales del porcentaje de ocupación según motivo de viaje
Total nacional
Enero 2019 – septiembre 2025ᵖ

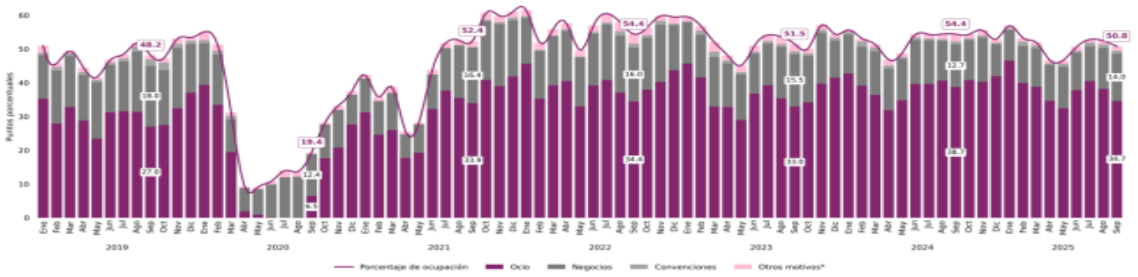


Fuente: DANE, EMA.

Región Costa Caribe

En Región Costa Caribe, para septiembre de 2025 el porcentaje de ocupación fue 50,8%, en septiembre de 2024 este porcentaje fue 54,4%. El principal motivo de viaje en septiembre de 2025 fue ocio, contribuyendo con 34,7 p.p. al porcentaje de ocupación.

Gráfico 7. Distribución en puntos porcentuales del porcentaje de ocupación según motivo de viaje
Región Costa Caribe
Enero 2019 - septiembre 2025P



Fuente: DANE, EMA.

Variación anual y mensual de tarifas según tipo de acomodación

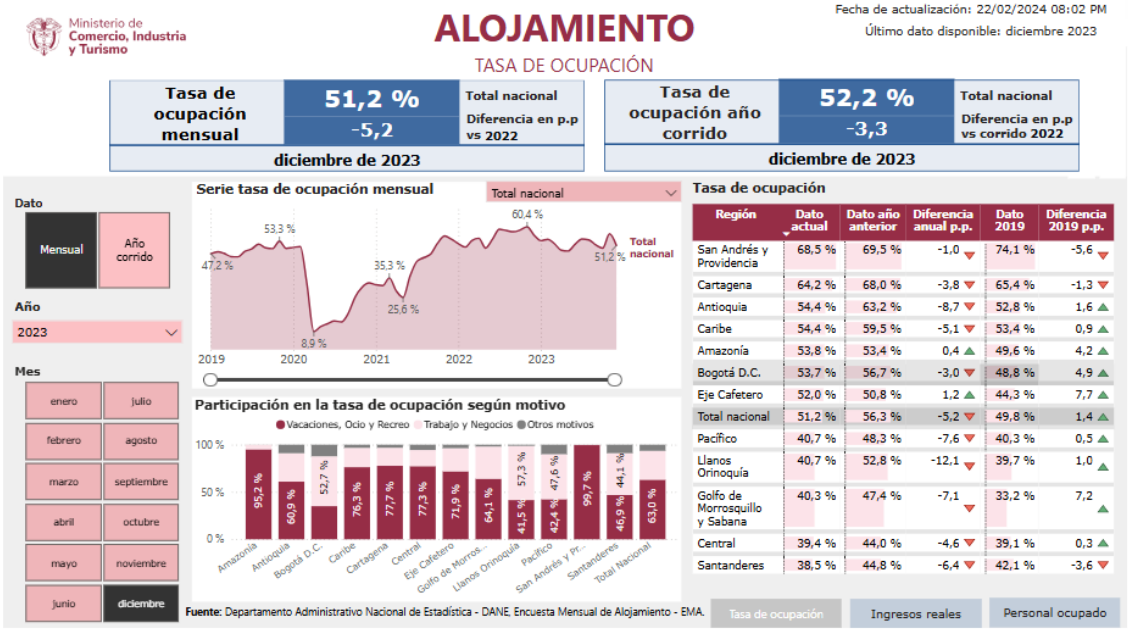
Para el total nacional, en septiembre de 2025, la tarifa del tipo de acomodación sencilla registró una variación anual de 4,0% en comparación con el mismo período de 2024 y una variación mensual de -2,2%.

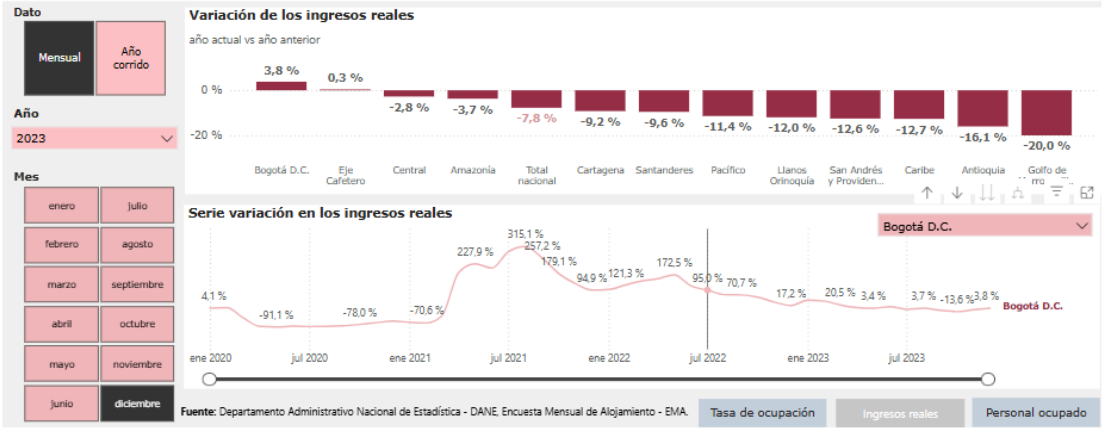
Por su parte, la tarifa del tipo de acomodación doble presentó una variación anual de 3,8% y una variación mensual de -0,7%.

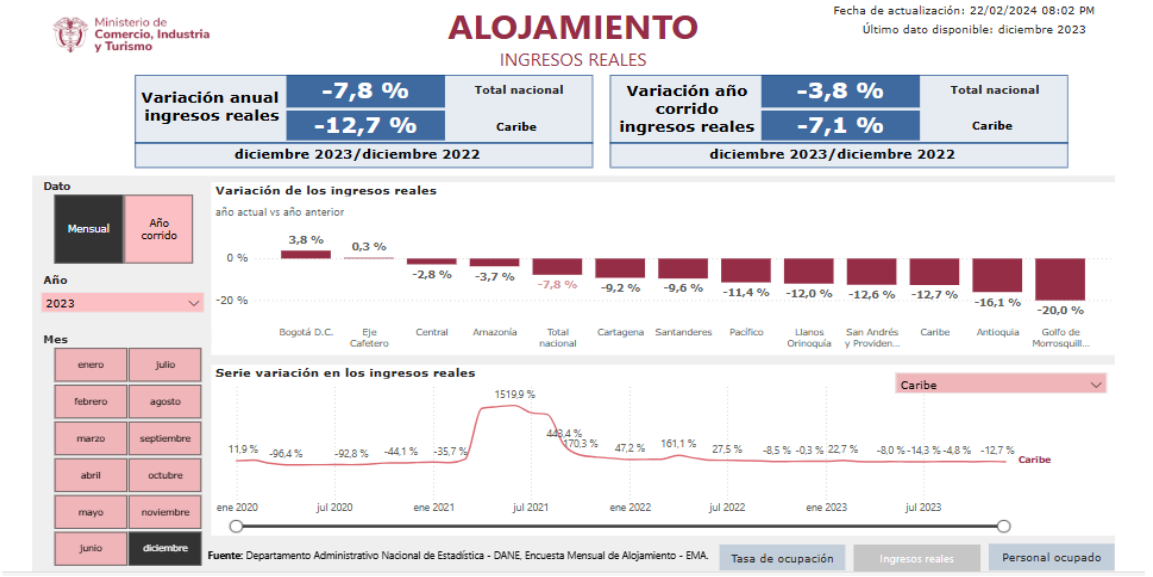
Tabla 3. Variación anual y mensual de tarifas según tipo de acomodación
Total nacional y 12 regiones
Septiembre 2025P

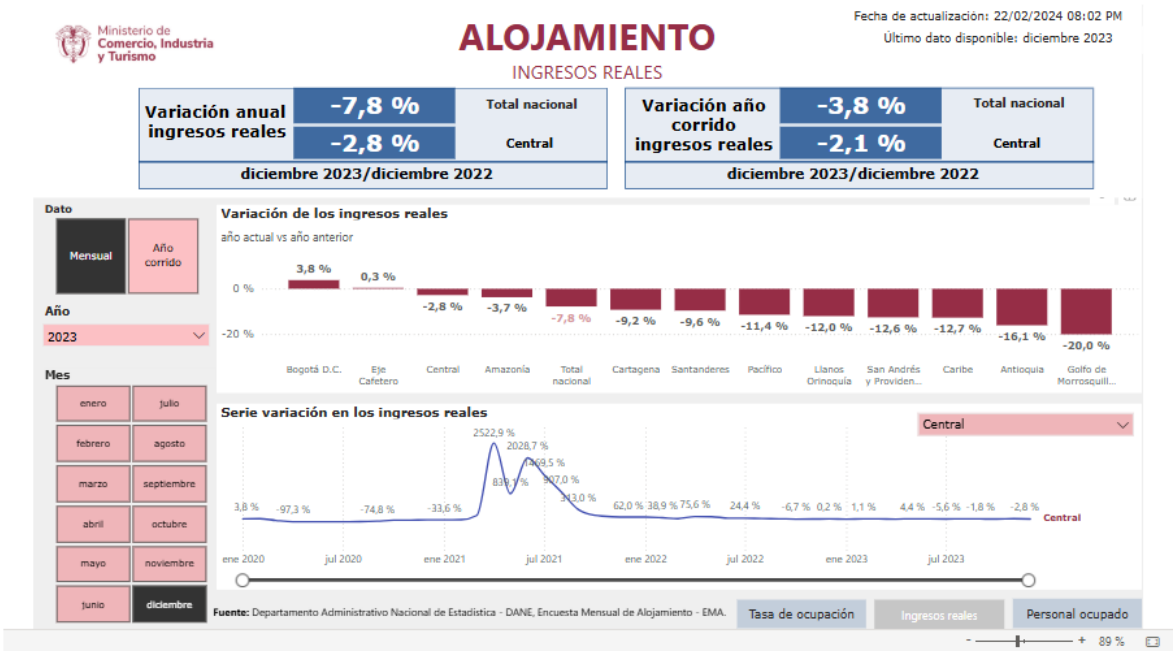
Dominio geográfico	Variación anual sep (2025/2024)		Variación mensual sep 2025/ago 2025	
	Sencilla (%)	Doble (%)	Sencilla (%)	Doble (%)
Total nacional	**4,0**	**3,8**	**-2,2**	**-0,7**
Bogotá D.C.	0,5	4,8	-3,1	3,8
Cartagena	1,0	2,4	-3,4	-2,7
Región Central	8,7	9,1	2,4	-1,6
Región Costa Caribe	3,6	-2,0	6,1	0,8
Región Eje Cafetero	2,4	7,1	-2,5	-3,1
Antioquia	10,3	2,4	-4,9	-5,0
San Andrés y Providencia	-1,4	-2,1	-4,9	-0,3
Región Pacífico	3,8	5,0	-2,9	-2,0
Región Santanderes	-0,8	-3,1	-2,2	-3,5
Región Llanos Orinoquía	-2,2	14,1	-0,8	5,9
Golfo Morrosquillo y Sabana	8,8	9,7	0,0	-5,6
Región Amazonía	4,9	-0,5	-1,8	0,9

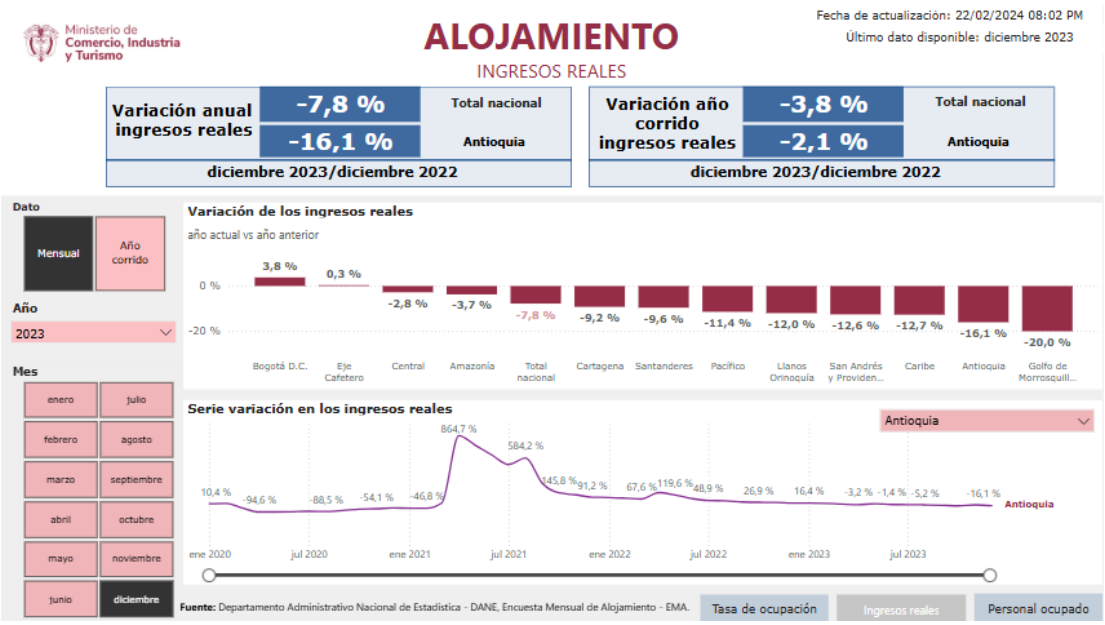
Fuente: DANE, EMA.


Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
ALOJAMIENTO
TASA DE OCUPACIÓN
Fecha de actualización: 22/02/2024 08:02 PM
Último dato disponible: diciembre 2023
Tasa de ocupación mensual
51,2 %
-5,2
Total nacional
Diferencia en p.p vs 2022
diciembre de 2023
Tasa de ocupación año corrido
52,2 %
-3,3
Total nacional
Diferencia en p.p vs corrido 2022
diciembre de 2023
Dato
Mensual
Año corrido
Año
2023
Mes
enero
julio
febrero
agosto
marzo
septiembre
abril
octubre
mayo
noviembre
junio
diciembre
Serie tasa de ocupación mensual
Total nacional
Participación en la tasa de ocupación según motivo
Vacaciones, Ocio y Recreo
Trabajo y Negocios
Otros motivos
Tasa de ocupación
Región
Dato actual
Dato año anterior
Diferencia anual p.p.
Dato 2019
Diferencia 2019 p.p.
San Andrés y Providencia 68,5 % 69,5 % -1,0 74,1 % -5,6
Cartagena 64,2 % 68,0 % -3,8 65,4 % -1,3
Antioquia 54,4 % 63,2 % -8,7 52,8 % 1,6
Caribe 54,4 % 59,5 % -5,1 53,4 % 0,9
Amazonía 53,8 % 53,4 % 0,4 49,6 % 4,2
Bogotá D.C. 53,7 % 56,7 % -3,0 48,8 % 4,9
Eje Cafetero 52,0 % 50,8 % 1,2 44,3 % 7,7
Total nacional 51,2 % 56,3 % -5,2 49,8 % 1,4
Pacífico 40,7 % 48,3 % -7,6 40,3 % 0,5
Llanos Orinoquía 40,7 % 52,8 % -12,1 39,7 % 1,0
Golfo de Morrosquillo y Sabana 40,3 % 47,4 % -7,1 33,2 % 7,2
Central 39,4 % 44,0 % -4,6 39,1 % 0,3
Santanderes 38,5 % 44,8 % -6,4 42,1 % -3,6
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Encuesta Mensual de Alojamiento - EMA.
Tasa de ocupación
Ingresos reales
Personal ocupado


Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
ALOJAMIENTO
INGRESOS REALES
Fecha de actualización: 22/02/2024 08:02 PM
Último dato disponible: diciembre 2023
Variación anual ingresos reales
-7,8 %
3,8 %
Total nacional
Bogotá D.C.
diciembre 2023/diciembre 2022
Variación año corrido ingresos reales
-3,8 %
5,8 %
Total nacional
Bogotá D.C.
diciembre 2023/diciembre 2022
Dato
Mensual
Año corrido
Año
2023
Mes
enero
julio
febrero
agosto
marzo
septiembre
abril
octubre
mayo
noviembre
junio
diciembre
Variación de los ingresos reales
año actual vs año anterior
Serie variación en los ingresos reales
Bogotá D.C.
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Encuesta Mensual de Alojamiento - EMA.
Tasa de ocupación
Ingresos reales
Personal ocupado


Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
ALOJAMIENTO
INGRESOS REALES
Fecha de actualización: 22/02/2024 08:02 PM
Último dato disponible: diciembre 2023
Variación anual ingresos reales
-7,8 %
Total nacional
-12,7 %
Caribe
diciembre 2023/diciembre 2022
Variación año corrido ingresos reales
-3,8 %
Total nacional
-7,1 %
Caribe
diciembre 2023/diciembre 2022
Dato
Mensual
Año corrido
Año
2023
Mes
enero
julio
febrero
agosto
marzo
septiembre
abril
octubre
mayo
noviembre
junio
diciembre
Variación de los ingresos reales
año actual vs año anterior
3,8 %
0,3 %
-2,8 %
-3,7 %
-7,8 %
-9,2 %
-9,6 %
-11,4 %
-12,0 %
-12,6 %
-12,7 %
-16,1 %
-20,0 %
0 %
-20 %
Bogotá D.C.
Eje Cafetero
Central
Amazonia
Total nacional
Cartagena
Santanderes
Pacífico
Llanos Orinoquía
San Andrés y Providen...
Caribe
Antioquia
Golfo de Morrosquill...
Serie variación en los ingresos reales
Caribe
11,9 %
-96,4 %
-92,8 %
-44,1 %
-35,7 %
1519,9 %
448,4 %
170,3 %
47,2 %
161,1 %
27,5 %
-8,5 %
-0,3 %
22,7 %
-8,0 %
-14,3 %
-4,8 %
-12,7 %
ene 2020
jul 2020
ene 2021
jul 2021
ene 2022
jul 2022
ene 2023
jul 2023
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Encuesta Mensual de Alojamiento - EMA.
Tasa de ocupación
Ingresos reales
Personal ocupado


Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
ALOJAMIENTO
INGRESOS REALES
Fecha de actualización: 22/02/2024 08:02 PM
Último dato disponible: diciembre 2023
Variación anual ingresos reales
-7,8 %
Total nacional
-2,8 %
Central
diciembre 2023/diciembre 2022
Variación año corrido ingresos reales
-3,8 %
Total nacional
-2,1 %
Central
diciembre 2023/diciembre 2022
Dato
Mensual
Año corrido
Año
2023
Mes
enero
julio
febrero
agosto
marzo
septiembre
abril
octubre
mayo
noviembre
junio
diciembre
Variación de los ingresos reales
año actual vs año anterior
3,8 %
0,3 %
-2,8 %
-3,7 %
-7,8 %
-9,2 %
-9,6 %
-11,4 %
-12,0 %
-12,6 %
-12,7 %
-16,1 %
-20,0 %
0 %
-20 %
Bogotá D.C.
Eje Cafetero
Central
Amazonia
Total nacional
Cartagena
Santanderes
Pacífico
Llanos Orinoquía
San Andrés y Providen...
Caribe
Antioquia
Golfo de Morrosquill...
Serie variación en los ingresos reales
Central
3,8 %
-97,3 %
-74,8 %
-33,6 %
2522,9 %
2028,7 %
1069,5 %
907,0 %
343,0 %
62,0 %
38,9 %
75,6 %
24,4 %
-6,7 %
0,2 %
1,1 %
4,4 %
-5,6 %
-1,8 %
-2,8 %
ene 2020
jul 2020
ene 2021
jul 2021
ene 2022
jul 2022
ene 2023
jul 2023
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Encuesta Mensual de Alojamiento - EMA.
Tasa de ocupación
Ingresos reales
Personal ocupado
89 %



[22]

Informe mensual de turismo publicado en septiembre de 2025
Ministerio de comercio, industria y turismo [23]

Conectividad aérea:

En 2024, los pasajeros en vuelos regulares nacionales e internacionales aumentó 14,7% frente a 2023. Pasando de 48,64 millones en 2023 a 55,78 millones en 2024.

En julio de 2025, el tráfico aéreo de vuelos regulares nacionales e internacionales aumentó 3,2% frente al mismo periodo del año 2024.

Tráfico aéreo vuelos regulares 2021 - 2024

El tráfico aéreo durante 2024 aumento 14,7% respecto a 2023.

	2021	2022	2023	2024	% Var 22-24	% Var 23-24
Tráfico nacional	21.903.927	31.942.611	28.938.526	32.647.416	2,2%	12,8%
Tráfico internacional (llegadas y salidas)	7.778.575	15.140.432	19.704.901	23.136.904	52,8%	17,4%
Totales	**29.682.502**	**47.083.043**	**48.643.427**	**55.784.320**	**18,5%**	**14,7%**

Fuente: Aeronáutica Civil: Boletín origen-destino. Cálculos OEE – MinCIT.
Fecha de publicación: 04 de abril de 2025

[22] https://portucolombia.mincit.gov.co/tematicas/alojamiento
[23] https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-turismo/2025/julio/oee-nl-turismo-julio.pdf.aspx

Tráfico aéreo vuelos regulares

Entre enero y julio de 2025 se movilizaron aproximadamente **32,2 millones** de personas por vía aérea, de las cuales

18.118.605

personas lo hicieron en vuelos nacionales regulares y

14.104.979

en vuelos internacionales regulares.

El tráfico aéreo entre enero y julio de 2025 respecto al mismo periodo del año **2024** tuvo un **aumentó** de

2,2%

Fuente: Aeronáutica Civil: Boletín origen-destino. Cálculos OEE – MinCIT.
Fecha de publicación: 12 de septiembre de 2025

Tráfico aéreo vuelos regulares
Enero – julio 2023 - 2025

El tráfico aéreo entre enero y julio de 2025 aumentó 2,2% respecto al mismo periodo del año 2024.

	2023	2024	2025	% Var 23-25	% Var 24-25
Tráfico nacional	16.306.697	18.430.194	18.118.605	11,1%	-1,7%
Tráfico internacional (llegadas y salidas)	10.714.213	13.085.282	14.104.979	31,6%	7,8%
Totales	**27.020.910**	**31.515.476**	**32.223.584**	**19,3%**	**2,2%**

Fuente: Aeronáutica Civil: Boletín origen-destino. Cálculos OEE – MinCIT.
Fecha de publicación: 12 de septiembre de 2025

Llegadas de pasajeros en vuelos nacionales regulares

Al observar la llegada de pasajeros en **vuelos nacionales regulares** entre enero y julio de **2025,** se evidenció una **disminución** de

1,7%

respecto al año 2024.

Bogotá fue la ciudad que más recibió pasajeros nacionales regulares, seguido de **Medellín (Rionegro) y Cartagena.**

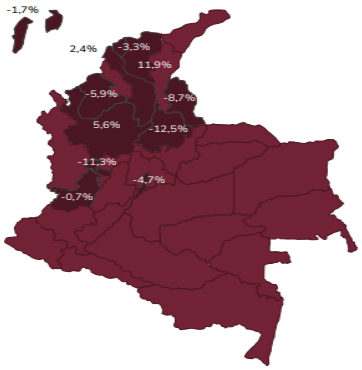
La llegada de pasajeros respecto a 2024 registro sus mayores **aumentos** en:

Santa Marta	Medellín (Rionegro)	Cartagena
11,9%	5,6%	2,4%

Fuente: Aeronáutica Civil: Boletín origen-destino. Cálculos OEE – MinCIT.
Fecha de publicación: 12 de septiembre de 2025

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER756031
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Llegadas de pasajeros en vuelos nacionales regulares por principales aeropuertos



Aeropuerto	2023	2024	2025	% Var 23-25	% Var 24-25
Bogotá - Eldorado	5.708.508	6.950.594	6.627.277	16,1%	-4,7%
Rionegro - Jose M. Córdova	2.277.824	2.351.537	2.483.479	9,0%	5,6%
Cartagena - Rafael Núñez	1.342.676	1.493.706	1.530.102	14,0%	2,4%
Cali - Alfonso Bonilla Aragón	1.418.752	1.387.774	1.378.638	-2,8%	-0,7%
Santa Marta - Simón Bolívar	816.996	945.761	1.057.989	29,5%	11,9%
Barranquilla-E. Cortissoz	669.091	723.321	699.246	4,5%	-3,3%
San Andres - Gustavo Rojas Pinilla	552.065	630.187	619.408	12,2%	-1,7%
Pereira - Matecañas	478.822	638.755	566.493	18,3%	-11,3%
Bucaramanga - Palonegro	492.715	563.028	492.883	0,0%	-12,5%
Cúcuta - Camilo Daza	390.981	387.110	353.408	-9,6%	-8,7%
Montería - Los Garzones	344.569	387.637	364.645	5,8%	-5,9%
Otros	1.813.698	1.970.784	1.945.037	7,2%	-1,3%
Total General	16.306.697	18.430.194	18.118.605	11,1%	-1,7%

Fuente: Aeronáutica Civil: Boletín origen-destino. Cálculos OEE – MinCIT.
Fecha de publicación: 12 de septiembre de 2025

Llegadas de pasajeros en vuelos internacionales regulares

La llegada de pasajeros en **vuelos internacionales regulares** entre enero y julio de **2025** aumentó

8,3%

respecto al mismo periodo del año 2024.

Bogotá fue la ciudad que más recibió pasajeros internacionales regulares, seguido de **Medellín (Rionegro)** y **Cartagena.**

La llegada de pasajeros respecto a 2024 registro mayores crecimientos en:

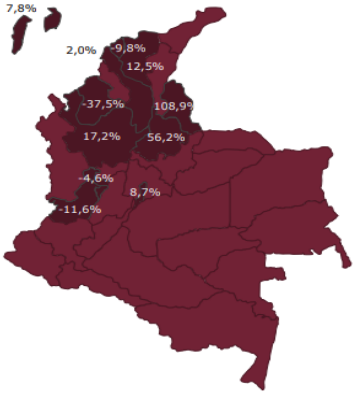

Cúcuta
108,9%


Bucaramanga
56,2%


Rionegro (Medellín)
17,2%

Fuente: Aeronáutica Civil: Boletín origen-destino. Cálculos OEE – MinCIT.
Fecha de publicación: 12 de septiembre de 2025

Llegadas de pasajeros en vuelos internacionales regulares por principales aeropuertos



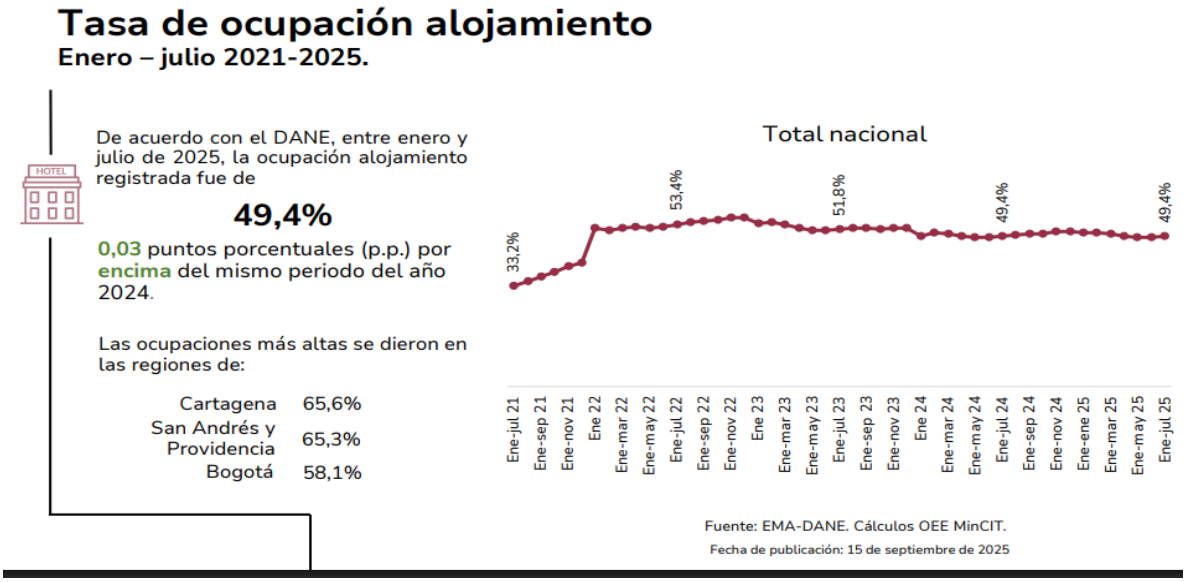
Aeropuerto	2023	2024	2025	% Var 23-25	% Var 24-25
Bogotá - Eldorado	3.581.155	4.175.259	4.537.562	26,7%	8,7%
Rionegro - Jose M. Córdova	784.747	980.703	1.149.644	46,5%	17,2%
Cartagena - Rafael Núñez	342.108	423.124	431.793	26,2%	2,0%
Cali - Alfonso Bonilla Aragón	290.641	289.616	256.064	-11,9%	-11,6%
Barranquilla-E. Cortissoz	122.325	117.270	105.793	-13,5%	-9,8%
Pereira - Matecañas	56.240	56.239	53.667	-4,6%	-4,6%
Cúcuta - Camilo Daza	12.805	17.144	35.814	179,7%	108,9%
Armenia - El Edén	21.928	24.474	15.053	-31,4%	-38,5%
Bucaramanga - Palonegro	20.500	10.664	16.657	-18,7%	56,2%
San Andres - Gustavo Rojas Pinilla	9.472	14.572	15.707	65,8%	7,8%
Santa Marta - Simón Bolívar	11.086	9.543	10.737	-3,1%	12,5%
Otros	144	0	0	-100,0%	-
Total General	5.253.151	6.118.608	6.628.491	26,2%	8,3%

Fuente: Aeronáutica Civil: Boletín origen-destino. Cálculos OEE – MinCIT.
Fecha de publicación: 12 de septiembre de 2025

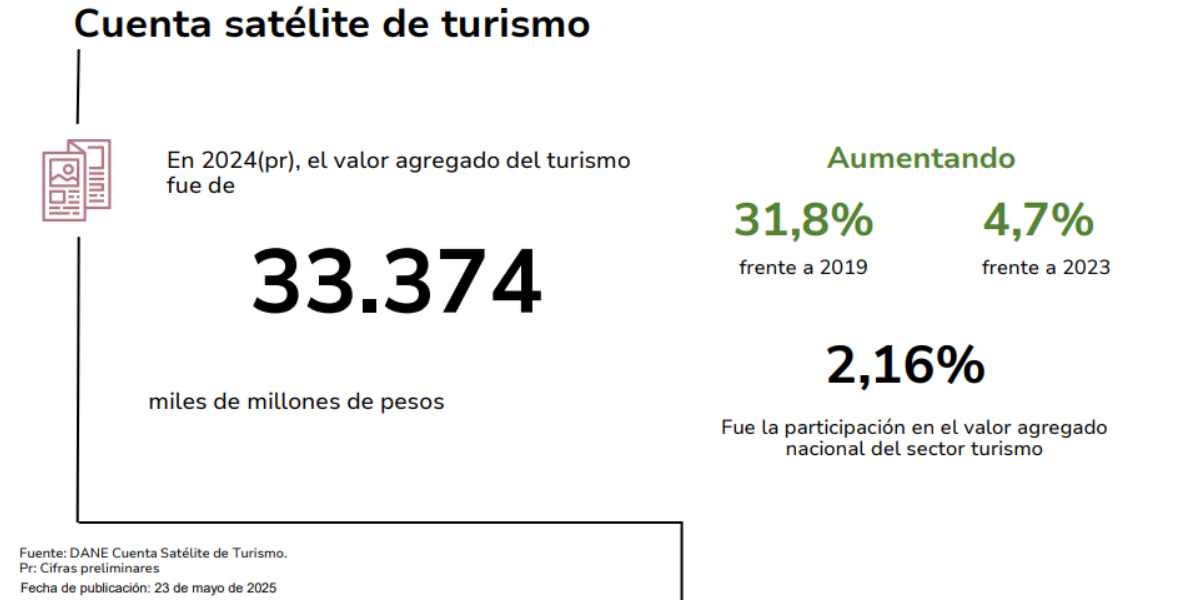
Alojamiento:

En 2024, la tasa de ocupación de alojamiento 12 meses fue de 50,9%, disminuyendo -1,3 p.p. frente al año 2023.

Para el mes de julio de 2025, la tasa de ocupación de alojamiento fue de 51,9%, aumentando 0,7 p.p. frente al mismo periodo del año 2024.



Cifras macroeconómicas del sector turismo



SC-CER103099 SA-CER756031

Ocupados Sector Turismo

El número de ocupados en actividades turísticas durante 2024 (pr) fue de

899.204

personas

Aumentando

8,4%

frente a 2023

3,9%

Fue la participación de los ocupados en actividades turísticas sobre el total de ocupados en 2024.

Fuente: DANE Cuenta Satélite de Turismo.
Pr: Cifras preliminares
Fecha de publicación: 23 de mayo de 2025

Principales actividades económicas que contribuyen al valor agregado nacional

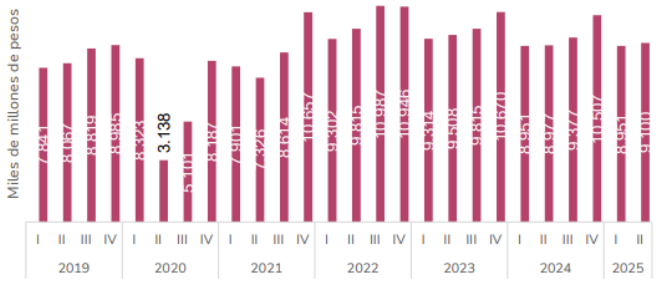
2025-II



El valor agregado de alojamiento y servicios de comida es la doceava actividad que más contribuye al valor agregado nacional, en el segundo trimestre de 2025.

Fuente: DANE PIB
Fecha de publicación: 15 de agosto de 2025

Valor agregado alojamiento y servicios de comida



En 2024, el valor agregado de alojamiento y servicios de comida fue de:

37,811

miles de millones de pesos

lo que representó una **disminución** de **3,8%** respecto al año 2023 y un **aumento** de **9,6%** respecto al año 2021.

Durante el segundo trimestre del año 2025 el valor agregado de alojamiento y servicios de comida fue de:

9.100

miles de millones de pesos

lo que representó un **aumento** de **1,4%** respecto al mismo periodo del año 2024 y una **disminución** de **4,3%** respecto al mismo periodo del año 2023.

Fuente: DANE PIB
Fecha de publicación: 15 de agosto de 2025

- **SALARIO MÍNIMO**[24]

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc[25].

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros[26].

SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA

Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual

[24] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios
[25] Definición tomada de: Ficha metodológica Encuesta mensual manufacturera con enfoque territorial, DANE.
[26] Para mayor información ir a https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/relaciones-laborales/comision-permanente-de-concertacion?inheritRedirect=true.

Información disponible desde el 1 de julio de 1984.

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008

2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	**47.450,00**	**1.423.500,00**	**9,54**	**1572 de diciembre 24 de 2024**

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).
Notas: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario. Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La cotización del dólar en Colombia para el día Lunes 17 de Marzo del 2025 se mantuvo inalterada. La TRM aumentó un 5.61% (218.03 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y subió un 0.05% (2.01 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

TRM del día jueves 17 de Marzo del 2025: **4.102,67 pesos colombianos** por dólar estadounidense.[27]

[27] https://www.dolar-colombia.com/

IV. TÉCNICO

Con base en lo anterior, el propósito de este proyecto es el de la "PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA EL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES."

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El suministro que será requerido por la entidad deben tener las siguientes especificaciones técnicas:

REVISADO DE TIQUETES Y CAMBIO DE RUTA:
La agencia deberá realizar y garantizar a solicitud del supervisor los revisados de tiquetes no utilizados por parte de los funcionarios. Además, deberá atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en los tiquetes previamente expedidos, suministrando los nuevos tiquetes dentro de los plazos requeridos por el supervisor del contrato y garantizar los cambios de rutas de la forma más conveniente para la Alcaldía Distrital de Barranquilla teniendo en cuenta las condiciones, restricciones y reglas tarifarias de las aerolíneas.
La agencia se debe comprometer a informar mensualmente la existencia de tiquetes por revisión (tiquetes no utilizados por razones internas ajenas a la agencia) para liquidar su valor comercial con el fin de determinar el uso del mismo
La agencia deberá realizar y garantizar a solicitud del supervisor los revisados de tiquetes no utilizados por parte de los funcionarios. Además, deberá atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en los tiquetes previamente expedidos, suministrando los nuevos tiquetes dentro de los plazos requeridos por el supervisor del contrato y garantizar los cambios de rutas de la forma más conveniente para la Alcaldía Distrital de Barranquilla teniendo en cuenta las condiciones, restricciones y reglas tarifarias de las aerolíneas.
SERVICIO DE TRANBSPORTE TERRESTRE
La agencia deberá ofrecer en los casos que se requiera, el servicio de transporte terrestre local y nacional e internacional previa solicitud del supervisor. El servicio de transporte incluye recogida y traslado del viajero aeropuerto-hotel-aeropuerto y en los casos que se requiera, deberá cubrir rutas locales, nacionales e internacionales para transporte de pasajeros.
APOYO LOGISTICO
La agencia deberá prestar sus servicios para el apoyo logístico necesario para atender requerimientos grupales (congresos, eventos, recepción y traslado de pasajeros).
SISTEMA DE RESERVA Y SITUADO DE TIQUETES
Realizar las reservas, expedir y suministrar los tiquetes aéreos nacionales e internacionales de conformidad con las solicitudes del Supervisor y estar en capacidad de expedir tiquetes en el momento y día en el que sean requeridos y enviar la confirmación de reserva a través de los correos(s) electrónico(s) que indique el Supervisor.
El Proponente debe contar con al menos un GDS (Global Distribution System o Sistemas de Distribución Global) integrado a la Plataforma, que permita reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de Tiquetes Aéreos. El Proveedor debe mantener al menos un GDS operativo e integrado a la Plataforma presentada y utilizarlo para el suministro de Tiquetes Aéreos durante la vigencia del contrato.
Las rutas que el Distrito usa con más frecuencia a nivel nacional en los trayectos de ida y vuelta son: Barranquilla-Bogotá; Barranquilla-Medellín; Barranquilla-Cali. Sin embargo, se pueden presentar necesidades diferentes a nivel nacional y necesidades a nivel internacional. No habrá limitación de horario para el traslado de los funcionarios.
Generalmente son a primera hora y a la última hora sin limitación.

La agencia se compromete a efectuar sin costo alguno las conexiones, reservas y confirmación de sillas en todos los vuelos solicitados por la entidad, así como las reservas hoteleras y alquiler de vehículos a nivel nacional e internacional. Se hace anotación que la confirmación de sillas se aplicará en el evento que las aerolíneas ofrezcan este servicio. En caso de cancelación de una reserva, la agencia deberá permitir la sustitución del respectivo tiquete para el uso de cualquier otro funcionario que lo requiera, previa solicitud del

Supervisor y de acuerdo con las políticas internas de cada aerolínea para estos fines. Igualmente, la agencia deberá realizar sin costo para el Distrito el situado de los tiquetes aéreos de manera electrónica al supervisor del contrato o quien haga sus veces.

REUTILIZACION

El oferente seleccionado deberá reutilizar los pasajes aéreos no utilizados por la entidad en rutas nacionales e internacionales, revisando la tarifa más favorable para la Entidad, en lo posible una tarifa igual para el nuevo tiquete, sin aplicar penalidades. En caso tal de que esto no sea posible y de presentarse diferencia por tarifa superior, la entidad asumirá la diferencia del valor a que haya lugar.

Es obligación de la agencia reducir al máximo las penalidades o sobrecostos a través de la adecuada gestión de los tiquetes no utilizados, es decir, tratar de conseguir posteriores reservas en la misma familia tarifaria y en lo posible reducir las penalizaciones por cambios.

Es obligación de la Agencia, que el ejecutivo de cuenta asignado reduzca al máximo las posibilidades de que la entidad quede con tiquetes sin usar.

La agencia se debe comprometer a informar mensualmente la existencia de tiquetes para revisión (tiquetes no utilizados por razones internas ajenas a la agencia).

REEMBOLSOS

En caso de reembolsos, la entidad es conocedora de que existe un costo por el trámite como política de las aerolíneas. En el evento en que sea necesario este costo, el mismo será cancelado por la entidad, siempre y cuando la no utilización del tiquete sea responsabilidad de la entidad.

Es obligación de la agencia reducir al máximo los sobrecostos por reembolsos.

CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

A continuación, se describen las condiciones para la contratación del servicio de tiquetes aéreos nacionales e internacionales y servicios complementarios requeridos por el Distrito:

ASESOR COMERCIAL

El proponente deberá presentar una carta de compromiso en el que se comprometa a asignar un asesor comercial de tiempo completo para el manejo de la cuenta corporativa con el Distrito, para atender los requerimientos del contrato con el Distrito a fin de obtener una adecuada asesoría y manejo en el servicio prestado por la agencia, y que de ser requerido se encuentre en disponibilidad de trasladarse a las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

NO HABER SIDO SANCIONADO

El proponente deberá presentar comunicación escrita suscrita por el Representante Legal, donde manifieste que no ha sido sancionado con la suspensión temporal o total para la emisión de tiquetes nacionales o internacionales dentro del año inmediatamente anterior al cierre del proceso de selección.

CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO IATA

El proponente deberá aportar con su propuesta el certificado de funcionamiento vigente de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo –IATA-, el cual deberá estar acompañado con una carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que se responsabiliza a mantener la vigencia de la certificación durante la ejecución del contrato. En caso de que el proponente no tenga certificación de funcionamiento vigente de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo –IATA propia, deberá presentar el documento IATA de una agencia aliada o de una aerolínea aliada y copia del convenio o certificación o el documento donde la entidad pueda verificar la alianza entre ambas empresas para la utilización del código IATA.

Además, el proponente debe aportar una carta de compromiso, expedida por el representante legal, en la que certifique que el proponente expedirá los tiquetes bajo una IATA vigente de una agencia aliada o de la misma aerolínea, que será verificada en el proceso y en la cual se comprometa a mantener la vigencia de la certificación durante la ejecución del contrato.

PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (Vigente):

El proponente deberá aportar con su propuesta el registro nacional de turismo vigente, el cual deberá estar acompañado de una carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la cual se compromete a mantener la vigencia de dicho registro durante la ejecución del contrato.
El Proponente deberá aportar certificado o constancia de inscripción actualizada en el Registro Nacional de Turismo –RNT- de la Cámara de Comercio respectiva de acuerdo con el artículo 62 de la Ley 300 de 1996, reglamentado por el Decreto Nacional 504 de 1997, Modificado por el art. 12, Ley 1101 de 2006, como prestadores de servicios turísticos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir de buena fe el objeto contratado.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
4. Constituir las pólizas pactadas en el contrato, en el plazo máximo de dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecute las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o cláusula penal conforme a lo establecido en el Decreto No. 0513 de agosto 4 de 2014.
5. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Distrital, departamental y Nacional vigente.
6. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del contrato. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de Personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. Para el efecto, EL CONTRATISTA, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del contrato, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija EL DISTRITO.
7. Cumplir las obligaciones señaladas en los estudios previos, en la Invitación Pública de Selección Abreviada y en la minuta estándar.
8. Gestionar convenios ante las Aerolíneas utilizadas por la Entidad Compradora y otorgar a la Entidad Compradora la totalidad de los beneficios y descuentos obtenidos por los mismos
9. Cotizar en todas las opciones posibles en el mercado con el fin de garantizar el suministro de los tiquetes, hoteles y transporte terrestre para el Distrito, bajo las condiciones más favorables en el mercado: escalas, rutas, horarios y tarifas. El Distrito revisará las cotizaciones presentadas por el contratista para verificar los precios en el mercado y de ahí se procederá a la aprobación de la misma. Cabe resaltar que el Distrito no pagara tiquetes por encima de las tarifas que se encuentren en el mercado al momento de la cotización.
10. El contratista debe enviar las cotizaciones, reservas y los Tiquetes Aéreos al correo electrónico de la persona que designe el supervisor del contrato, en un plazo máximo de cuatro (4) horas contadas a partir de la recepción de la solicitud de cotización.
11. El contratista deberá garantizar la tarifa de la cotización presentada por un periodo de tiempo mínimo (5) horas favoreciendo así los intereses de la Entidad.
12. La agencia será responsable de las penalidades imputables al mismo, en los siguientes casos: la

expedición de tiquetes aéreos en rutas diferentes a las solicitadas por el supervisor del contrato, expedición de tiquetes con nombres diferentes a los solicitados inicialmente, errores de digitación en el nombre, apellido o documento de identidad del pasajero y que la aerolínea no permita el abordaje, casos en los cuales la agencia las asumirá en un cien por ciento 100%.

13. Brindar asesorías y recomendaciones sin costo alguno sobre itinerarios más favorables, conexiones en aeropuertos nacionales e internacionales, ubicación de pasajes, informes de destino, así como todos los demás trámites que se requieran para el desplazamiento.
14. En caso de presentarse grupos de pasajeros, la agencia deberá suministrar los beneficios adicionales que obtiene el Distrito por volumen de tiquetes aéreos, transporte terrestre y alojamiento.
15. Gestionar ante las aerolíneas los descuentos, incentivos, millas, tiquetes y demás beneficios adicionales que estas ofrezcan o reconozcan a la Entidad, en razón a este contrato, procurando mejores condiciones para el Distrito.
16. Acatar las instrucciones impartidas por el Distrito durante la ejecución del objeto del contrato
17. Asesorar al Distrito sin costo alguno en la consecución de todo tipo de documentos necesarios para los viajeros colombianos hacia otros países y de otros países a Colombia, tales como visa, documentos requeridos, restricciones de inmigración, distancias aeropuertos, ciudades, tasas de cambio, clima, tramitación de pasaportes, información sobre vacunas que deben aplicarse los viajeros y en general todos los requisitos que deban cumplirse para estos efectos.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
19. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo o ejecución del contrato. La agencia favorecida garantizará absoluta confidencialidad y reserva de los datos suministrados por el Distrito absteniéndose de divulgar la identidad del funcionario que haga uso de los servicios descritos en el contrato.
20. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
21. Suministrar y/o situar los tiquetes en los días, horarios y lugares requeridos.
22. Atender de manera inmediata cualquier cambio solicitado en los tiquetes previamente expedidos y realizar entrega de los nuevos tiquetes dentro de los plazos requeridos por la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
23. Efectuar sin ningún costo las conexiones, reservas y confirmación de sillas en todos los vuelos solicitados por el Distrito, así como las reservas hoteleras. Se hace anotación que la confirmación de sillas se aplicará en el evento que las aerolíneas ofrezcan este servicio.
24. Los tiquetes suministrados deberán incluir el pago de impuestos de salida o tasas aeroportuarias a que haya lugar.
25. La agencia deberá garantizar el suministro de un contacto a línea telefónica fija, fax, línea celular y correo electrónico para comunicación con el Distrito de Barranquilla, y que se encuentre disponible durante las 24 horas y en toda la ejecución del contrato.
26. La agencia deberá asignar a un asesor comercial de tiempo completo para el manejo de la cuenta corporativa con el Distrito, quien a solicitud se desplazará hasta las instalaciones de la Alcaldía con la información requerida para atender los requerimientos del contrato con el Distrito.
27. Suministrar al supervisor de la Secretaría General del Distrito, y al supervisor de Secretaría Distrital de Educación informes de gestión de las compras realizadas de acuerdo con la solicitud del mismo suministrando el estado de ejecución del contrato.
28. El contratista deberá cobrar la tarifa administrativa de acuerdo con la regulación de la Aeronáutica Civil. La cual deberá estar discriminada en las facturas presentadas al supervisor del contrato, para efectos del cobro de las mismas.
29. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.
30. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
31. El Contratista deberá presentar dentro del término establecido en la legislación vigente y si se encuentra obligado a tenerlo, el Plan Estratégico de Seguridad Vial a la Autoridad de Tránsito, de

conformidad con lo dispuesto en la Ley 1503 de 2011, Decreto 1565 de 2014 y Resolución 1565 de 2014, expedida por el Ministerio de Transporte.

32. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
33. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
34. Las demás obligaciones que por ley le corresponden.

V. REGULATORIOS

1. Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
2. Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
3. LEY 1480 DE 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
4. Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
5. Ley 2069 de 2020 por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
6. Decreto 742 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.22.2.1. del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, con el fin de incorporar la política de Compras y Contratación Pública a las políticas de gestión y desempeño institucional.
7. Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
8. El Estatuto Tributario, modificado por el artículo 175 de la Ley 1819 de 2016.
9. Ley 300 de 1996, Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones
10. Decreto reglamentario 2590 de 2009, Por el cual se reglamentan las Leyes 300 de 1996 y 1101 de 2006
11. Decreto 229 del 2017 Por el cual se establecen las condiciones y requisitos para la inscripción y actualización en el Registro Nacional de Turismo y se modifican en su integridad las secciones 1,2 Y 3 del capítulo 1 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Comercio, Industria y Turismo
12. Ley 2069 de 2020, Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
13. Ley 2068 de 2020, Por la cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones
14. Decreto 646 2021, Por el cual se adopta la Política Pública de Turismo Sostenible - Unidos por la Naturaleza
15. Resolución 700 del 15 de julio de 2021, por la cual se implementa la Tarjeta de Registro de Alojamiento
16. Resolución N° 3596 de 2006 expedida por la Aeronáutica Civil, que establece normas sobre tarifas y comisiones aplicables en la venta de tiquetes para la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros. viaje, por concepto de comercialización de servicios de transporte aéreo internacional y nacional
17. Y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del proceso.

VIII. EXPERIENCIA

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia general y específica contenida en:

"SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES Y/O SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y/O ALOJAMIENTO".

RELACIÓN DE CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Número de contratos en caso de Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
1	Hasta 2	75%
Hasta 2	Hasta 3	100%
De 3 hasta 4	De 4 hasta 5	125%
Hasta 5	Hasta 6	150%

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.
En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados.

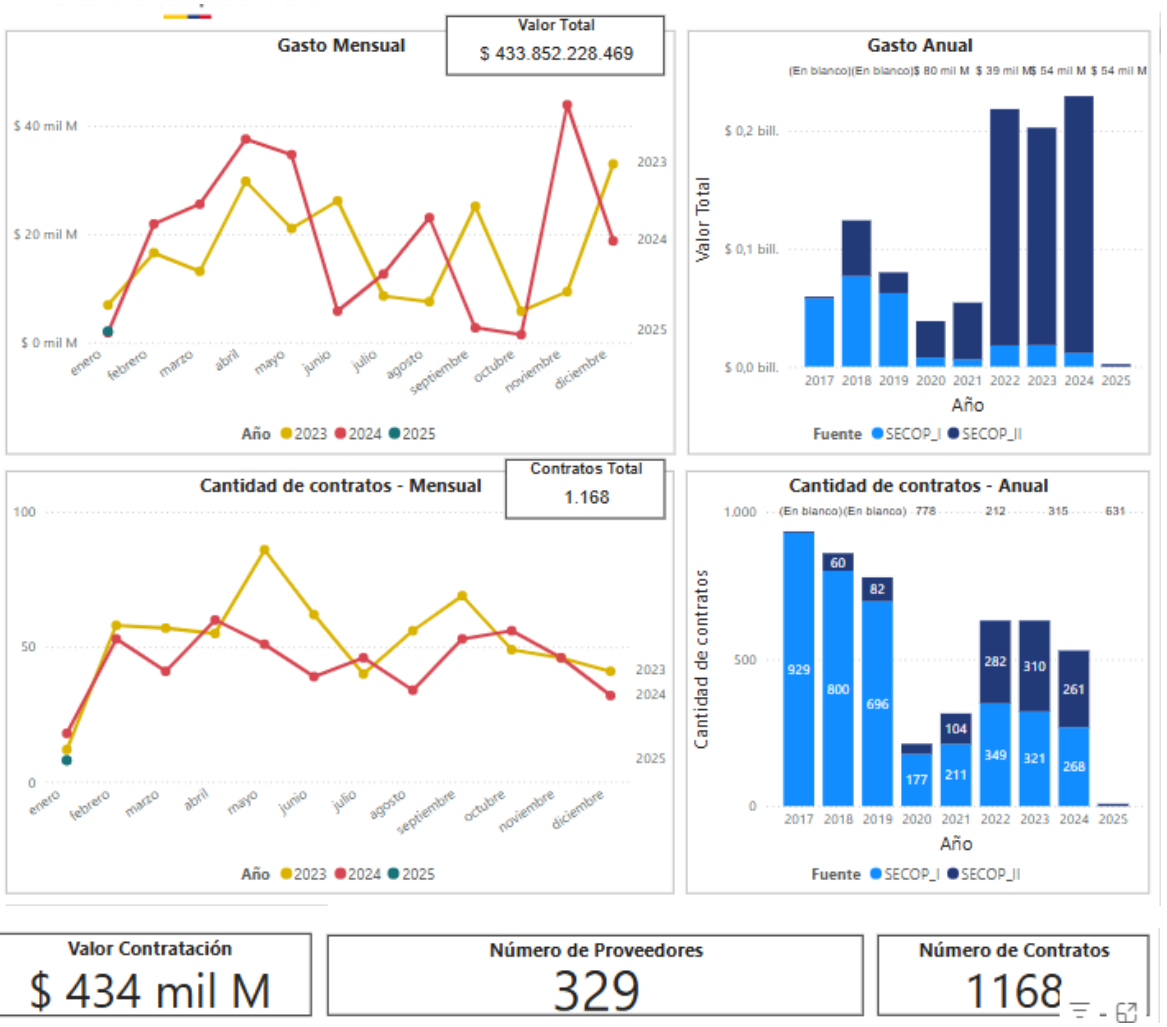
IX. ESTUDIO DE LA OFERTA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA

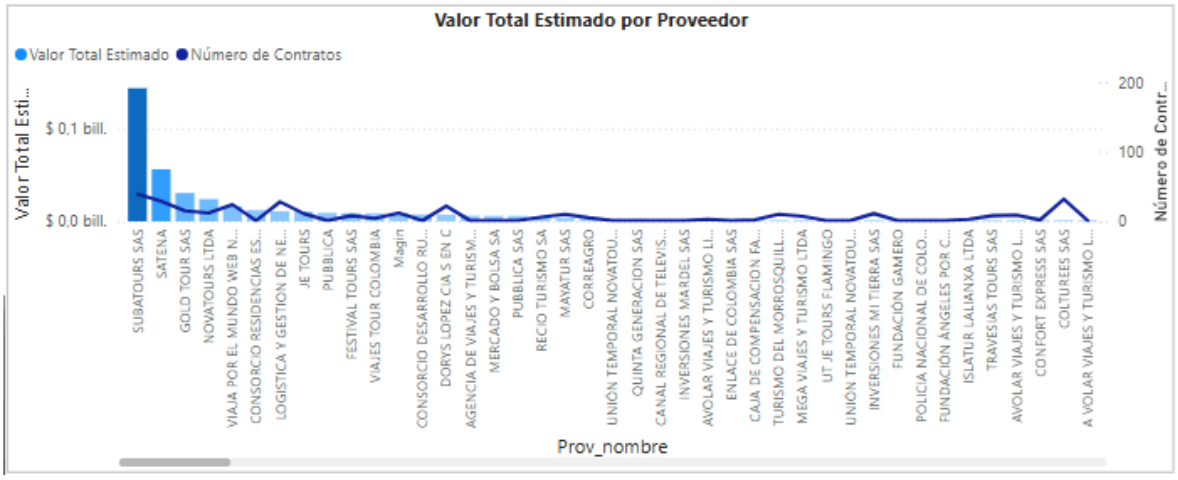
Fuente:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

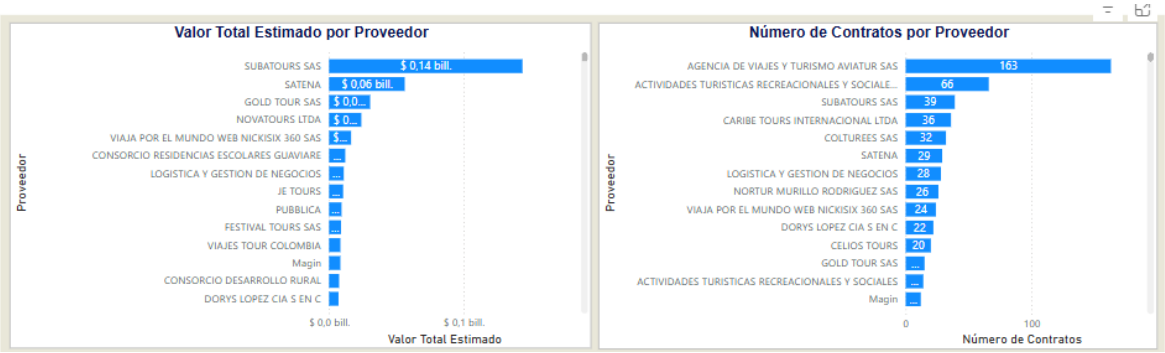
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; ***Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente***, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se relaciona con el código UNSPSC90121500, se puede evidenciar que, de 2023 al 2025, se suscribieron **1.168 contratos** a nivel nacional por **valor de $433.852.228.469** donde participaron **329 proveedores**:



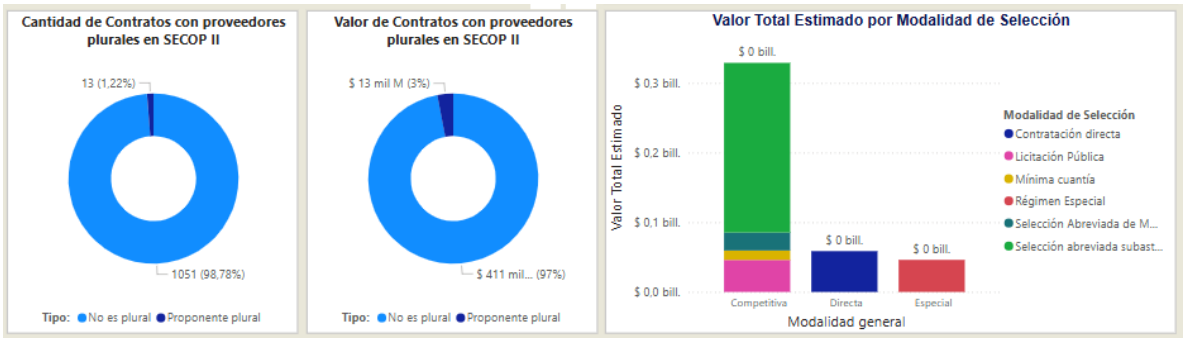
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 434 mil M	329	1168

En cuanto al número de proveedores participantes de los procesos, se tiene un numero plural de ellos, encabezando la lista con el mayor número de contratos la AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SAS con 163 contratos suscritos, seguido del proveedor ACTIVIDADES TURISTICAS Y RECREACIONALES Y SOCIALES con 66 contratos suscritos, y SUBATOURS con 39 contratos suscritos. No obstante, en cuanto al valor total estimado por proveedor, se tiene que los mayores valores adjudicados corresponden a SUBATOURS con $0,14 billones, SATENA con $0,06 billones.





Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia una mayor participación de proveedores **no plurales** en SECOP II en cuanto a cantidad de contratos y valor de estos en el cual se registran **1.051 contratos** cuyos valores corresponden a la suma de **$411 mil millones aproximadamente.** En el mismo sentido, y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es variada, y dentro de las modalidades competitivas, se encuentra la **Selección Abreviada Subasta inversa** seguida de la **Licitación Pública**.



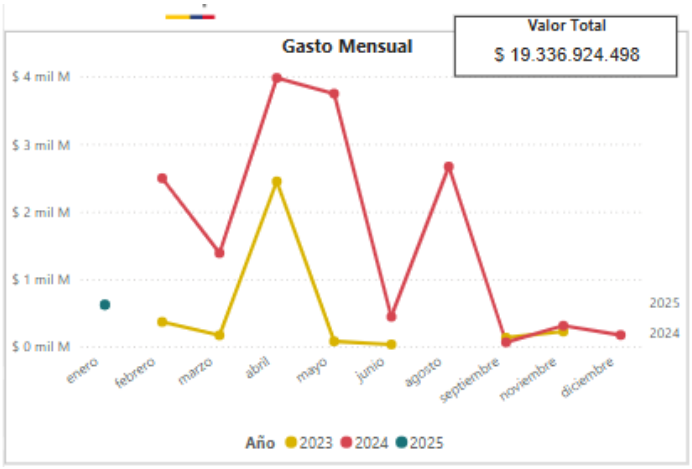
Frente al comportamiento de la contratación con respecto al código analizado, se tiene que para el 2023 para el código 9012 se tienen 631 contratos y con una participación en cuanto al presupuesto del 46,69%. Con

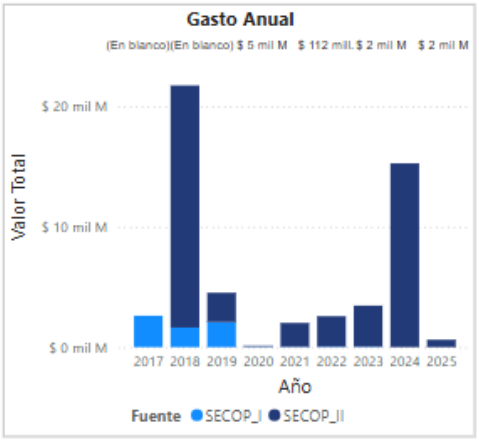
referencia a la vigencia 2024, se tiene la suscripción de 529 con un porcentaje de participación en cuanto al presupuesto 452,85% para la vigencia 2025 a la fecha se tienen suscritos 8 contratos con un porcentaje de participación en el presupuesto de 0,46%. Lo anterior, concluye que la mayor cantidad de contratos y presupuesto se suscribieron en la vigencia 2023 pero en cuanto al presupuesto se tiene una participación superior en el 2024.

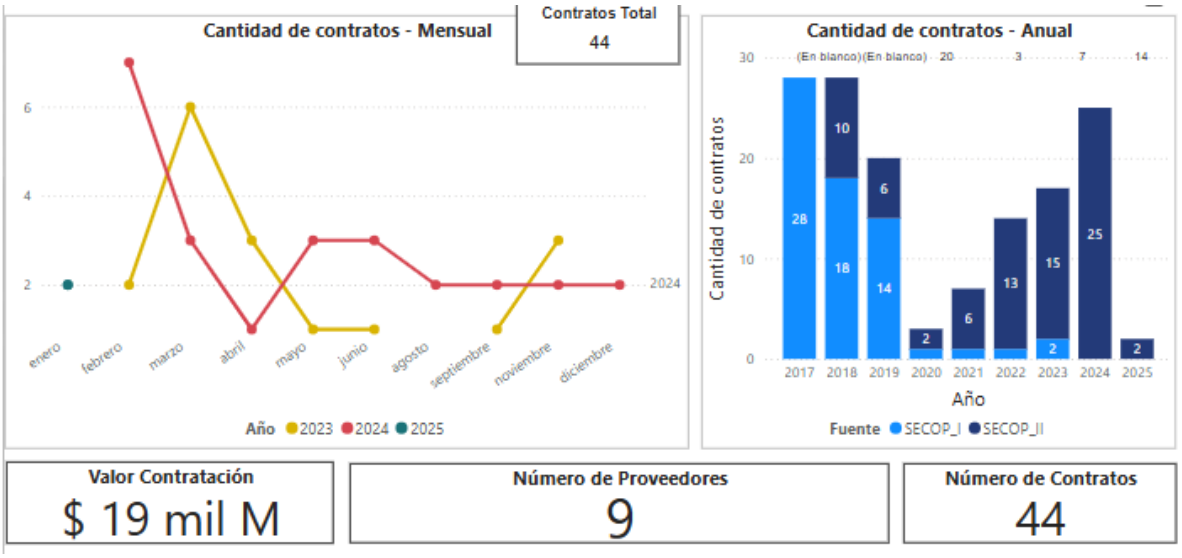
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9012 - Facilitación de viajes	631	$ 202.565.121.323	46,69%	529	$ 229.293.417.693	52,85%	8	$ 1.993.689.453	0,46%	1168	$ 433.852.228.4
901215 - Agentes de viajes	631	$ 202.565.121.323	46,69%	529	$ 229.293.417.693	52,85%	8	$ 1.993.689.453	0,46%	1168	$ 433.852.228.4
Total	631	$ 202.565.121.323	46,69%	529	$ 229.293.417.693	52,85%	8	$ 1.993.689.453	0,46%	1168	$ 433.852.228.4

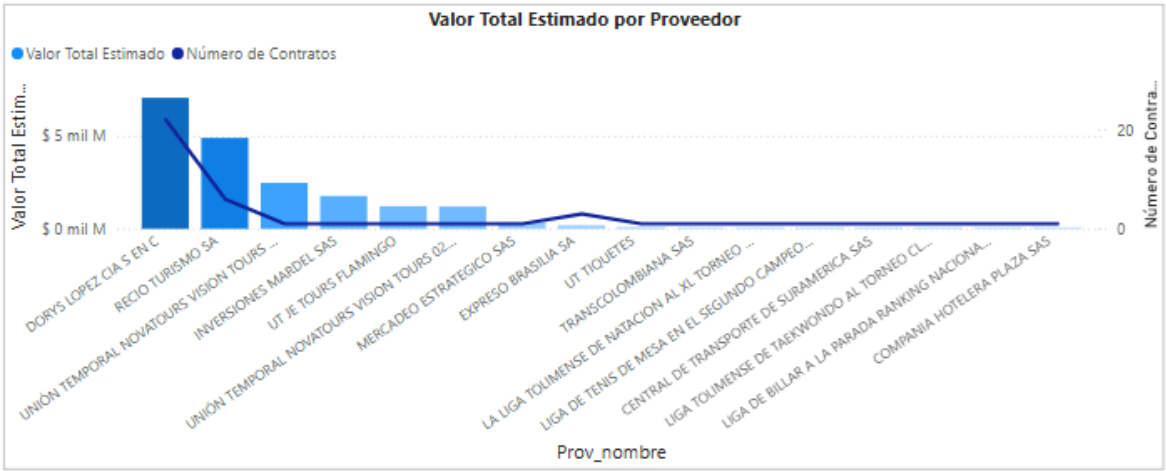
A nivel territorial en el departamento del Atlántico, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se relaciona con los códigos UNSPSC 90121500, se puede evidenciar que del 2023 al 2025, se suscribieron **44 contratos** por **valor de $19.336.924.498** donde participaron **9 proveedores**, los cuales se relacionan a continuación:

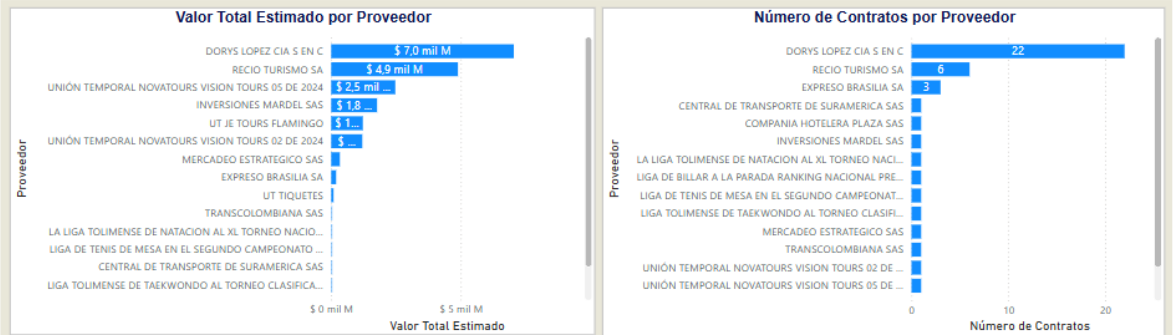




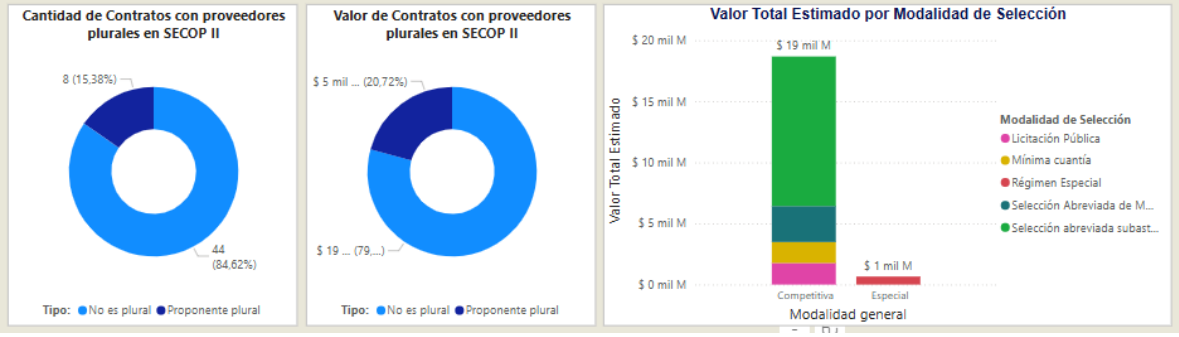


En cuanto al número de proveedores participantes de los procesos, se tiene un numero plural de ellos, encabezando la lista con el mayor número de contratos DORYS LOPEZ CIA EN C con 22 contratos suscritos, seguido del proveedor RECIO TURISMO SA con 6 contratos suscritos. No obstante, en cuanto al valor total estimado por proveedor, se tiene que los mayores valores adjudicados corresponden a DORYS LOPEZ CIA EN C con $7,0 mil millones, RECIO TURISMO con $4,9 mil millones.





Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que los **8** proveedores son **no plurales.** En el mismo sentido, y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la modalidad de selección que predomina es la Selección Abreviada Subasta Inversa, seguida de la Selección Abreviada de Menor Cuantía**.**



Frente al comportamiento de la contratación con respecto al código analizado, se tiene que para el 2023 para el código 901215 se tienen 17 contratos y con una participación en cuanto al presupuesto del 17,84%. Con referencia a la vigencia 2024, se tiene la suscripción de 25 contratos con un porcentaje de participación en cuanto al presupuesto 78,95% y para la vigencia 2025, se cuenta con la suscripción de 2 contratos con un porcentaje de participación en cuanto al presupuesto del 3,21%. Lo anterior, concluye que la mayor cantidad de contratos y presupuesto se suscribieron en la vigencia 2024.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Pa
9012 - Facilitación de viajes	17	$ 3.450.303.922	17,84%	25	$ 15.266.731.123	78,95%	2	$ 619.889.453	3,21%	44	$ 19.336.924.498	
901215 - Agentes de viajes	17	$ 3.450.303.922	17,84%	25	$ 15.266.731.123	78,95%	2	$ 619.889.453	3,21%	44	$ 19.336.924.498	
Total	17	$ 3.450.303.922	17,84%	25	$ 15.266.731.123	78,95%	2	$ 619.889.453	3,21%	44	$ 19.336.924.498	

X. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA

Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico ***Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente***, se consultan los contratos celebrados relacionados con los códigos de clasificación descritos en el presente análisis. Una vez consultadas las distintas entidades a nivel nacional dentro de las cuales se ejecutaron contratos cuyo Código de Naciones Unidas **(UNSPSC)** incluyen el 90121500, se evidencia que del 2023 al 2025 se suscribieron **1168 contratos** a nivel nacional por **valor de $434 mil mill**

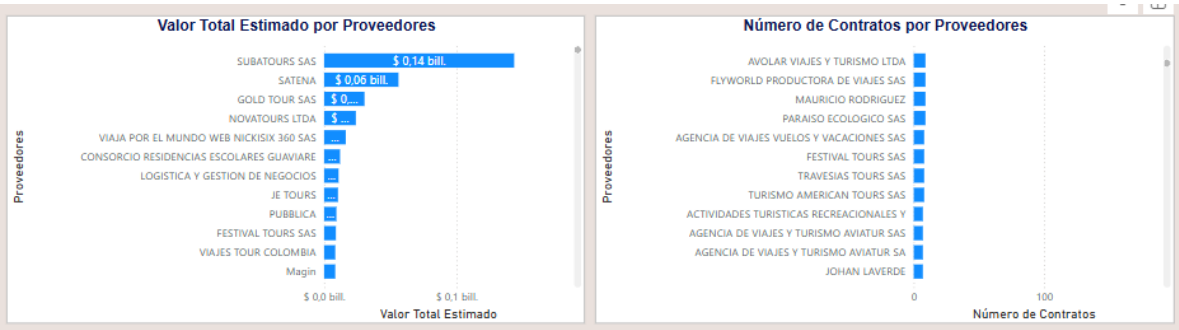


Conforme a la cantidad de contratos anuales demandados por las entidades, se tiene que con respecto al 2024, se suscribió en la vigencia 2023 un mayor número de contratos.

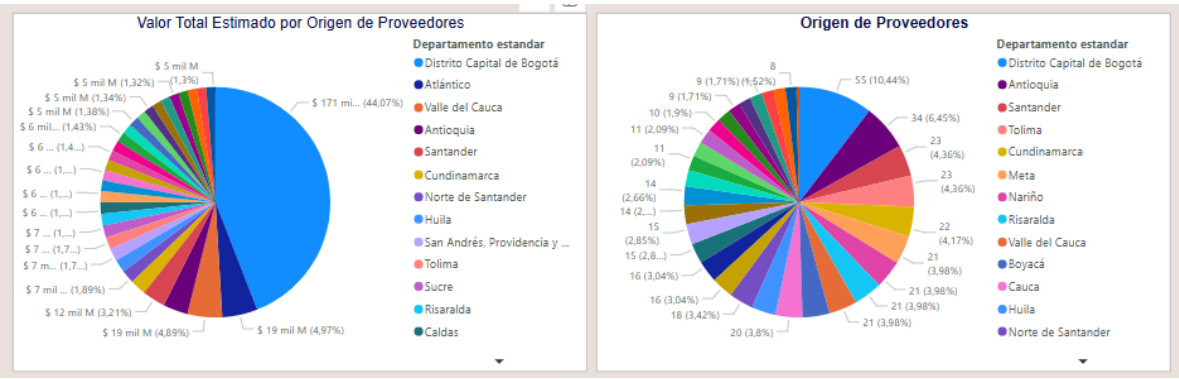
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Va
9012 - Facilitación de viajes	631	$ 202.565.121.323	46,69%	529	$ 229.293.417.693	52,85%	8	$ 1.993.689.453	0,46%	1168	$ 433.85
901215 - Agentes de viajes	631	$ 202.565.121.323	46,69%	529	$ 229.293.417.693	52,85%	8	$ 1.993.689.453	0,46%	1168	$ 433.85
Total	631	$ 202.565.121.323	46,69%	529	$ 229.293.417.693	52,85%	8	$ 1.993.689.453	0,46%	1168	$ 433.85

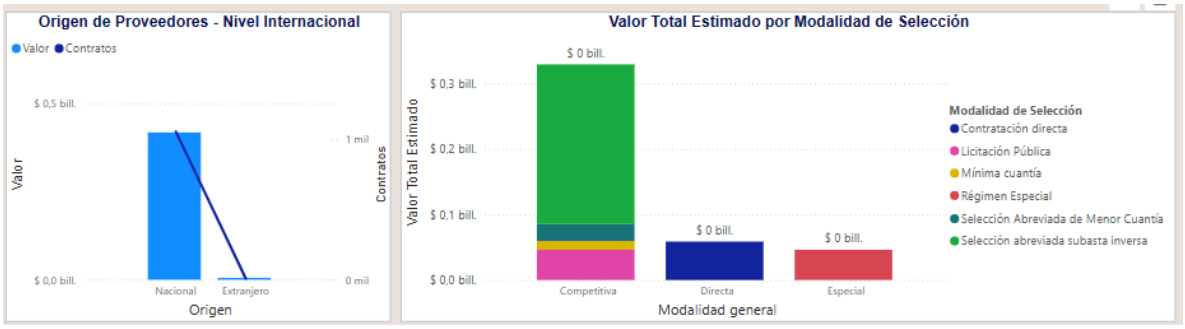
Comportamiento Contratación por bienes conforme a los códigos UNSPSC En cuanto a los códigos de clasificación UNSPSC, se observa que la clasificación de bienes **correspondientes a este análisis** guarda la relación con el desarrollo del contrato y se cuenta con pluralidad de proveedores y la mayor cantidad de contratos se registra entre los contratistas:



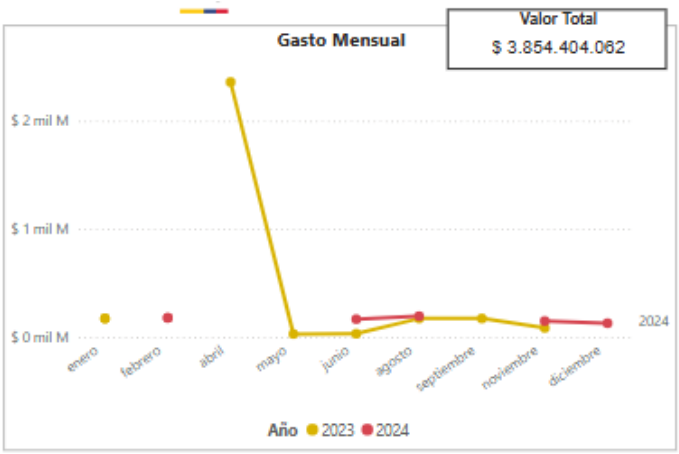
Adicionalmente, podemos visualizar que, en el **Distrito Capital de Bogotá**, con un **44,07%** se concentran la mayoría de los proveedores registrados cuyo valor total de contratación corresponde a la cifra de **$171 Mil millones**. aproximadamente.

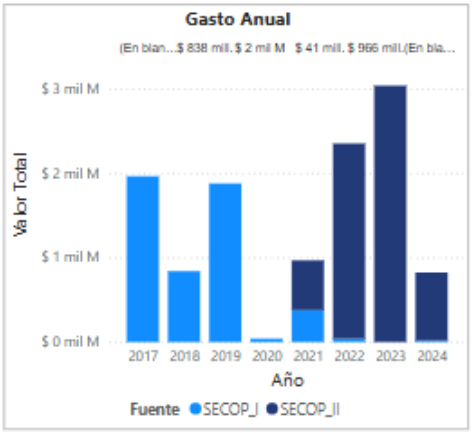


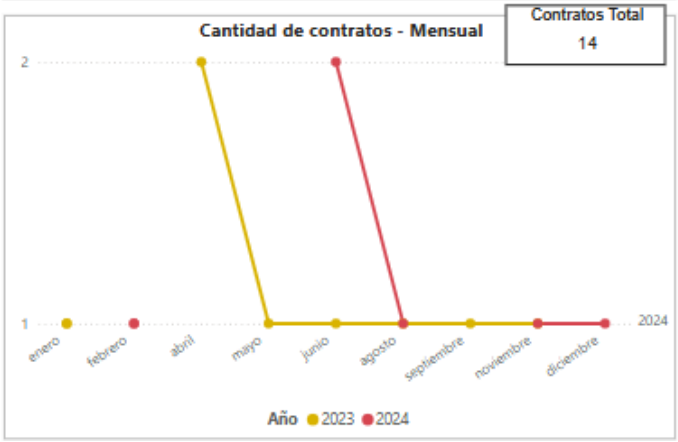
Respecto al ***"Origen de Proveedores-Nivel Internacional"*** podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales. Igualmente, la modalidad que predomina es la Selección Abreviada Subasta Inversa y Licitación Pública.

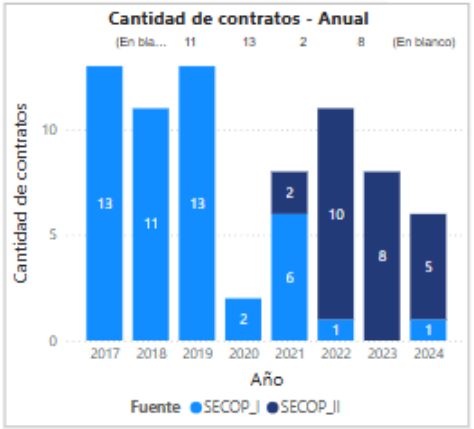


A nivel territorial en el departamento del Atlántico, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se relaciona con los códigos UNSPSC 901215, se puede evidenciar que del 2023 al 2025, se suscribieron **14 contratos** en el por **valor de $3.854.404.062**, los cuales se relacionan a continuación:





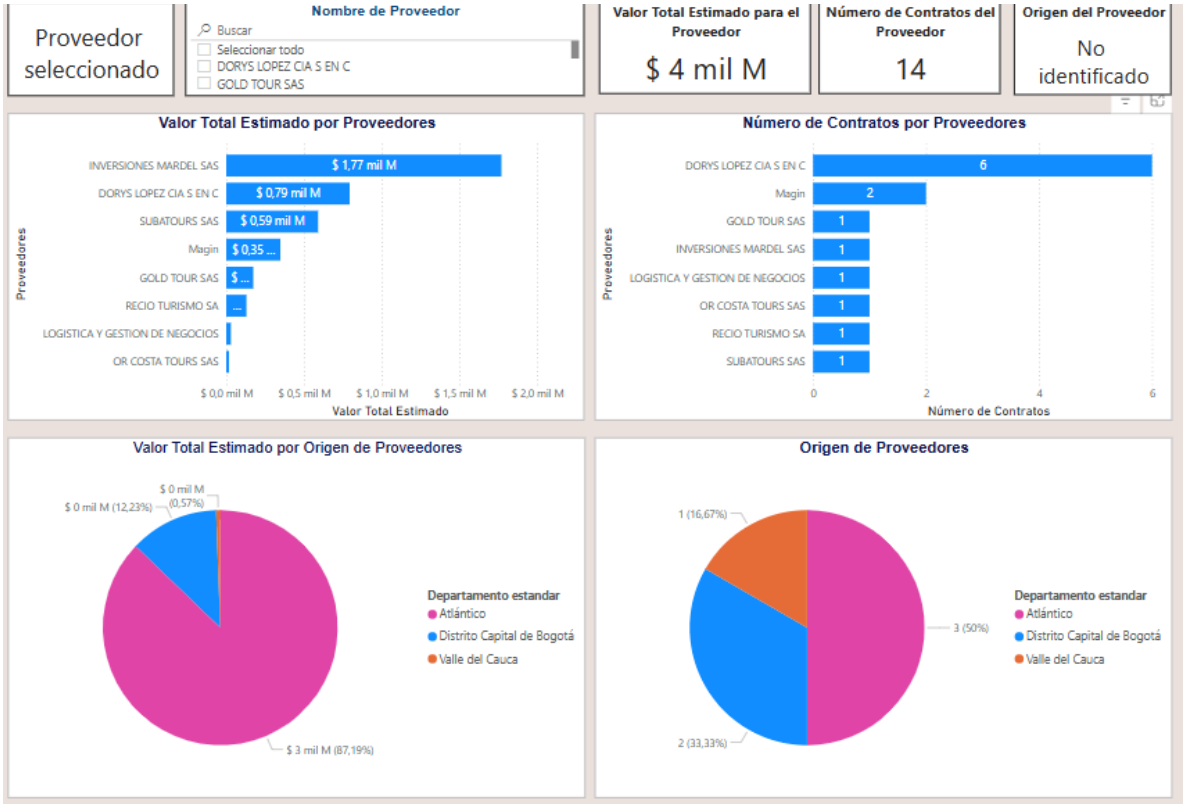


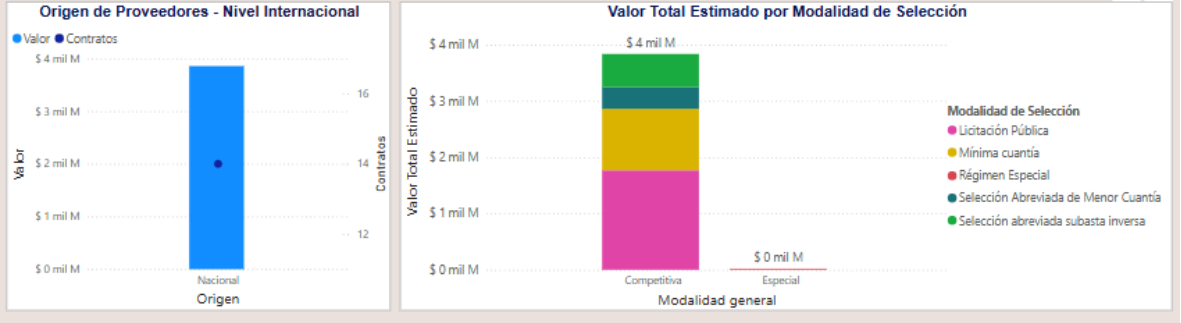


Del análisis de información, se evidencia que la demanda en a nivel territorial para los servicios ha sido de 8 contratos en el 2023, 6 para el 2024, lo que evidencia que el mayor número de contratos se suscribieron en la vigencia 2023.

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9012 - Facilitación de viajes	8	$ 3.031.764.062	78,66%	6	$ 822.640.000	21,34%	14	$ 3.854.404.062	100,00%
Total	**8**	**$ 3.031.764.062**	**78,66%**	**6**	**$ 822.640.000**	**21,34%**	**14**	**$ 3.854.404.062**	**100,00%**

Que, con relación al presupuesto, Inversiones MARDEL SAS seguido de DORYS LOPEZ CIA EN C, suscribieron los contratos con mayor valor. Que el origen de los proveedores en su mayoría está ubicado en el Departamento del Atlántico y cuyas modalidades de selección son la Licitación Pública y la Mínima Cuantía





XI. HISTORICO DE CONTRATACION

Teniendo en cuenta el análisis de la demanda en la Alcaldía de Barranquilla, se procede a revisar históricos anteriores encontrándose lo siguiente:

No Proceso	Modalidad	Objeto	Valor	Contratista
IMC-043-024	MÍNIMA CUANTÍA	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA EL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES	$130.000.000	RECIO TURISMO SAS
LP-001-2023	LICITACIÓN PUBLICA	PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA EL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES	$1.770.000.000	INVERSIONES MARDEL S.A.S
SA-006-2022	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA EL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES	$973.500.000	JIREH TRAVEL
SA-006-2021	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO Y DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA EL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES	$330.000.000	JIREH TRAVEL
IMC-002-021	MINIMA CUANTIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO Y DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA EL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES	$90.852.000	JIREH TRAVEL
SA-012-2019	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO Y DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA EL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES	$ 470,000,000	DORYS LOPEZ COMPAÑÍA S. EN C

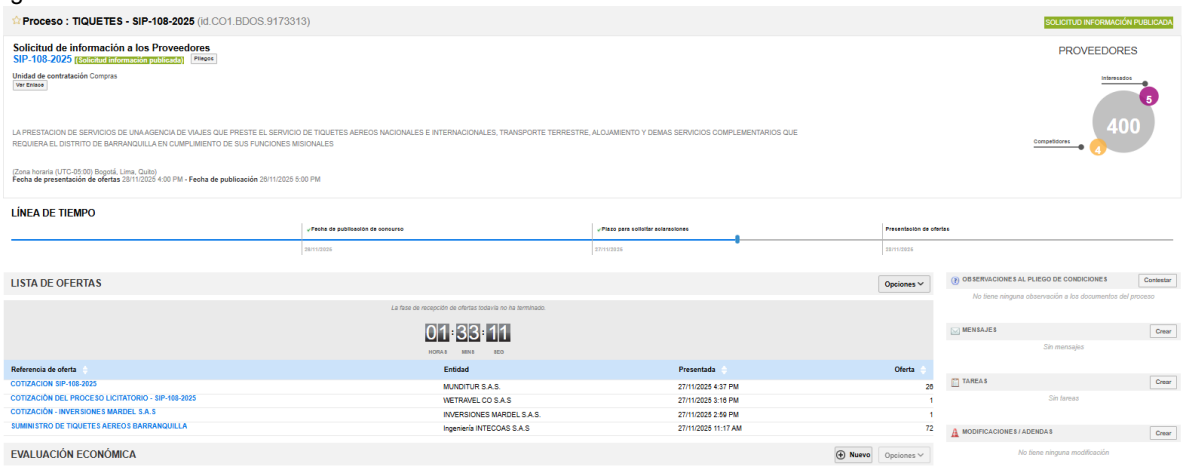
XI. ANALISIS ECONOMICO

Este análisis nos permite establecer las empresas relacionadas con el sector, la oferta y demanda relacionada con objetos similares, las condiciones del mercado en general y el valor promedio de las actividades que conforman el futuro contrato cuyo objeto es la "**LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA EL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES.**". El valor del presupuesto oficial es de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($142.000.000.00), incluido el IVA o el IMPUESTO AL CONSUMO** según corresponda, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CONCLUSIONES

A continuación, se detalla las conclusiones del proceso:

- Se realizó inicialmente invitación a Cotizar en Plataforma de SECOP II, con el número de registro **SIP-108-2025**, en el cual se anexaron las especificaciones recibidas de parte de la dependencia solicitante. Igualmente realiza invitación a través del correo institucional.



- La Invitación a cotizar fue atendida por las empresas: **WETRAVEL CO S.A.S, Ingeniería INTECOAS S.A.S, INVERSIONES MARDEL S.A.S** y **MUNDITUR SAS,** para efectos de obtener del mercado los porcentajes límites para la presentación de ofertas, igualmente, toda vez que de conforme a los históricos de contratación, se ha celebrado contrato con objeto igual, se realizará un comparativo con el porcentaje de la oferta ganadora.
- El presupuesto Oficial es de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($142.000.000,00)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen.
- El proceso se define como monto agotable, ya que está orientado a satisfacer las necesidades que surjan durante la ejecución de este, es por ello que el contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto disponible.
- Se debe tener en cuenta que el fee administrativo se refiere al costo que percibe la agencia como ingreso propio por la intermediación en los servicios ofertados. No incluye el valor del tiquete, así como otros valores y tarifas regulados.
- El valor del tiquete se establecerá acorde con las fechas, temporadas, y ofrecimientos que realicen las aerolíneas a la agencia, las cuales deberán ser presentadas al supervisor para su aprobación, previa verificación del valor del tiquete en el mercado

- Que de acuerdo al análisis realizado a las cuatro cotizaciones recibidas, la cotización presentada por **Ingeniería INTECOAS S.A.S,** se encuentra por fuera de los límites de mercado en comparación al promedio de las demás cotizaciones y la oferta del proceso anterior adjudicado, es por ello que para el estudio de mercado, no se tiene en cuenta dicha cotización.
- Conforme al comparativo de las cotizaciones recibidas y el proceso anterior adjudicado, se tiene como porcentaje máximo sobre el valor ofrecido los siguientes:

PRESTE EL SERVICIO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA EL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES		
COMPARATIVO		RANGO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS
ITEM	DESCRIPCION	% MÁXIMO
1	Fee administrativo de la agencia por venta tiquetes.	8%
2	Fee administrativo de la agencia por la intermediación de alojamientos.	12%
3	Fee administrativo de la agencia por la intermediación de otro tipo de servicios relacionados con las agencias de viajes.	12%
VALOR PORCENTAJE TOTAL		32%

- De conformidad con lo anteriormente expuesto, se deberán tener en cuenta para la presentación de la propuesta económica que, los porcentajes a ofertar por servicio no podrán estar por encima del PORCENTAJE MÁXIMO que fueron establecidos en el Cuadro Comparativo. Así mismo, conforme a las cotizaciones recibidas, se solicitará la justificación por presunción de precios artificialmente bajos, a aquellos proponentes cuyo porcentaje ofertado este por debajo del rango Mínimo establecido en el presente proceso:

QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA EL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES		
COMPARATIVO		RANGO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS
ITEM	DESCRIPCION	% MÍNIMO
1	Fee administrativo de la agencia por venta tiquetes.	5%
2	Fee administrativo de la agencia por la intermediación de alojamientos.	5%
3	Fee administrativo de la agencia por la intermediación de otro tipo de servicios relacionados con las agencias de viajes.	5%
VALOR PORCENTAJE TOTAL		15%

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial, la selección de la oferta más favorable para el Distrito de Barranquilla se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Sección 1 Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015
Se anexa:

- Comparativo de Precios (Excel)
- Cotización de MUNDITUR S.A.S.
- Cotización de INVERSIONES MARDEL S.A.S
- Cotización de WETRAVEL CO S.A.S
- Cotización de Ingeniería INTECOAS S.A.S

Para constancia se firma en el mes de noviembre de 2025

JENNIFER PAOLA IBARRA CORREA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito

OBJETO: LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA EL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES							
COMPARATIVO		Mardel S.A.S INVERSIONES	We Travel VIAJAMOS JUNTOS	Munditur	PORCENTAJE OFRECIDO EN EL PROCESO ADJUDICADO SA-005-2025	RANGO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	
ITEM	DESCRIPCION	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO IVA INCLUIDO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO IVA INCLUIDO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO IVA INCLUIDO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO IVA INCLUIDO	% MÍNIMO	% MÁXIMO
1	Fee administrativo de la agencia por venta tiquetes.	7%	8%	6%	5%	5%	8%
2	Fee administrativo de la agencia por la intermediación de alojamientos.	11%	12%	10%	5%	5%	12%
3	Fee administrativo de la agencia por la intermediación de otro tipo de servicios relacionados con las agencias de viajes.	11%	12%	10%	5%	5%	12%
	VALOR PORCENTAJE TOTAL	29%	32%	26%	15%	15%	32%

Barranquilla D.E.I. y P., 27 de noviembre de 2025

Señores
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
E. S. M.

REF: Cotización económica de tiquetes aéreos. INVERSIONES MARDEL S.A.S a la ALCALDÍA DE BARRANQUILLA.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, anexamos nuestra cotización en los siguientes términos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO IVA INCLUIDO
1	*Fee* administrativo de la agencia por venta tiquetes.	Porcentaje	1	7%
2	*Fee* administrativo de la agencia por la intermediación de alojamientos.	Porcentaje	1	11%
3	*Fee* administrativo de la agencia por la intermediación de otro tipo de servicios relacionados con las agencias de viajes.	Porcentaje	1	11%
			VALOR PORCENTAJE TOTAL	29%

Atentamente,

DANKA VERRENA MARTINEZ BOLIVAR
C.C.No. 22.656.186
Dir.: Carrera. 51B # 80-58 L104
Barranquilla-Atlántico
contabilidad@imardel.com

INVERSIONES MARDEL S.A.S.
NIT 900.740.536-5 Régimen Común
(5) 3222975
18 N°80-58 Loc. 104 Barranquilla, CO

We Travel
gerencia@wetravelcolombia.com
+57 302 3650504
wetravel.col

Señores
ALCALDIA BARRANQUILLA
Barranquilla (Atlántico)
Colombia

Asunto: Cotización del proceso de selección SIP-108-2025.

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA EL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES.

Cordial saludo

Por medio de la presente adjuntamos la propuesta económica.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO IVA INCLUIDO
1	Fee administrativo de la agencia por venta tiquetes.	Porcentaje	1	8%
2	Fee administrativo de la agencia por la intermediación de alojamientos.	Porcentaje	1	12%
3	Fee administrativo de la agencia por la intermediación de otro tipo de servicios relacionados con las agencias de viajes.	Porcentaje	1	12%
			VALOR PORCENTAJE TOTAL	32%

Cordialmente,

LAURA VANESA TORRES URDA
C.C.: 1.104.872.464

SC-CER103099 SA-CER756031

Munditur

NIT. 800115201
R.N.T - 6280

Barranquilla, 27 de noviembre 2025

OFERTA ECONÓMICA

Yo, Beatriz Del Carmen Pérez Jiménez, Por medio del presente, en calidad de representante legal de Munditur S.A.S BIC, identificada con NIT 800115201-0, me permito presentar ante ustedes la Propuesta Económica correspondiente al Proceso No. SIP-108-2025, cuyo objeto es LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA EL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO IVA INCLUIDO
1	Fee administrativo de la agencia por venta tiquetes.	Porcentaje	1	6%
2	Fee administrativo de la agencia por la intermediación de alojamientos.	Porcentaje	1	10%
3	Fee administrativo de la agencia por la intermediación de otro tipo de servicios relacionados con las agencias de viajes.	Porcentaje	1	10%
VALOR PORCENTAJE TOTAL				26%

Cordialmente,

BEATRIZ DEL CARMEN PEREZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
MUNDITUR S.A.S. BIC

munditur mayorista
munditursas
www.munditursas.com
(+57) 310 362 7013 - (+57) 310 610 6593
Calle 76 #54-11 oficina 901 - World Trade Center Barranquilla, Colombia
Conoce más destinos

				INNOVACION INTECOAS
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO IVA INCLUIDO
1	*Fee* administrativo de la agencia por venta tiquetes.	Porcentaje	1	24%
2	*Fee* administrativo de la agencia por la intermediación de alojamientos.	Porcentaje	1	24%
3	*Fee* administrativo de la agencia por la intermediación de otro tipo de servicios relacionados con las agencias de viajes.	Porcentaje	1	24%
VALOR PORCENTAJE TOTAL				72%



JULIAN ANDRES RUIZ PARDO
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA INTECOAS SAS
TEL 3507570072